

CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

(CON SINRA S.A.C)

RUC 20526424001

157

SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 05 de octubre del 2020.

CARTA N°27-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Dirección General de Inversión Pesquera y Acuícola

Av. Petit Thouars N° 115 – Cercado de Lima.

Presente.

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05 (SETIEMBRE-2020).**

Contrato referencia : CONTRATO N° 067-2019-FONDEPES.
Procedimiento referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 069-2019-FONDEPES-1.
Servicio referencia : SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PAITA", CÓDIGO ÚNICO N° 2160312.

Mediante el presente, **ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO**, identificado con DNI N°71003442, Representante Legal de **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. (CON SINRA S.A.C)**, con RUC N°20526424001; con domicilio en *Calle San Mateo N°199A, Urbanización Santa Rosa, distrito y provincia Sullana, departamento Piura*, a través de la presente me dirijo a usted con la finalidad de:

Alcanzar la VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 (Setiembre 2020), de los trabajos ejecutados por la empresa contratista Consorcio Nuevo Tumbes, añadiendo la propia CONFORMIDAD a los cálculos presentados y alcanzados por nuestro Jefe de Supervisión, ing. Orlando Chuyes Gutiérrez.

Por lo tanto, cumplimos con poner a su disposición toda la documentación anexa para el trámite y pago correspondiente.

Atentamente,

CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.

Alexander Germán Navarro Guarizo
REPRESENTANTE LEGAL

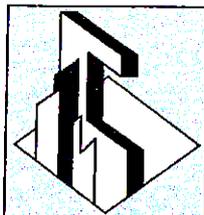
Adjunto:

- INFORME N°017-2020-JEF.SUP/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA.
- Carta N° 059-2020/CNT.
- Factura E001-40 de la empresa Brecal Contratistas Generales S.R.L. por la Valorización N°05 de Obra.
- Valorización de Obra N°05 y anexos.
- CD conteniendo archivo digital y escaneado de la presente Valorización de Obra N°05.

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: consinra.supervobras@gmail.com

Teléfono: 073-507548.



CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

(CONSINRA S.A.C)

RUC 20526424001

156

SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

"Año de la Universalización de la Salud"

Paita, 05 de Octubre del 2020.

INFORME N°017-2020-JEF.SUP/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA

Señor

ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO, Representante legal
CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

Presente.

Asunto : **ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N° 05 (SETIEMBRE 2020).**

Contrato referencia : CONTRATO N° 067-2019-FONDEPES.

Procedimiento referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 069-2019-FONDEPES-1.

Servicio referencia : SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PAITA", CÓDIGO ÚNICO N° 2160312.

Mediante el presente, **ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N°03659024, en calidad de ingeniero jefe de supervisión de **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. (CONSINRA S.A.C)**, con RUC N°20526424001; con domicilio en *Calle San Mateo N°199A, Urbanización Santa Rosa, distrito y provincia Sullana, departamento Piura*, a través de la presente me dirijo a usted con la finalidad de:

Alcanzar La valorización de obra N°05 correspondiente a los trabajos ejecutados por el Consorcio Nuevo Tumbes, en el periodo Setiembre del 2020, adjuntando al presente el informe de revisión de los cálculos y documentación presentada, así también hace hincapié en algunas observaciones que el FONDEPES deberá tomar conocimiento y notificarle al contratista no incurrir en estas faltas.

Por lo tanto, cumplo con poner a su disposición los presentes documentos para su remisión y trámite correspondiente.

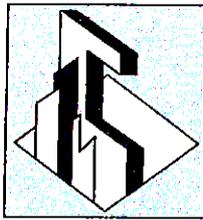
Atentamente,


ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: consinra.supervobras@gmail.com

Teléfono: 073-507548.



CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

(CONSINRA S.A.C)

RUC 20526424001

155

SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

INFORME

1.- CALCULO DE LA VALORIZACION

Es conforme de acuerdo a los metrados aprobados por la supervisión, siendo su avance real vs. El avance programado acelerado (a la fecha de inicio) de la siguiente manera.

MONTO CONTRATADO C/IGV 909,976.23
MONTO CONTRATADO S/IGV 771,166.30

VALORIZACION/MES	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE EJECUTADO	
	Monto	%	Monto	%
Valorización N° 01-diciembre 2019	84,690.53	10.98%	69,135.92	8.97%
Valorización N° 02-enero 2020	357,070.09	46.30%	22,939.99	2.97%
Valorización N° 03-febrero 2020	279,596.82	36.26%	157,513.21	20.43%
Valorización N° 04-marzo 2020	49,808.86	6.46%	31,811.87	4.13%
Valorización N° 05-setiembre 2020	0.00	0.00%	14,050.68	1.82%
Total costos sin IGV	771,166.30		295,451.67	
I.G.V.	138,809.93		53,181.30	
Total valorizado acumulado c/IGV.	909,976.23	100.00%	348,632.97	38.31%

MES SETIEMBRE 2020.

AVANCE DEL MES	0.00	0.00%	14,050.68	1.82%
AVANCE ACUMULADO DEL MES	771,166.30	100.00%	295,451.67	38.31%
CONDICION DE LA OBRA	Atrazada 38.31% del programado			

2.- AMORTIZACION DE ADELANTOS

Adelanto directo

MONTO DEL ADELANTO C/IGV 90,997.62
MONTO DEL ADELANTO S/IGV 77,116.63
% DE ADELANTO OTORGADO 10.00%

VALORIZACION			AMORTIZACIONES POR MES	
N°	Mes	Monto	Monto	%
01	Dic-2019	69,135.92	6,913.59	8.97%
02	Ene-2020	22,939.99	2,294.00	2.97%
03	Feb-2020	157,513.21	15,751.33	20.43%
04	Mzo.Ago-2020	31,811.87	3,181.19	4.13%
05	Set-2020	14,050.68	1,405.07	1.82%

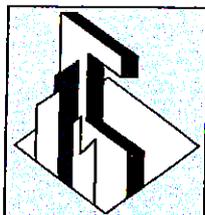
TOTAL AMORTIZADO SIN IGV 29,545.18 38.31%
SALDO POR AMORTIZAR SIN IGV 47,571.45 61.69%

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: consinra.supervobras@gmail.com

Teléfono: 073-507548.



CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

(CONSINRA S.A.C)

RUC 20526424001

154

SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

Adelanto de materiales

MONTO DEL ADELANTO C/IGV	181,995.25
MONTO DEL ADELANTO S/IGV	154,233.26
% DE ADELANTO OTORGADO	20.00%

VALORIZACION			AMORTIZACIONES POR MES	
N°	Mes	Monto	Monto	%
01	Dic-2019	69,135.92	0.00	0.00%
02	Ene-2020	22,939.99	0.00	0.00%
03	Feb-2020	157,513.21	49,925.31	32.37%
04	Mzo.Ago-2020	31,811.87	6,362.38	4.13%
05	Set-2020	14,050.68	2,810.14	1.82%
TOTAL AMORTIZADO SIN IGV			59,097.83	38.32%
SALDO POR AMORTIZAR SIN IGV			95,135.43	61.68%

3.- REAJUSTES POR VARIACION DE PRECIOS

El reajuste por variación de precios, el contratista renuncia al cobro de sus reajustes en las valorizaciones de obra, y los cobrara en su liquidación final de la obra, de acuerdo a lo indicado en el artículo N° 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.- PENALIDADES

A la fecha el contratista ejecutor de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES está ejecutando la obra fuera de su plazo contractual, el cual venció el día 11.MARZO.2020. Asimismo, está alcanzando copia de documento de trámite de conciliación por lo que las Resoluciones de ampliaciones de plazo que resolvieron DENEGAR la ampliación de plazo N° 01 y N°02 respectivamente no surgirían efecto automático. Haciendo la salvedad que en caso el procedimiento conciliatorio haya culminado sin obtener algún acuerdo a favor, la denegación de ampliación de plazo aún no surgiría efecto solo en caso que el contratista haya presentado solicitud de arbitraje de dichas resoluciones denegatorias de ampliación de plazo.

5.- OBSERVACIONES

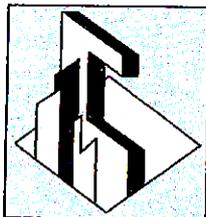
- El contratista presenta en este mes un avance de obra completamente atrasado con respecto al calendario vigente de obra, por lo que tendrá que presentar un calendario acelerado de obra y tomar las acciones necesarias para revertir este estado, independiente de las modificaciones planteadas al expediente técnico.
- La entidad ha emitido en fecha 03/JULIO/2020 la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA N° 057 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA, mediante la cual deniega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES. Por lo que la fecha de culminación contractual de obra es el 11/MARZO/2020.
- La entidad ha emitido en fecha 07/JULIO/2020 la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA N° 060 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA, mediante la cual deniega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por el contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES. Por lo que la fecha de culminación contractual de obra es el 11/MARZO/2020.
- El plazo contractual de obra culminó el 11 de marzo del 2020.

ORLANDO CHUYES SUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: consinra.supervobras@gmail.com

Teléfono: 073-507548.



CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

(CONSINRA S.A.C)

RUC 20526424001

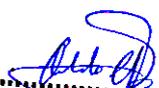
153

SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se debe pagar al contratista, el monto por concepto de **valorización de obra N° 05**, la suma de: **Once Mil Seiscientos Cinco con 85/100 Soles, (S/ 11,605.85)** incluido el I.G.V.
- La obra tiene un avance acumulado real del 38.31%, siendo el avance acumulado programado acelerado al 30/09/2020 del 100.00%, estando en condición de atrasada en menos del 80% con respecto al avance programado.
- La entidad tiene plazo hasta el 31 de octubre del 2020 para cancelar la presente valorización.
- Con respecto a los cálculos estos se encuentran CONFORME por lo que también llevan el sello y la firma del Jefe de Supervisión de obra.
- El contratista ejecutor de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES está ejecutando la obra fuera de su plazo contractual. Asimismo, está alcanzando copia de documento de trámite de conciliación por lo que las Resoluciones de ampliaciones de plazo que resolvieron DENEGAR la ampliación de plazo N° 01 y N°02 respectivamente no surgirían efecto automático. Haciendo la salvedad que en caso el procedimiento conciliatorio haya culminado sin obtener algún acuerdo a favor, la denegación de ampliación de plazo aún no surgiría efecto solo en caso que el contratista haya presentado solicitud de arbitraje de dichas resoluciones denegatorias de ampliación de plazo. No obstante, en salvaguarda de los intereses de la entidad, la entidad puede tomar las acciones que considere conveniente.

PAITA, 05 DE OCTUBRE DEL 2020.


ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N° 199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: consinra.supervobras@gmail.com

Teléfono: 073-507548.

Paíta, 30 de setiembre de 2020

Carta N° 059-2020/CNT

Señor:

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Ciudad.

ASUNTO: ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N° 05

REFERENCIA: a. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES
b. CONTRATO DE OBRA N° 074-2019-FONDEPES
c. OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA,
CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de presentarle mis cordiales saludos y a la vez, alcanzar adjunto a la presente los metrados, cálculos, y documentación pertinente de la Valorización N° 05 de la obra de la referencia, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2020, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted no sin antes reiterarle mi especial estima y consideración.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eلفed Carrasco Pérez
Representante Común


ORLANDO CHOYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221


191

BRECAL SRL
BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
 MZA. T LOTE. 12 A.H. EL ROBLE A2 CDRAS DEL RESERVORIO DE AGUA
 L.IZQUIE
 TUMBES - TUMBES - TUMBES

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20409438386
E001-40

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **05/10/2020**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
 Establecimiento del Emisor : **A.H. EL ROBLE MZA. T LOTE. 12
 A2 CDRAS DEL RESERVORIO DE
 AGUA-L.IZQUIE TUMBES-
 TUMBES-TUMBES**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION 05 SETIEMBRE 2020 DE LA OBRA MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PATTA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PATTA, REGION PIURA	9835.47	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO Y 85/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 9,835.47
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 9,835.47
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,770.38
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 11,605.85

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.


ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Tumbes, 31 de diciembre de 2019

Carta N° 018-2019/CNT

Señor:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ATENCION: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Av. Petit Thouars N° 115 – Cercado de Lima.

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI.
REFERENCIA: a. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES
b. CONTRATO DE OBRA N° 074-2019-FONDEPES
c. OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA"

Por medio de la presente, se pone en su conocimiento que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI), autorizados para el presente contrato de obra, son los siguientes:

- Razón Social: **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**
- RUC : **20409438386**
- Entidad Bancaria: **BANCO DE LA NACIÓN**
- Número de Cuenta: **00-691-110001**
- Código CCI: **018-691-000691110001-61**

Asimismo dejo constancia que la factura será emitida por BRECAL CONTRATISTAS GENERALES, en su condición de operador Tributario, una vez atendida o cumplida las prestaciones materia del contrato de la referencia, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente carta.

Atentamente,


ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Eifed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

RUC: 20409438386 – BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
MZ. T LOTE 12 AAHH. LOS ANGELES – TUMBES

149

CUENTA DE DETRACCIONES

Tumbes, 31 de diciembre de 2019

Carta N° 019-2019/CNT

Señor:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
ATENCION: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Av. Petit Thouars N° 115 – Cercado de Lima.

Asunto: Comunico cuenta de detracciones.

REFERENCIA: a. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES
b. CONTRATO DE OBRA N° 074-2019-FONDEPES
c. OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA,
CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA"

Por medio de la presente, se pone en su conocimiento que nuestra cuenta de detracciones para el contrato de la referencia es la siguiente:

- Razón Social: **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**
- RUC : **20409438386**
- Entidad Bancaria: **BANCO DE LA NACIÓN**
- N° Cuenta Detracciones: **00-691-069559**

Dejo constancia que la factura será emitida por BRECAL CONTRATISTAS GENERALES, en su condición de operador Tributario.

Atentamente,

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eifed Carrasco Pérez
Representante Común

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

148

ADJUDICACION SIMPLIFICADA - AS N° 039 - 2019 - FONDEPES

OBRA:
**MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE
TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION
PIURA**

CONTRATISTA CONSORCIO NUEVO TUMBES
SUPERVISOR DE OBRA: CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
RESIDENTE ING. YÓSSET CARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306
FECHA Set-20

**VALORIZACION MENSUAL DE OBRA
N° 05**

CONTENIDO:

- 1 Ficha de Identificación de obra
- 2 Resumen de Valorización
- 3 Cronograma de Avance Comparado
- 4 Curva de avance mensual de obra
- 4.1 Cuadro comparativo de Avance de obra
- 5 Valorización de partidas ejecutadas
- 6 Calendario Mensual vigente

Orlando Chuyes Gutierrez
ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Yosset Carrasco Pérez
Ing. Yosset Carrasco Pérez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 60306

147

2. FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

1.0 DATOS GENERALES DE LA OBRA			
1.01 Nombre de la Obra	:	MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA	
1.02 Ubicación	:		
Departamento	:	PIURA	
Provincia	:	PAITA	
Distrito	:	PAITA	
2.0 Modalidad	:	SUMA ALZADA	
3.0 Proceso	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - AS N° 039 - 2019 - FONDEPES	
4.0 Entidad	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
5.0 Contratista	:	CONSORCIO NUEVO TUMBES	
6.0 Inspector de Obra	:	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.	
6.1 Residente de Obra	:	ING. YÓSSET CARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306	
7.0 Presupuesto Referencial	:	1,011,084.70	856,851.44 May-19
8.0 Monto Presup. Contratado	:	909,976.23	771,166.30 May-19
9.0 Prorrogas, días calendario	:		
Primera	:	157 Ampliación de plazo excepcional	
Segunda	:		
10.0 Adicionales	:		
11.0 Deductivos	:		
12.0 Mayores Gastos Generales	:		
13.0 Adelanto Directo	:	90,997.62	77,116.63
14.0 Fecha de Adelanto Directo	:	12-Dic-19	
15.0 Adelanto de Materiales	:	181,995.25	154,233.26
16.0 Fecha del Adelanto de Materiales:	:	31-Ene-20	
15.0 Entrega del Terreno	:	12-Dic-19	
16.0 Plazo de Ejecución	:	90	
17.0 Inicio de Obra Contractual	:	13-Dic-19	
18.0 Término del plazo contractual	:	15-Ago-20	
19.0 Fecha de Levantamiento de obra:	:		
20.0 Acta de Constatacion Fisica	:		
21.0 Verificacion de levantamiento de :	:		
22.0 Acta de Recepcion Final de obra :	:		


ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221


CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yosset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306

3. RESUMEN DE VALORIZACION N° 05

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA - AS N° 039 - 2019 - FONDEPES
O B R A : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
CONTRATISTA : CONSORCIO NUEVO TUMBES
SUPERVISOR : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
RESIDENTE : ING. YÓSET CARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306
FECHA : Ago-20

DESCRIPCION	CONTRATO S/IGV	VALORIZACION				S A L D O	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MONTO	%
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)							
F1: OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES,	15,573.36	14,329.40	0.00	14,329.40	92.01%	1,243.96	7.99%
F2: INSTALACIONES SANITARIAS	515,713.80	77,064.53	0.00	77,064.53	14.94%	438,649.27	85.06%
F3: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	239,879.14	190,007.06	14,050.68	204,057.74	85.07%	35,821.40	14.93%
TOTAL CONTRACTUAL	771,166.30	281,400.99	14,050.68	295,451.67	38.31%	475,714.63	61.69%
AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		36.49%	1.82%	38.31%	OBRA ATRASADA		
AVANCE DE LA OBRA PROGRAMADO		48.38%	100.00%	100.00%			

REAJUSTES (R)							
F1: OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y S		0.00	0.00	0.00			
F2: INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	0.00	0.00			
F3: INSTALACIONES ELÉCTRICAS		0.00	0.00	0.00			
TOTAL REJUSTES (Incluye deducciones)		0.00	0.00	0.00			

VAL. BRUTA (V + S)		281,400.99	14,050.68	295,451.67			
---------------------------	--	-------------------	------------------	-------------------	--	--	--

AMORTIZACIONES (A)							
ADELANTO DIRECTO	77,116.63	28,140.11	1,405.07	29,545.18			
ADELANTO MATERIALES	154,233.26	56,287.69	2,810.14	59,097.83			
TOTAL AMORTIZACIONES	231,349.89	84,427.80	4,215.21	88,643.01			

VALORIZACION NETA (VN= VB-A)		196,973.19	9,835.47	206,808.66			
-------------------------------------	--	-------------------	-----------------	-------------------	--	--	--

MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA:							
EFFECTIVO		220,260.61	9,835.47	206,808.66			
I.G.V. (18%)		39,646.91	1,770.38	37,225.56			
COMPROMISO A SOLICITAR		259,907.52	11,605.85	244,034.22			

SON: ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 85/100 SOLES

CONSORCIO NUEVO TUMBES

 Ing. Yosset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306


ORLANDO CHAVES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

**4. CONTROL DE PAGOS Y DEDUCCIONES DE VALORIZACIONES AUTORIZADAS
(VALORIZACION N° 05)**

MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Contratista **CONSORCIO NUEVO TUMBES**
 Valor Referencial S/ 1,011,084.70
 Monto Contratado S/ 909,976.23
 771,166.30 - S/IGV

INSPECTOR DE OBRA: **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.**
 RESIDENTE DE OBRA: **ING. YÓSSET CARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306**

Fecha Pago	C/P N°	VALORIZACIONES		Monto Bruto Valorizado	AMORTIZACIONES		RETENCIONES		LIQUIDO PAGADO		
		N° Valorización	Contrato Principal		Reajustes	ADELANTO DIRECTO	ADELANTO MATERIALES	Beneficios Sociales	Fondo Garantía	EFFECTIVO	IGV
		1	69,135.92	0.00	6,913.59	0.00	0.00	0.00	62,222.33	11,200.02	73,422.35
		2	22,939.99	0.00	2,294.00	0.00	0.00	0.00	20,645.99	3,716.28	24,362.27
		3	157,513.21	0.00	15,751.33	0.00	0.00	0.00	91,836.57	16,530.58	108,367.15
		4	31,811.87	0.00	3,181.19	0.00	0.00	0.00	22,268.30	4,008.29	26,276.59
		5	14,050.68	0.00	1,405.07	0.00	0.00	0.00	9,835.47	1,770.38	11,605.85
				0.00	29,545.18	0.00	0.00	0.00	206,808.66	37,225.56	244,034.22

PAGO ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES - SIN IGV.

Fecha	C/P N°	PAGO DE ADELANTOS SEGÚN CONTRATO	
		DIRECTO	MATERIALES
		77,116.63	77,116.63
		154,233.26	154,233.26
			231,349.89

PAGO ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES - INCLUIDO IGV.

Fecha	C/P N°	PAGO DE ADELANTOS SEGÚN CONTRATO	
		DIRECTO	MATERIALES
		90,997.62	90,997.62
		181,995.25	181,995.25
			272,992.87


ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221


CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yosset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306

MS

5. AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO

144

PROCESO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA - AS N° 039 - 2019 - FONDEPES
 O B R A MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 CONTRATISTA: CONSORCIO NUEVO TUMBES
 SUPERVISOR: CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
 RESIDENTE: ING. YÓSET GARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306
 FECHA: Set-20

MONTO CONT.(s/IGV) = C 771,166.30
 ADEL. EFECT.(s/IGV) = A 77,116.63 10.00%

DESCRIPCION	MONTOS S/IGV		Ka
	ADELANTO EN EFECTIVO	DEL CONTRATO	
	A	C	
F1: OBRAS PROVISIONALES,	1,557.34	15,573.36	1.000
F2: INSTALACIONES SANITARIAS	51,571.38	515,713.80	
F3: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	23,987.91	239,879.14	
TOTALES	77,116.63	771,166.30	

VALORIZACION			Coeficientes del Mes		DEDUCCION (D)	AMORTIZACION (A)
No.	MES	MONTO	Rejuste K	Pago Adel. Ka	D = V * A/C * (K / Ka-1)	
FORMULA 01: F1: OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
1	Dic-19	5,967.49	1.000	1.000	0.00	596.75
2	Ene-20	3,364.06	1.000	1.000	0.00	336.41
3	Feb-20	3,977.86	1.000	1.000	0.00	397.79
4	Ago-20	-	1.000	1.000	0.00	-
5	Set-20	-	1.000	1.000	0.00	-
6	Oct-20					
7	Nov-20					
SUB-TOTAL		13,309.41			0.00	1,330.95

VALORIZACION			Coeficientes del Mes		DEDUCCION (D)	AMORTIZACION (A)
No.	MES	MONTO	Rejuste K	Pago Adel. Ka	D = V * A/C * (K / Ka-1)	
FORMULA 02: F2: INSTALACIONES SANITARIAS						
1	Dic-19	14,813.99	1.000	1.000	0.00	1,481.40
2	Ene-20	7,376.89	1.000	1.000	0.00	737.69
3	Feb-20	52,246.20	1.000	1.000	0.00	5,224.62
4	Ago-20	-	1.000	1.000	0.00	-
5	Set-20	-	1.000	1.000	0.00	-
6	Oct-20					
7	Nov-20					
SUB-TOTAL		74,437.08			0.00	7,443.71

VALORIZACION			Coeficientes del Mes		DEDUCCION (D)	AMORTIZACION (A)
No.	MES	MONTO	Rejuste K	Pago Adel. Ka	D = V * A/C * (K / Ka-1)	
FORMULA 03: F3: INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
1	Dic-19	48,354.44	1.000	1.000	0.00	4,835.44
2	Ene-20	12,199.04	1.000	1.000	0.00	1,219.90
3	Feb-20	101,842.63	1.000	1.000	0.00	10,184.26
4	Ago-20	28,164.43	1.000	1.000	0.00	2,816.44
5	Set-20	14,050.68	1.000	1.000	0.00	1,405.07
6	Oct-20					
7	Nov-20					
SUB-TOTAL		204,611.22			0.00	20,461.11

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yóset Garrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306

TOTALES V1	0.00	6,913.59
TOTALES V2	0.00	2,294.00
TOTALES V3	0.00	15,806.67
TOTALES V4	0.00	2,816.44
TOTALES V5	0.00	1,405.07

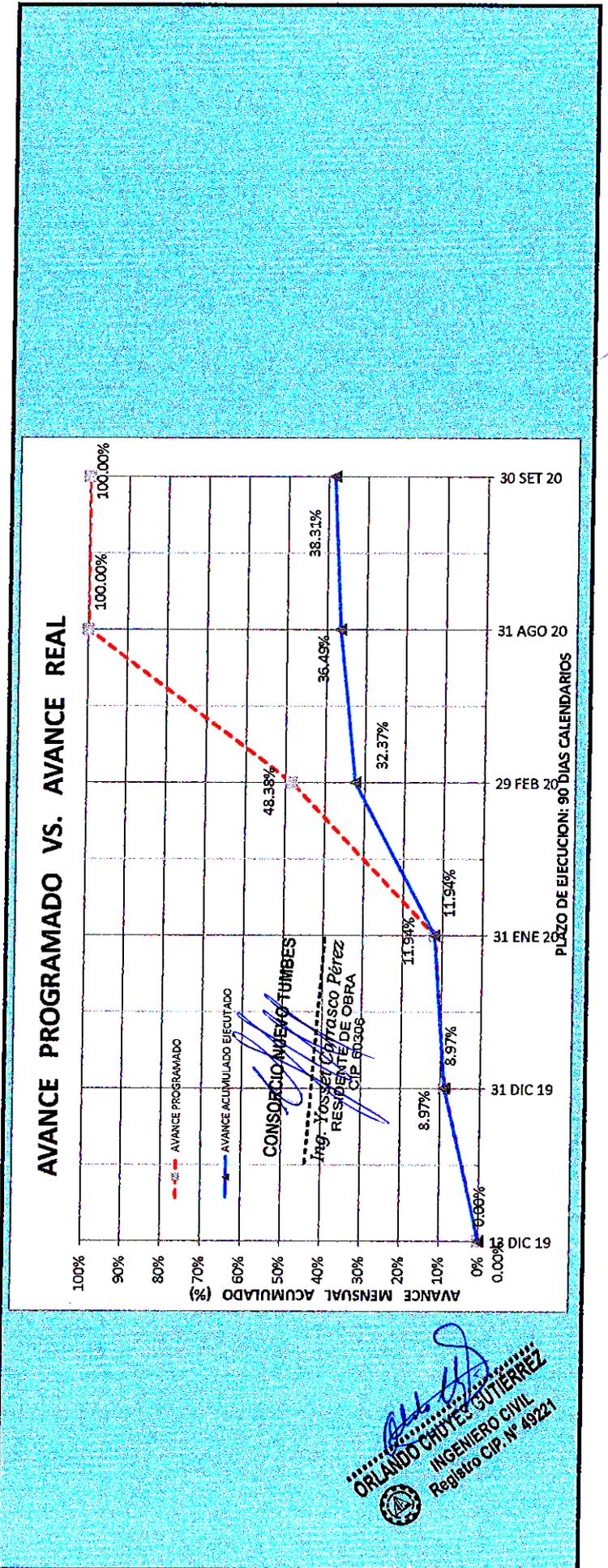
ORLANDO CHUTES GUERRER
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

OBRA: MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 CONTRATISTA: CONSORCIO NIUEVO TUMBES
 CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 UBICACIÓN: PAITA - PAITA - PIURA
 SUPERVISOR: CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

RESIDENTE: ING. YÓSET CARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306

6. CURVA "S" COMPARACION DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO
 (V05 MES DE SETIEMBRE DEL 2020)

PERIODO	VALORIZACIONES DE OBRA PROGRAMADA				VALORIZACIONES DE OBRA REAL				SITUACION DE LA OBRA		
	PRINCIPAL	DED	TOTALES (S/)		PRINCIPAL	DEDUC	TOTALES (S/)		PORCENTAJES (%)		
			PARCIAL	ACUM. (A)			PARCIAL	ACUM. (E)	PARCIAL	ACUM.	
13 DIC 19	0.00		0.00	0.00%	0.00		0.00	0.00	0.00%		
31 DIC 19	69,135.93		69,135.93	8.97%	69,135.92		69,135.92	8.97%	8.97%	ATRASADA	OK
31 ENE 20	22,939.99		92,075.92	2.97%	22,939.99		92,075.91	2.97%	11.94%	ATRASADA	OK
29 FEB 20	281,041.78		373,117.70	36.44%	157,513.21		249,588.12	20.43%	32.37%	ATRASADA	OK
31 AGO 20	398,048.62		771,166.32	51.62%	31,811.87		281,400.99	4.13%	36.49%	ATRASADA	OK
30 SET 20	0.00		771,166.32	0.00%	14,050.68		295,451.67	1.82%	38.31%	ATRASADA	OK
					295,451.67		295,451.67				



ORLANDO CHUYEY CUTIÉREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CUADRO DE AVANCE REAL RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO

O B R A
 : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN
 FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
CONTRATISTA
 : CONSORCIO NUEVO TUMBES
SUPERVISOR
 : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
RESIDENTE
 : ING. YÓSSSET CARRASCO PÉREZ REG. CIP. N° 60306
FECHA
 : Set-20

DESCRIPCION	AÑO 2019					AÑO 2020			TOTAL
	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Ago-20				
PROGRAMADO:									
COSTO DIRECTO	61,728.50	20,482.13	250,930.16	355,400.55				688,541.34	
GASTOS GENERALES	4,321.00	1,433.75	17,565.11	24,878.04				48,197.90	
UTILIDAD	3,086.43	1,024.11	12,546.51	17,770.03				34,427.08	
TOTAL MENSUAL PROGRAMADO	69,135.93	22,939.99	281,041.78	398,048.62				771,166.32	
PROGRAMADO ACUMULADO	69,135.93	92,075.92	373,117.70	771,166.32					
AVANCE MENSUAL PROGRAMADO (%)	8.97%	2.97%	36.44%	51.62%					
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO (%)	8.97%	11.94%	48.38%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

REAL:

COSTO DIRECTO	61,728.50	20,482.13	140,636.79	28,403.44	12,545.25	263,796.11
GASTOS GENERALES	4,320.99	1,433.75	9,844.58	1,988.25	878.17	18,465.74
UTILIDAD	3,086.43	1,024.11	7,031.84	1,420.18	627.26	13,189.82
TOTAL MENSUAL REAL	69,135.92	22,939.99	157,513.21	31,811.87	14,050.68	295,451.67
REAL ACUMULADO	69,135.92	22,939.99	157,513.21	31,811.87	14,050.68	
AVANCE MENSUAL REAL (%)	8.97%	2.97%	20.43%	4.13%	1.82%	
AVANCE REAL ACUMULADO (%)	8.97%	11.94%	32.37%	4.13%	1.82%	

% AVANCE REAL VS PROGRAMADO	100.00%	100.00%	66.89%	4.13%	1.82%	
CONSORCIO NUEVO TUMBES						


ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221


 Ing. Yossset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306

149

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Umd.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02	INSTALACIONES SANITARIAS				460,458.75								
02.01	SISTEMA DE AGUA INDUSTRIAL (AGUA SALADA)				189,985.22								
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,625.74	1.00	1,625.74	1.00	1,625.74	1.00	1,625.74	0.00	0.00
02.01.01.01	DESMONTAJE DEL SISTEMA EXISTENTE DE AGUA SALADA	gib	1.00	1,625.74									
02.01.02	SALIDAS DE AGUA SALADA				6,122.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.58
02.01.02.01	SALIDA DE AGUA SALADA PVC C-10 3/4"	pib	3.00	66.86									
02.01.02.02	SALIDA DE AGUA SALADA PVC C-10 3/4" (INC. 01 VALVULA, 01 MANGUERA Y 01 PISTOLA)	pib	32.00	138.36									3,320.64
02.01.02.03	SALIDA DE AGUA SALADA PVC C-10 1" (INC. 01 VALVULA)	pib	8.00	186.80									0.00
02.01.03	LINEAS DE IMPULSION (MUELLE - CISTERNA EXISTENTE)				13,535.25		1,494.40	8.00	1,494.40	8.00	1,494.40	0.00	0.00
02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				343.29								
02.01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	173.38	1.98									171.64
02.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				343.29		171.65	86.69	171.65	86.69	171.65	0.00	86.69
02.01.03.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	87.93	6.56									576.82
02.01.03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	35.17	10.69									375.97
02.01.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PIREDES EXTERIORES DE AGUA	m	87.93	13.01									1,143.97
02.01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	87.93	2.61									229.50
02.01.03.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	89.93	9.73									87.93
02.01.03.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO CONSORCIO NUEVO TUMBES	m	87.93	16.62									89.93
02.01.03.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	35.17	50.80									87.93
02.01.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m	13.72	16.30									223.64
02.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				5,480.54		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.72
02.01.03.03.01	TUBERIA ADOSADA				2,701.07		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.93
02.01.03.03.01.01	TUBERIA ADOSADA Ø 3" (MUELLE-CISTERNA PROY)	m	85.45	31.61									85.45
02.01.03.03.02	TUBERIA ENTERRADA				2,779.47		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.93
02.01.03.03.02.01	TUBERIA ENTERRADA HDPE Ø 3" (MUELLE-CISTERNA EXISTENTE)	m	87.93	31.61									87.93
02.01.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS				246.20		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173.38
02.01.03.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIA				246.20		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173.38


ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

140

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.01.03.05	ACCESORIOS - HDPE				792.26								
02.01.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE CODO HDPE Ø 3"	und	14.00	56.59	792.26		0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	792.26	
02.01.04	LINEAS DE IMPULSION (CISTERNA EXISTENTE - TANQUE ELEVADO)				755.24								
02.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TUBERIAS				382.16								
02.01.04.01.01	TUBERIA APOYADA - SUCCION	m	2.00	17.91	35.82		2.00	35.82	0.00	2.00	0.00	0.00	
02.01.04.01.01.01	TUBERIA ADOSADA PVC SAP Ø 2"				35.82								
02.01.04.01.02	TUBERIA ADOSADA	m	16.50	20.99	346.34		16.50	346.34	0.00	16.50	0.00	0.00	
02.01.04.01.02.01	TUBERIA ADOSADA PVC SAP Ø 2 1/2" (LINEA DE SUCCION)				346.34								
02.01.04.02	PRUEBAS HIDRAULICAS	m	16.50	1.42	23.43		0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	23.43	
02.01.04.02.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS				23.43								
02.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LA LINEA DE IMPULSION CISTERNA - TANQUE ELEVADO				235.17								
02.01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00	235.17	235.17		1.00	235.17	0.00	1.00	0.00	0.00	
02.01.04.04	VIARIOS				114.48								
02.01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA Ø 2 1/2"	und	9.00	12.72	114.48		9.00	114.48	0.00	9.00	0.00	0.00	
02.01.05	REDES DE DISTRIBUCION				20,137.05								
02.01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				480.07								
02.01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO				480.07		121.23	240.04	0.00	121.23	0.00	240.04	
02.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				10,027.07								
02.01.05.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	134.36	6.56	881.40		0.00	0.00	0.00	0.00	134.36	881.40	
02.01.05.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	53.74	10.69	574.48		0.00	0.00	0.00	0.00	53.74	574.48	
02.01.05.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	134.36	13.01	1,748.02		0.00	0.00	0.00	0.00	134.36	1,748.02	
02.01.05.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	134.36	2.61	350.68		0.00	0.00	0.00	0.00	134.36	350.68	
02.01.05.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	134.36	9.73	1,307.32		0.00	0.00	0.00	0.00	134.36	1,307.32	
02.01.05.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO	m	134.36	16.62	2,233.06		0.00	0.00	0.00	0.00	134.36	2,233.06	
02.01.05.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	53.74	50.80	2,729.99		0.00	0.00	0.00	0.00	53.74	2,729.99	
02.01.05.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	12.40	16.30	202.12		0.00	0.00	0.00	0.00	12.40	202.12	

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yasser Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 60306

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49224

139

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Medrado	Precio	Parcial	ACUMULANTE		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MONTO	UNET	MONTO	UNET	MONTO	UNET	MONTO	UNET
02.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				4,891.25								
02.01.05.03.01	TUBERIA ENTERRADA				4,240.98								
02.01.05.03.01.01	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 1452-2011 Ø 3" (CISTERNA AGUA SALADA - MURO DE CONCRETO)	m	144.56	21.62	3,125.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144.56	3,125.39
02.01.05.03.01.02	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 2 1/2" (TAREAS PREVAS)	m	4.67	19.56	91.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.67	91.35
02.01.05.03.01.03	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 2" (TAREAS PREVAS)	m	16.27	18.00	292.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.27	292.86
02.01.05.03.01.04	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1 1/2" (TAREAS PREVAS)	m	22.48	12.80	287.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.48	287.74
02.01.05.03.01.05	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1 1/4" (TAREAS PREVAS)	m	3.60	10.84	39.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.60	39.02
02.01.05.03.01.06	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1" (TAREAS PREVAS)	m	22.00	7.99	175.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.00	175.78
02.01.05.03.01.07	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 3/4" (TAREAS PREVAS)	m	34.62	6.61	228.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.62	228.84
02.01.05.03.02	TUBERIA ADOSADA				305.98								
02.01.05.03.02.01	TUBERIA ADOSADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 3/4" (TAREAS PREVAS - MUELLE)	m	46.29	6.61	305.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.29	305.98
02.01.05.03.03	PRUEBAS HIDRAULICAS				344.29								
02.01.05.03.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS				344.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242.46	344.29
02.01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS				3,885.58								
02.01.05.04.01	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFÉRICA DE BRONCE Ø 3/4"	und	1.00	59.62	59.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	59.62
02.01.05.04.02	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFÉRICA DE BRONCE Ø 1"	und	8.00	126.18	1,009.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	1,009.44
02.01.05.04.03	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFÉRICA DE BRONCE Ø 1 1/2"	und	8.00	188.16	1,513.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	1,513.28
02.01.05.04.04	VALVULA DE CONTROL TIPO COMPUERTA DE BRONCE Ø 3"	und	2.00	458.34	916.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	916.68
02.01.05.04.05	CAJA PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA FIBRA DE VIDRIO INC. TIRADOR DE BRONCE	und	2.00	193.28	386.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	386.56
02.01.05.05	ACCESORIOS DE LA REDES DE DISTRIBUCION				853.08								
02.01.05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00	853.08	853.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	853.08

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. YOSSELY CARRILLO PEREZ
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 690306

ORLANDO CHOYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

138

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.01.06	VARIOS				7,461.92								
02.01.06.01	SOPORTE PARA TUBERIAS COLGADAS EN TAREAS PREVAS	und	24.00	61.73	1,481.52		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	1,481.52
02.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA Ø 3"	und	43.00	18.96	815.28		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.00	815.28
02.01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA Ø 3/4"	und	24.00	10.16	243.84		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	243.84
02.01.06.04	MURETE DE CONCRETO 210 KG/CM2 (1.20x0.40x0.30)	und	16.00	267.55	4,280.80		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	4,280.80
02.01.06.05	NICHO DE CONCRETO FC=175 KG/CM2	und	16.00	40.03	640.48		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	640.48
02.01.07	CASETA DE BOMBEO				5,611.50								
02.01.07.01	DEMOLICION DE CASETA DE BOMBEO EXTRACCION AGUA DE MAR	gib	1.00	861.50	861.50		1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.07.02	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE ACUERDO PLANO	gib	1.00	4,750.00	4,750.00		0.70	3,325.00	0.00	0.00	3,325.00	0.30	1,425.00
02.01.08	EQUIPO DE BOMBEO				121,389.36								
02.01.08.01	EQUIPO DE BOMBEO CAPTACION AGUA SALADA A CISTERNAS				25,577.98								
02.01.08.01.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE Q=12.60 lps HDT=38.54m POT.COMERCIAL=9.3HP	und	2.00	9,235.00	18,470.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	18,470.00
02.01.08.01.02	INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Q=12.60lps HDT=38.54m POT.COMERCIAL= 9.3HP	und	2.00	324.66	649.32		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	649.32
02.01.08.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRE TRATAMIENTO	gib	1.00	1,622.66	1,622.66		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,622.66
02.01.08.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS - BOMBEO				4,836.00		0.80	3,868.80	0.00	0.00	3,868.80	0.20	967.20
02.01.08.02	EQUIPO DE BOMBEO CISTERNA AGUA SALADA PARA USO DE RESERVA DE OBRA				95,811.38								
02.01.08.02.01	RED DE DISTRIBUCION												
02.01.08.02.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA DE VELOCIDAD VARIABLE Q=6.82lps HDT=44.5m POT.COMERCIAL=7.5HP	und	3.00	12,812.50	38,437.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	38,437.50
02.01.08.02.02	INSTALACION, TABLERO Y ACCESORIOS, DE ELECTROBOMBA DE VELOCIDAD VARIABLE Q=8.82lps HDT=44.5 m POT.APROX=7.50HP	und	3.00	7,215.00	21,645.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	21,645.00
02.01.08.02.03	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA Q=9.95 lps HDT=31m P=5.9HP	und	2.00	10,348.01	20,696.02		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	20,696.02
02.01.08.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ELECTROBOMBA Q=9.95 lps HDT=31m P=5.9HP	und	2.00	2,500.00	5,000.00		2.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
02.01.08.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRE TRATAMIENTO	und	1.00	5,043.58	5,043.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5,043.58

RESERVA DE OBRA
 CIP: 60306
 ORLANDO CHUYE SUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP-N° 49221

137

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.01.08.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00	4,989.28	4,989.28	1.00	4,989.28	0.00	0.00	1.00	4,989.28	0.00	0.00
02.01.09	RESANE Y DESINFECTACION DE CISTERNAS DE AGUA	gib	2.00	1,310.57	13,346.66	2.00	2,621.14	0.00	0.00	2.00	2,621.14	0.00	0.00
02.01.09.01	RASQUETO DE MUROS INTERIORES EN CISTERNAS	gib	2.00	4,162.76	8,325.52	2.00	8,325.52	0.00	0.00	2.00	8,325.52	0.00	0.00
02.01.09.02	RESANE E IMPERMEABILIZACION DE MUROS EN CISTERNAS	gib	2.00	1,200.00	2,400.00	2.00	2,400.00	0.00	0.00	2.00	2,400.00	0.00	0.00
02.01.09.03	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CISTERNAS	gib	2.00	1,200.00	2,400.00	2.00	2,400.00	0.00	0.00	2.00	2,400.00	0.00	0.00
02.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE (AGUA FRIA)				13,814.26								
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				46.59								
02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA RED DE AGUA POTABLE A MANILUVIO	m	19.74	2.36	46.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	46.59
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,477.17								
02.02.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	19.74	6.56	129.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	129.49
02.02.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	7.90	10.69	84.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	84.45
02.02.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	19.74	13.01	256.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	256.82
02.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	19.74	2.61	51.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	51.52
02.02.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	19.74	9.73	192.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	192.07
02.02.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO	m	19.74	16.62	328.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	328.08
02.02.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	7.90	50.80	401.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	401.32
02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.05	16.30	33.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.05	33.42
02.02.03	SALIDA DE AGUA FRIA				136.20								
02.02.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 3/4"	pto	2.00	68.10	136.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	136.20
02.02.04	REDES DE DISTRIBUCION - PVC				207.07								
02.02.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC C-10 3/4"	m	19.74	10.49	207.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	207.07
02.02.05	ACCESORIOS				403.78								
02.02.05.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC AGUA SP Ø 3/4"X90"	und	7.00	11.34	79.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	79.38
02.02.05.02	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC AGUA Ø 3/4"X3/4"	und	3.00	12.38	37.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	37.14
02.02.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADA 3/4"	und	2.00	59.62	119.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	119.24
02.02.05.04	GRIFO DE 3/4" (INC PEDAL DE ACCIONAMIENTO)	und	2.00	84.01	168.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	168.02
02.02.06	PRUEBA HIDRAULICA				28.03								
02.02.06.01	PRUEBA HIDRAULICA - DESINFECTACION TUBO PVC	m	19.74	1.42	28.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.74	28.03

Orlando Chutes Gutierrez
ORLANDO CHUTES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

136

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.02.07	MANILUVIO				563.56								
02.02.07.01	CONSTRUCCION DE MANILUVIO SEGÚN PLANO	und	2.00	281.78	563.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	563.56
02.02.08	EQUIPAMIENTO DE CISTERNA				10,951.86								
02.02.08.01	SISTEMA DE DOSIFICACION DE CLORO	und	2.00	5,475.93	10,951.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	10,951.86
02.03	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO				53,017.32								
02.03.01	INSTALACION SANITARIAS A ALCANTARILLADO				26,185.35								
02.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				302.74								
02.03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	152.90	1.98	302.74	76.45	151.37	76.45	151.37	76.45	151.37	76.45	151.37
02.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15,546.22								
02.03.01.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	152.90	6.56	1,003.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	1,003.02
02.03.01.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	91.62	10.69	979.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91.62	979.42
02.03.01.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES H=1.6 X 0.6 M	m	152.90	16.26	2,486.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	2,486.15
02.03.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	152.90	2.61	399.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	399.07
02.03.01.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	152.90	9.73	1,487.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	1,487.72
02.03.01.02.06	RELLENO COMPACTADO CIMAT. DE PRESTAMO HASTA 1.6 M	m	152.90	25.12	3,840.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	3,840.85
02.03.01.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	91.62	50.80	4,654.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91.62	4,654.30
02.03.01.02.08	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	4.00	7.50	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	30.00
02.03.01.02.09	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	4.00	37.00	148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	148.00
02.03.01.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	31.76	16.30	517.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.76	517.69
02.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				5,157.32								
02.03.01.03.01	TUBERIA HDPE Ø 110mm DN 90 mm (CDB-BUZON)	m	152.90	33.73	5,157.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	5,157.32
02.03.01.04	CONSTRUCCION DE BUZON				2,398.41								
02.03.01.04.01	BUZON DIAM=120M TN 1.01 20 PROF	und	1.00	2,398.41	2,398.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,398.41
02.03.01.05	CONEXIÓN A BUZON EXISTENTE				2,398.41								
02.03.01.05.01	REHABILITACION Y CONEXIÓN A BUZON EXISTENTE	und	1.00	2,398.41	2,398.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,398.41
02.03.01.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				382.25								
02.03.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE DESAGUE	m	152.90	2.50	382.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.90	382.25
02.03.02	CAMARA DE BOMBEO				26,831.97								
02.03.02.01	EQUIPO DE BOMBEO				20,786.92								
02.03.02.01.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Qbombeo=4.82lps HDT=11.53m POTENCIA: 1.46 HP	und	2.00	9,825.00	19,650.00	2.00	19,650.00	2.00	19,650.00	2.00	19,650.00	0.00	0.00
02.03.02.01.02	INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Qbombeo=4.62lps HDT=11.53m POTENCIA: 1.46HP	und	2.00	568.46	1,136.92	2.00	1,136.92	2.00	1,136.92	2.00	1,136.92	0.00	0.00
02.03.02.02	ACCESORIOS DE LA CAMARA DE BOMBEO				6,045.05								

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CAMARA DE BOMBEO	und	1.00	6,045.05	6,045.05	1.00	6,045.05	0.00	0.00	1.00	6,045.05	0.00	0.00
02.04	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL				203,641.95								
02.04.01	SALIDA DE DESAGUE INDUSTRIAL				253.35								
02.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAP Ø 3"	pto	2.00	54.03	108.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	108.06
02.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAP Ø 2"	pto	3.00	48.43	145.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	145.29
02.04.02	REJILLAS				59,593.83								
02.04.02.01	CAMBIO DE PENDIENTE - TAREAS PREVIAS	m	135.55	6.56	889.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135.55	889.21
02.04.02.01.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m2	40.67	10.69	434.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.67	434.76
02.04.02.01.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	m3	5.08	16.30	82.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.08	82.80
02.04.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.07	538.68	2,192.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.07	2,192.43
02.04.02.01.04	CONCRETO P/CANAleta fc=210 kg/cm2	m3	4.07	538.68	2,192.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.07	2,192.43
02.04.02.02	CANAleta PARA REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO - EXTERIORES	m	33.00	6.56	216.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	216.48
02.04.02.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m2	13.20	10.69	141.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.20	141.11
02.04.02.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	m2	13.20	19.27	254.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.20	254.36
02.04.02.02.03	CONFORMACION DE BASE DE AFIRMADO H=0.15 m CON COMPACTACION	m2	9.90	16.30	161.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.90	161.37
02.04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	26.72	40.12	1,072.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.72	1,072.01
02.04.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETA RESISTENTE DE OBRA SOLADO e=4"	m2	13.20	32.88	434.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.20	434.02
02.04.02.02.06	CONCRETO P/CANAleta fc=210 kg/cm2	m3	2.67	538.68	1,438.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.67	1,438.28
02.04.02.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO	m	26.00	392.32	10,200.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	10,200.32
02.04.02.03	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO A=0.35 m (INTERIORES)	m	73.52	558.36	41,050.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73.52	41,050.63
02.04.02.03.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO A=0.35 m (EXTERIORES)	m	99.52	10.31	1,026.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.52	1,026.05
02.04.02.03.02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAJA PLUVIAL CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	92.24	1.98	182.64	46.12	91.32	0.00	0.00	46.12	91.32	46.12	91.32
02.04.03	REDES COLECTORAS				9,458.47								
02.04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				182.64								
02.04.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	92.24	1.98	182.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,970.98								
02.04.03.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	92.24	6.56	605.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.24	605.09
02.04.03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m	36.90	10.69	394.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.90	394.46
02.04.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	92.24	13.01	1,200.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.24	1,200.04
02.04.03.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	92.24	2.61	240.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.24	240.75

ORLANDO CHUVES SUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.04.03.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	92.24	9.73	897.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.24	897.50
02.04.03.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO	m	92.24	16.62	1,533.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.24	1,533.03
02.04.03.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	36.90	50.80	1,874.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.90	1,874.52
02.04.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.84	16.30	225.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.84	225.59
02.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				2,210.50								
02.04.03.03.01	TUBERIA ENTERRADA DE DESAGUE				2,210.50								
02.04.03.03.01.01	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 4"	m	17.36	17.64	306.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.36	306.23
02.04.03.03.01.02	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 6"	m	60.69	27.81	1,687.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.69	1,687.79
02.04.03.03.01.03	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 3"	m	9.50	15.96	151.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.50	151.62
02.04.03.03.01.04	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 2"	m	4.69	13.83	64.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.69	64.86
02.04.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS				94.35								
02.04.03.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DESAGUE INDUSTRIAL (RED DERIVACION)	m	37.74	2.50	94.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.74	94.35
02.04.04	OTROS ADITAMENTOS				946.25								
02.04.04.01	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø 2"	und	3.00	88.53	265.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	265.59
02.04.04.02	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø 4"	und	3.00	86.72	260.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	260.16
02.04.04.03	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø 6"	und	2.00	113.70	227.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	227.40
02.04.04.04	CAJUELA SUMIDERO 0.30x0.30 m	und	2.00	96.55	193.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	193.10
02.04.05	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE LA CAMARA DE BOMBEO				1,069.14								
02.04.05.01	RETIRO DE TAPAS DEL TANQUE SEPTICO	und	6.00	21.93	131.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	131.58
02.04.05.02	SUM. E INSTALACION DE TAPAS DE CONCRETO EN TANQUE SEPTICO (INCLUYE MARCO Y TAPA DE CONCRETO)	und	6.00	156.26	937.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	937.56
02.04.06	CAMARA DE INSPECCION				1,413.87								
02.04.06.01	CAJA DE REGISTRO PARA DESAGUE 24" X 24" (inc. Marco y tapa)	und	3.00	471.29	1,413.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1,413.87
02.04.07	TRAMPA DE SOLIDOS				9,916.71								
02.04.07.01	CONSTRUCCION DE TRAMPA DE SOLIDOS	und	3.00	2,072.22	6,216.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	6,216.66
02.04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TRAMPA DE SOLIDOS	und	3.00	1,233.35	3,700.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3,700.05
02.04.08	CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE INDUSTRIAL				34,058.70								
02.04.08.01	CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE INDUSTRIAL	und	1.00	5,292.41	5,292.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5,292.41
02.04.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE INDUSTRIAL	und	1.00	28,766.29	28,766.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	28,766.29
02.04.09	EQUIPO DE BOMBEO				86,931.63								


ORLANDO CHUJES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

153

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19
 CONSORCIO NUEVO TUMBES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET.	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
02.04.09.01	EQUIPO DE BOMBEO EMISOR SUBMARINO				79,879.25								
02.04.09.01.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA INMERSIBLE Q=12.83 lps. HDT=34.0 m POT. COMERCIAL= 11HP	und	2.00	37,032.24	74,064.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	74,064.48
02.04.09.01.02	INSTALACION DE ELECTROBOMBA INMERSIBLE Q=9.54 lps. HDT=32.80 m POT.COMERCIAL=12.000HP	gib	1.00	5,814.77	5,814.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5,814.77
02.04.09.02	ACCESORIOS DE LA CAMARA DE BOMBEO				6,213.98								
02.04.09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CAMARA DE BOMBEO	und	1.00	6,213.98	6,213.98	0.80	4,971.18	0.00	0.80	4,971.18	0.20	0.20	1,242.80
02.04.09.03	PRUEBAS HIDRAULICAS				838.40								
02.04.09.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA FUNCIONAMIENTO DE EMISOR SUBMARINO	gib	1.00	838.40	838.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	838.40
	COSTO DIRECTO				460,458.75	SI	68,807.60	0.00	SI	68,807.60	SI	SI	391,651.15
	GASTOS GENERALES VARIABLES				32,232.11		4,816.53	0.00		4,816.53			27,415.58
	UTILIDAD				23,022.94		3,440.38	0.00		3,440.38			19,582.56
	SUB-TOTAL				515,713.80	0.005094783	77,064.51	0.00%	0.00%	77,064.51	0.00%	SI	438,649.29

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yossel Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 60306

ORLANDO CHUPEZ GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

132

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio	Parcial	ACUMULANTE		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				13,570.00								
03.01	OBRAS PROVISIONALES												
03.01.01	LINEA MEDIA TENSION 10KV	gib	1.00	9,000.00		0.50	4,500.00	0.40	3,600.00	0.90	8,100.00	0.10	900.00
03.01.02	CELDA DE TRANSFORMACION N° 01 TIPO CASETA - EXISTENTE	gib	1.00	1,800.00		1.00	1,800.00	-	0.00	1.00	1,800.00	0.00	0.00
03.01.03	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO ACEITE BT 400KVA 460(60%) 380V + N(40%) 60 HZ - EXISTENTE	und	1.00	2,770.00		0.80	2,216.00	-	0.00	0.80	2,216.00	0.20	554.00
03.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS				25,565.00								
03.02.01	GRUPO ELECTROGENO 1 INSONORIZADO 3X440VAC 230kw - EXISTENTE	und	2.00	4,930.00		1.90	9,367.00	-	0.00	1.90	9,367.00	0.10	493.00
03.02.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO GENERAL TTA-1 F-400A - EXISTENTE	und	1.00	1,720.00		0.70	1,204.00	-	0.00	0.70	1,204.00	0.30	516.00
03.02.03	TABLERO GENERAL TG-B FRIO 3X100A - EXISTENTE	und	1.00	1,200.00		0.70	840.00	-	0.00	0.70	840.00	0.30	360.00
03.02.04	GRUPO ELECTROGENO 2 INSONORIZADO 220/127AC+N/50KVA 3F EXISTENTE	und	1.00	2,820.00		0.90	2,538.00	-	0.00	0.90	2,538.00	0.10	282.00
03.02.05	TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICO TTA-2 F-400A EXISTENTE	und	1.00	1,430.00		0.80	1,144.00	-	0.00	0.80	1,144.00	0.20	286.00
03.02.06	TABLERO TG-2 380V AC	und	1.00	4,770.00		0.90	4,293.00	0.10	477.00	1.00	4,770.00	0.00	0.00
03.02.07	TABLERO GENERAL TGA ITM 3x 120A - EXISTENTE	und	1.00	800.00		1.00	800.00	-	0.00	1.00	800.00	0.00	0.00
03.02.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-8 3X100A - EXISTENTE	und	1.00	920.00		0.85	782.00	0.15	138.00	1.00	920.00	0.00	0.00
03.02.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-9 3X90A - EXISTENTE	und	1.00	920.00		0.85	782.00	0.15	138.00	1.00	920.00	0.00	0.00
03.02.10	TABLERO PRINCIPAL QC2 380VAC+N	und	1.00	370.00		0.90	333.00	0.10	37.00	1.00	370.00	0.00	0.00
03.02.11	PRUEBAS DE FASES TENSION Y CORRIENTE	gib	1.00	755.00		0.50	377.50	0.50	377.50	1.00	755.00	0.00	0.00
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS				54,547.00								
03.03.01	TABLERO GENERAL TG-A 3X100A AUTOSOPORTADO	und	1.00	9,305.00		0.95	8,839.75	-	0.00	0.95	8,839.75	0.05	465.25
03.03.02	SUBTABLERO STD-A 380V+N TIPO EMPOTRADO	und	1.00	3,377.00		0.80	2,701.60	-	0.00	0.80	2,701.60	0.20	675.40
03.03.03	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TAP ADOSABLE 2.5 HP	und	1.00	5,335.00		0.75	4,001.25	-	0.00	0.75	4,001.25	0.25	1,333.75
03.03.04	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TAS ADOSABLE 2.5 HP	und	1.00	5,335.00		0.75	4,001.25	-	0.00	0.75	4,001.25	0.25	1,333.75
03.03.05	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TCB-1 ADOSABLE 2 HP	und	1.00	5,335.00		0.75	4,001.25	-	0.00	0.75	4,001.25	0.25	1,333.75
03.03.06	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TCB-2 ADOSABLE 8 HP	und	1.00	5,335.00		0.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00	5,335.00
03.03.07	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TCB-2 ADOSABLE 8 HP	und	1.00	5,675.00		0.75	4,256.25	-	0.00	0.75	4,256.25	0.25	1,418.75
03.03.08	SUBTABLERO DISTRIBUCION STD-B 380V+N TIPO EMPOTRABLE	und	1.00	3,645.00		0.75	2,733.75	0.25	911.25	1.00	3,645.00	0.00	0.00
03.03.09	SUBTABLERO DISTRIBUCION TD-1/380V+N/60HZ EXISTENTE	und	1.00	300.00		1.00	300.00	-	0.00	1.00	300.00	0.00	0.00
03.03.10	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-2/380V+N/60HZ EXISTENTE	und	1.00	350.00		1.00	350.00	-	0.00	1.00	350.00	0.00	0.00
03.03.11	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-3/380V+N/60HZ EXISTENTE	und	1.00	400.00		1.00	400.00	-	0.00	1.00	400.00	0.00	0.00
03.03.11	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-4/380V+N/60Hz	und	1.00	1,480.00		0.50	740.00	0.50	740.00	1.00	1,480.00	0.00	0.00

ORLANDO CHUVES SUITERRE
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio	Parcial	ACUM. ANT.		VALORIZACION DE LINES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
03.03.12	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-5/380V+N/60HZ	und	1.00	1,480.00	1,480.00	0.50	740.00	0.50	740.00	1.00	1,480.00	0.00	0.00
03.03.13	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-6/380V+N/60HZ	und	1.00	1,480.00	1,480.00	0.50	740.00	0.50	740.00	1.00	1,480.00	0.00	0.00
03.03.14	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-7/380V+N/60HZ	und	1.00	1,480.00	1,480.00	0.50	740.00	0.50	740.00	1.00	1,480.00	0.00	0.00
03.03.15	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-8/380V+N/60HZ	und	1.00	920.00	920.00	0.90	828.00	0.10	92.00	1.00	920.00	0.00	0.00
03.03.16	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-9/380V+N/60HZ	und	1.00	920.00	920.00	0.90	828.00	-	0.00	0.90	828.00	0.10	92.00
03.03.17	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-10/380V+N/60HZ	und	1.00	3,405.00	3,405.00	0.50	1,702.50	0.40	1,362.00	0.90	3,064.50	0.10	340.50
03.03.18	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-10A/380V+N/60HZ	und	1.00	3,405.00	3,405.00	0.00	0.00	0.50	1,702.50	0.50	1,702.50	0.50	1,702.50
03.03.19	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-11/380V+N/60HZ	und	1.00	920.00	920.00	0.90	828.00	-	0.00	0.90	828.00	0.10	92.00
03.04	CABLES Y CONEXIONES ELECTRICAS EXISTENTES			1,557.93	1,557.93								
03.04.01	CABLE 1-3x300mm2 N2XOH+1.90mm2(T) N2XOH DE S.E.A TTA-1	m	15.00	2.13	31.95	5.00	10.65	-	0.00	5.00	10.65	10.00	21.30
03.04.02	CABLE 1-3x300mm2 N2XOH+1.90mm2(T) N2XOH DE S.E.A TTA-2	m	25.00	2.13	53.25	8.00	17.04	-	0.00	8.00	17.04	17.00	36.21
03.04.03	CABLE 1-3x300mm2 N2XOH+1.90mm2(T) N2XOH DE TTA-1 A TG	m	8.00	2.13	17.04	3.00	6.39	-	0.00	3.00	6.39	5.00	10.65
03.04.04	CABLE 1-3x10mm2 N2XOH+1.10mm2(T) N2XOH DE TG A TD-8	m	50.00	2.13	106.50	16.00	34.08	-	0.00	16.00	34.08	34.00	72.42
03.04.05	CABLE 1-3x60mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE TG A TD-9	m	97.00	2.31	224.07	32.00	73.92	-	0.00	32.00	73.92	65.00	150.15
03.04.06	CABLE 1-3x60mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE SE A TTA-2	m	8.00	2.31	18.48	3.00	6.93	-	0.00	3.00	6.93	5.00	11.55
03.04.07	CABLE 1-3x60mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE G 2A TTA-3	m	6.00	2.13	12.78	2.00	4.26	-	0.00	2.00	4.26	4.00	8.52
03.04.08	CABLE 1-3x60mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE TTA-2 A TG-B	m	6.00	2.13	12.78	2.00	4.26	-	0.00	2.00	4.26	4.00	8.52
03.04.09	CABLE NYY 1-3x16 mm2 +1-16 mm2(N)+1-10mm2(T) DE TG-2 A TD-1	m	15.00	2.31	34.65	5.00	11.55	-	0.00	5.00	11.55	10.00	23.10
03.04.10	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-10 mm2(N)+1-6mm2(T) DE TG-2 A TD-2	m	25.00	2.31	57.75	8.00	18.48	-	0.00	8.00	18.48	17.00	39.27
03.04.11	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-10 mm2(N)+1-6mm2(T) DE TG-2 A TD-3	m	40.00	2.31	92.40	13.00	30.03	-	0.00	13.00	30.03	27.00	62.37
03.04.12	CABLE NYY 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1-6mm2(T) DE TG-2 A TD-4	m	30.00	2.31	69.30	10.00	23.10	-	0.00	10.00	23.10	20.00	46.20
03.04.13	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-0 mm2(N)+1-6mm2(T) DE TG-2 A TD-5	m	40.00	2.31	92.40	13.00	30.03	-	0.00	13.00	30.03	27.00	62.37
03.04.14	CABLE NYY 1-3x16 mm2 +1-16 mm2(N)+1-10mm2(T) DE TG-2 A TD-6	m	62.00	2.31	143.22	21.00	48.51	-	0.00	21.00	48.51	41.00	94.71
03.04.15	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-16 mm2(N)+1-10mm2(T) DE TG-2 A TD-7	m	98.00	2.31	226.38	32.00	73.92	-	0.00	32.00	73.92	66.00	152.46
03.04.16	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-10 mm2(N)+1-6mm2(T) DE TG-2 A TD-8	m	30.00	2.31	69.30	10.00	23.10	-	0.00	10.00	23.10	20.00	46.20
03.04.17	CABLE NYY 1-3x60 mm2 +1-90 mm2(N) DE TG-2 B TD-9	m	31.00	2.31	71.61	10.00	23.10	-	0.00	10.00	23.10	21.00	48.51
03.04.18	CABLE NYY 1-3x70 mm2 +1-50 mm2(N)+1-25mm2(T) DE TG-2 A TD-10	m	82.00	2.31	189.42	27.00	62.37	-	0.00	27.00	62.37	55.00	127.05
03.04.19	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1-6mm2(T) DE TD-5 A TD-11	m	15.00	2.31	34.65	5.00	11.55	-	0.00	5.00	11.55	10.00	23.10

Handwritten signature or initials.

ORLANDO CHUYTES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. No 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yasser Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 60396

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19
 CONSORCIO NUEVO TUMBES

Item	Descripción	Unid	Medrado	Precio	Parcial	ACUMANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO/ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						Met	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto
03.05	CABLES Y CONEXIONES ELECTRICAS NUEVAS				6,973.56								
03.05.01	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-A A TD-TAP	m	12.00	27.04	324.48	8.00	216.32	8.00	0.00	8.00	216.32	4.00	108.16
03.05.02	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-A A TD-TAS	m	12.00	27.53	330.36	8.00	220.24	8.00	0.00	8.00	220.24	4.00	110.12
03.05.03	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-B A TCB1	m	12.00	27.53	330.36	8.00	220.24	8.00	0.00	8.00	220.24	4.00	110.12
03.05.04	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-B A TCB2	m	12.00	27.53	330.36	8.00	220.24	8.00	0.00	8.00	220.24	4.00	110.12
03.05.05	CABLE NH-90 1x4mm2+1x4mm2+1x4mm3	m	600.00	9.43	5,658.00	400.00	3,772.00	400.00	0.00	400.00	3,772.00	200.00	1,886.00
03.06	CANALIZACIONES ELECTRICAS: DUCTOS, BUZONES Y TUBERIAS				10,308.25								
03.06.01	BUZONES ELECTRICOS 80x80 INCLUYE TAPAS	und	8.00	105.00	840.00	8.00	840.00	8.00	0.00	8.00	840.00	0.00	0.00
03.06.02	BANDEJAS PORTACABLES F°G° 300X100	m	15.00	115.05	1,725.75	10.00	1,150.50	10.00	0.00	10.00	1,150.50	5.00	575.25
03.06.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20	m	100.00	7.80	780.00	100.00	780.00	100.00	0.00	100.00	780.00	0.00	0.00
03.06.04	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	360.00	16.33	5,878.80	360.00	5,878.80	360.00	0.00	360.00	5,878.80	0.00	0.00
03.06.05	ABRAZADERAS F°G° 25mm	und	120.00	3.22	386.40	120.00	386.40	120.00	0.00	120.00	386.40	0.00	0.00
03.06.06	ABRAZADERAS F°G° 20mm	und	240.00	2.39	573.60	240.00	573.60	240.00	0.00	240.00	573.60	0.00	0.00
03.06.07	CAJAS DE PASE F°G° 15x15 e=1.5mm	und	10.00	12.37	123.70	10.00	123.70	10.00	0.00	10.00	123.70	0.00	0.00
03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALUMBRADO				15,351.40								
03.07.01	LUMINARIA HERMETICAS LED 2X38W-220V 1.20	und	169.00	56.90	9,616.10	169.00	9,616.10	169.00	0.00	169.00	9,616.10	0.00	0.00
03.07.02	LUMINARIA HERMETICAS LED CIRCULAR DIAM=25CM	und	18.00	37.40	673.20	18.00	673.20	18.00	0.00	18.00	673.20	0.00	0.00
03.07.03	LUMINARIA TIPO BRAQUET HERMETICA LED DIAM=25CM	und	18.00	53.45	962.10	18.00	962.10	18.00	0.00	18.00	962.10	0.00	0.00
03.07.04	LUMINARIA HERMETICA LED TIPO TORTUGA 9WATT	und	28.00	51.95	1,454.60	28.00	1,454.60	28.00	0.00	28.00	1,454.60	0.00	0.00
03.07.05	PASTORAL PARA EXTERIOR 150W-220V	und	12.00	220.45	2,645.40	12.00	2,645.40	12.00	0.00	12.00	2,645.40	0.00	0.00
03.08	ACCESORIOS: INTERRUPTORES EMPOTRABLES ALUMBRADO 16A,32A				743.74								
03.08.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE S HERMETICOS	pto	15.00	29.78	446.70	15.00	446.70	15.00	0.00	15.00	446.70	0.00	0.00
03.08.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE 2S HERMETICOS	pto	6.00	35.66	213.96	6.00	213.96	6.00	0.00	6.00	213.96	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE 3S HERMETICOS	pto	2.00	41.54	83.08	2.00	83.08	2.00	0.00	2.00	83.08	0.00	0.00
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES				4,253.90								
03.09.01	TOMACORRIENTES HERMETICO DOBLE PARA EMPOTRAR 2P+1P+T	pto	70.00	45.08	3,155.60	70.00	3,155.60	70.00	0.00	70.00	3,155.60	0.00	0.00
03.09.02	TOMACORRIENTES HERMETICO SIMPLE PARA EMPOTRAR 2P+T	pto	30.00	36.61	1,098.30	30.00	1,098.30	30.00	0.00	30.00	1,098.30	0.00	0.00
03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMERGENCIA				6,416.40								
03.10.01	LUCES DE EMERGENCIA LED 220V-8HORAS AUTONOMIA	und	30.00	138.26	4,147.80	30.00	4,147.80	30.00	0.00	30.00	4,147.80	0.00	0.00
03.10.02	SALIDAS PARA LUCES DE EMERGENCIA	und	30.00	43.82	1,314.60	30.00	1,314.60	30.00	0.00	30.00	1,314.60	0.00	0.00

ORLANDO CHUMBEZ GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Costo a : May-19

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio	Parcial	ACUMULANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						MEI	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
03.10.03	CAJAS HERMETICAS 5x10x5 PVC-P	und	30.00	31.80	954.00	30.00	954.00	0.00	0.00	30.00	954.00	0.00	0.00
03.11	PUESTAS A TIERRA	und	4.00	175.01	700.04	4.00	700.04	0.00	0.00	4.00	700.04	0.00	0.00
03.11.01	POZO A TIERRA	und	15.00	527.57	25,110.13	15.00	7,913.55	0.00	0.00	15.00	7,913.55	0.00	0.00
03.12	SISTEMA DE COMUNICACIONES	und	4.00	167.63	670.52	4.00	670.52	0.00	0.00	4.00	670.52	0.00	0.00
03.12.01	SALIDA PARA CAMARAS	und	4.00	295.04	1,180.16	4.00	1,180.16	0.00	0.00	4.00	1,180.16	0.00	0.00
03.12.02	SALIDA DE PERIFONEO ALTAVOZ 20W	und	6.00	295.04	1,770.24	6.00	1,770.24	0.00	0.00	6.00	1,770.24	0.00	0.00
03.12.03	SALIDA PARA TELEFONO	und	4.00	60.04	240.16	4.00	240.16	0.00	0.00	4.00	240.16	0.00	0.00
03.12.04	SALIDA PARA DATOS	und	9.00	250.00	2,250.00	9.00	2,250.00	0.00	0.00	9.00	2,250.00	0.00	0.00
03.12.05	SALIDA PARA ALARMAS DE EMERGENCIA	m	1,700.00	5.43	9,231.00	1,675.00	9,095.25	0.00	0.00	1,675.00	9,095.25	0.50	125.00
03.12.06	ANTENA DE COMUNICACIONES RF	und	50.00	19.09	954.50	48.00	916.32	0.00	0.00	48.00	916.32	2.00	135.75
03.12.07	CABLE UTP LZH CATEGORIA CAT 6A	und	1.00	900.00	900.00	1.00	900.00	0.00	0.00	1.00	900.00	0.00	38.18
03.12.08	ACCESORIOS COMUNICACIONES CCTV-ALARMAS	und	5.00	10.00	50.00	5.00	50.00	0.00	0.00	5.00	50.00	0.00	0.00
03.12.09	RACK DE COMUNICACIONES 80X80CM PARA PARED	gib	48.00	0.40	19.20	48.00	19.20	0.00	0.00	48.00	19.20	0.00	0.00
03.13	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIONES	und	8.00	12.00	96.00	8.00	96.00	0.00	0.00	8.00	96.00	0.00	0.00
03.13.01	SEÑALIZACIONES "RIESGO ELECTRICO"	und	1.00	7,000.00	43,710.00	0.70	4,900.00	0.00	0.00	0.70	4,900.00	0.30	2,100.00
03.13.02	ROTULADO DE CONDUCTORES	und	1.00	7,100.00	7,100.00	0.70	4,970.00	0.00	0.00	0.70	4,970.00	0.30	2,130.00
03.13.03	SEÑALIZACION DE BUZONES	und	1.00	11,500.00	11,500.00	0.85	9,775.00	0.00	0.00	0.85	9,775.00	0.15	1,725.00
03.14	SISTEMA DE FRIO	und	1.00	12,500.00	12,500.00	0.85	10,625.00	0.00	0.00	0.85	10,625.00	0.15	1,875.00
03.14.01	CAMARA FRIGORIFICA 1	und	1.00	3,000.00	3,000.00	0.85	2,550.00	0.00	0.00	0.85	2,550.00	0.15	450.00
03.14.02	CAMARA FRIGORIFICA 2	und	1.00	1,250.00	1,250.00	0.85	1,062.50	0.00	0.00	0.85	1,062.50	0.15	187.50
03.14.03	PRODUCCION DE HIELO 1	und	1.00	680.00	680.00	0.70	476.00	0.00	0.00	0.70	476.00	0.30	204.00
03.14.04	PRODUCCION DE HIELO 2	und	1.00	680.00	680.00	0.70	476.00	0.00	0.00	0.70	476.00	0.30	204.00
03.14.05	TRITURADORA DE HIELO	und	1.00	680.00	680.00	0.70	476.00	0.00	0.00	0.70	476.00	0.30	204.00
03.14.06	UNIDAD DE COMPRESION NEUMATICA	und	1.00	680.00	680.00	0.70	476.00	0.00	0.00	0.70	476.00	0.30	204.00
03.14.07	CORTINA DE AIRE 1	und	1.00	680.00	680.00	0.70	476.00	0.00	0.00	0.70	476.00	0.30	204.00
03.14.08	CORTINA DE AIRE 2	und	1.00	680.00	680.00	0.70	476.00	0.00	0.00	0.70	476.00	0.30	204.00

128


ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yosseli Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 60306

7. VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 05 Setiembre 2,020

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA, PAITA, REGION PIURA
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

Costo a : May-19

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio	Parcial		ACUM. ANT.		VALORIZACION DEL MES		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
					MET	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO		
03.15	PRUEBAS Y PROTOCOLOS													
03.15.01	PROTOCOLOS DE PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIOS DE EQUIPOS	g/b	1.00	2,000.00	4,434.64	1,000.00	0.50	1,000.00	0.00	0.50	1,000.00	0.50	1,000.00	0.00
03.15.02	PRUEBAS DE OPERATIVIDAD	g/b	1.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.50	750.00	0.50	750.00	0.00
03.15.03	CAPACITACION AL PERSONAL DE LA DPA PAITA	g/b	1.00	934.64	934.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	934.64	0.00
03.16	OTROS													
03.16.01	ADECUACION DEL CUARTO PARA TABLEROS GENERALES	g/b	1.00	770.61	770.61	770.61	1.00	770.61	0.00	1.00	770.61	1.00	770.61	0.00
	COSTO DIRECTO				214,177.80	169,649.15	S/.	169,649.15	12,545.25	S/.	182,194.40	S/.	182,194.40	31,983.40
	GASTOS GENERALES VARIABLES				14,992.45	11,875.44		11,875.44	878.17		12,753.61		12,753.61	2,238.84
	UTILIDAD				10,708.89	8,482.46		8,482.46	627.26		9,109.72		9,109.72	1,599.17
	SUB-TOTAL				239,879.14	190,007.05		190,007.05	14,050.68		204,057.73	5.86%	204,057.73	35,821.41

TOTAL CD	688,541.34	251,250.84	12,545.25	263,796.09	424,745.25
TOTAL GG	48,197.90	17,587.56	878.17	18,465.73	29,732.17
TOTAL UT	34,427.07	12,562.54	627.26	13,189.80	21,237.27

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yossel Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. #0306

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

127

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA - RESUMEN - ACTUALIZADO CON FECHA DE INICIO - ACELERADO

Obra: MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

CONTRATISTA: **CONSORCIO NUEVO TUMBES**

PROPIETARIO: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Lugar: PAITA - PAITA - PIURA

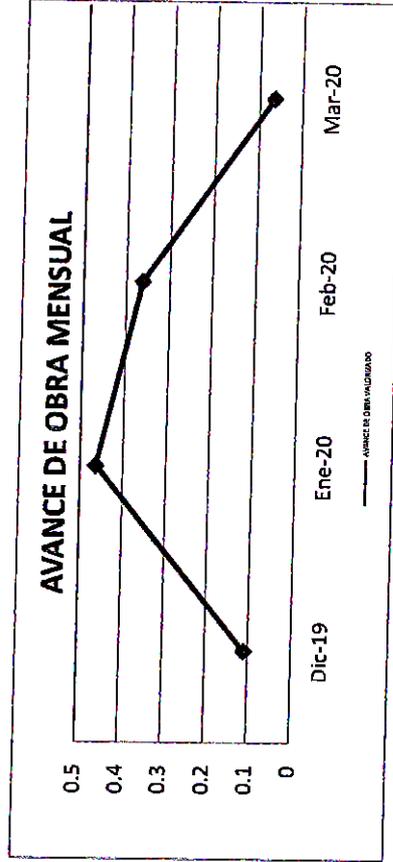
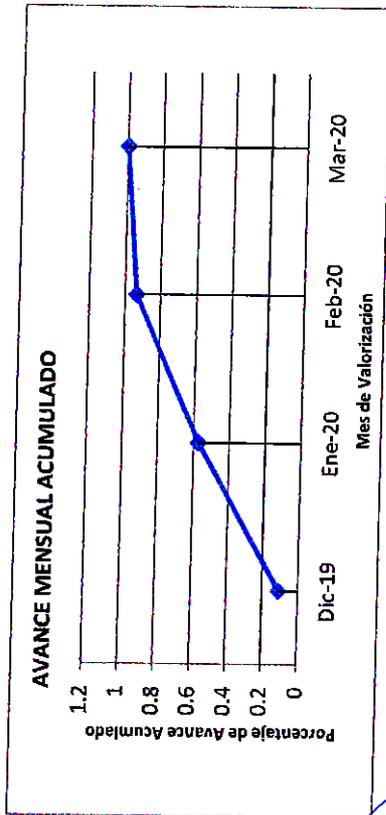
SISTEMA: PRECIOS UNITARIOS

Referencial 1,011,084.70
 Contratado 909,976.23

AL 31/05/2019

	FORMULA				TOTAL
	Dic-19 MES 1 = 19 d	Ene-20 MES 2 = 31 d	Feb-20 MES 3 = 29 d	Ago-20 MES 4 = 11 d	
1.00 GENERAL	61,728.50	20,482.13	250,930.16	355,400.55	688,541.34
COSTO DIRECTO	61,728.50	20,482.13	250,930.16	355,400.55	688,541.34
GASTOS GENERALES	4,321.00	1,433.75	17,565.11	24,878.04	48,197.89
UTILIDAD	3,086.43	1,024.11	12,546.51	17,770.03	34,427.07
SUB TOTAL	68,135.93	22,939.99	281,041.78	398,048.62	771,166.30
FACTOR DE RELACION	68,135.93	22,939.99	281,041.78	398,048.62	771,166.30
IGV (18%)	12,444.47	4,129.20	50,587.52	71,648.75	138,809.93
COSTO TOTAL	81,580.40	27,069.19	331,629.30	469,697.37	909,976.23
% PARCIAL	8.97%	2.97%	36.44%	51.62%	100.00%
COSTO ACUMULADO	81,580.40	108,649.59	440,278.89	909,976.26	
% ACUMULADO GENERAL	8.97%	11.94%	48.38%	100.00%	

Fecha de Inicio de Obra : 13 DE DICIEMBRE DE 2019



ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Eifed Carrasco Pérez
 Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yocset Carrasco Pérez
 Representante Obra
 CIP 60306

126

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

129

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		N	n	L	A	h			
01.01	OBRAS PROVISIONALES									
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 X 2.40	und	1.00					1.00	1.00	-
01.01.02	OFICINAS Y ALMACEN	mes	2.00					2.00	2.00	-
01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA	m2	4.00					4.00	4.00	-
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS	und	1.00					1.00	1.00	-
01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00					1.00	1.00	-
01.01.06	ENERGIA PARA LA OBRA	glb	0.60					0.60	0.60	-
01.01.07	FLETE	glb	0.85					0.85	0.85	-
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA									
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00					1.00	1.00	-
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.95					0.95	0.95	-
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	0.95					0.95	0.95	-
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	0.95					0.95	0.95	-

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
02	INSTALACIONES SANITARIAS		N	n	L	A	h			
02.01	SISTEMA DE AGUA INDUSTRIAL (AGUA SALADA)									
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
02.01.01.01	DESMONTAJE DEL SISTEMA EXISTENTE DE AGUA SALADA	glb	1.00					1.00	1.00	-
02.01.02	SALIDAS DE AGUA SALADA									
02.01.02.01	SALIDA DE AGUA SALADA PVC C-10 3/4"	pto	-					-	0.00	-
02.01.02.02	SALIDA DE AGUA SALADA PVC C-10 3/4" (INC. 01 VALVULA, 01 MANGUERA Y 01 PISTOLA)	pto	8.00					8.00	8.00	-
02.01.02.03	SALIDA DE AGUA SALADA PVC C-10 1" (INC. 01 VALVULA)	pto	8.00					8.00	8.00	-
02.01.03	LINEAS DE IMPULSION (MUELLE - CISTERNA EXISTENTE)									
02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
02.01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	86.69					86.69	86.69	-
02.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01.03.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-					-	0.00	-
02.01.03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	-					-	0.00	-
02.01.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	-					-	0.00	-
02.01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	-					-	0.00	-
02.01.03.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	-					-	0.00	-
02.01.03.02.06	RELLENO COMPACTADO CMAT. DE PRESTAMO	m	-					-	0.00	-
02.01.03.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	-					-	0.00	-
02.01.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-					-	0.00	-
02.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS									
02.01.03.03.01	TUBERIA ADOSADA									
02.01.03.03.01.0	TUBERIA ADOSADA Ø 3" (MUELLE-CISTERNA PROY)	m	-					-	0.00	-
02.01.03.03.02	TUBERIA ENTERRADA									
02.01.03.03.02.0	TUBERIA ENTERRADA HDPE Ø 3" (MUELLE-CISTERNA EXISTENTE)	m	-					-	0.00	-
02.01.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS									
02.01.03.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	-					-	0.00	-
02.01.03.05	ACCESORIOS - HDPE									
02.01.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE CODO HDPE Ø 3"	und	-					-	0.00	-
02.01.04	LINEAS DE IMPULSION (CISTERNA EXISTENTE - TANQUE ELEVADO)									


ORLANDO CHUTEZ GUIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES

 Ing. Yosset Carrasco Pêrc
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 60306

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Ciente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Medrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
02.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TUBERIAS									
02.01.04.01.01	TUBERIA APOYADA - SUCCION									
02.01.04.01.01.0	TUBERIA ADOSADA PVC SAP Ø 2"	m	2.00				2.00	2.00	-	
02.01.04.01.02	TUBERIA ADOSADA									
02.01.04.01.02.0	TUBERIA ADOSADA PVC SAP Ø 2 1/2" (LINEA DE SUCCION)	m	18.50				16.50	16.50	-	
02.01.04.02	PRUEBAS HIDRAULICAS									
02.01.04.02.01	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	-				-	0.00	-	
02.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LA LINEA DE IMPULSION CISTERNA - TANQUE ELEVADO									
02.01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00				1.00	1.00	-	
02.01.04.04	VARIOS									
02.01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA Ø 2 1/2"	und	9.00				9.00	9.00	-	
02.01.05	REDES DE DISTRIBUCION									
02.01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
02.01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	121.23				121.23	121.23	-	
02.01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01.05.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	-				-	0.00	-	
02.01.05.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-				-	0.00	-	
02.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS									
02.01.05.03.01	TUBERIA ENTERRADA									
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 1452-2011 Ø 3" (CISTERNA AGUA SALADA - MURO DE CONCRETO)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 2 1/2" (TAREAS PREVAS)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 2" (TAREAS PREVAS)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1 1/2" (TAREAS PREVAS)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1 1/4" (TAREAS PREVAS)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 1" (TAREAS PREVAS)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 3/4" (TAREAS PREVAS)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.02	TUBERIA ADOSADA									
02.01.05.03.02.0	TUBERIA ADOSADA PVC C-10 NTP 399.002 Ø 3/4" (TAREAS PREVIAS - MUELLE)	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.03.03	PRUEBAS HIDRAULICAS									
02.01.05.03.03.0	PRUEBAS HIDRAULICAS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	m	-				-	0.00	-	
02.01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS									
02.01.05.04.01	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFÉRICA DE BRONCE Ø 3/4"	und	-				-	0.00	-	
02.01.05.04.02	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFÉRICA DE BRONCE Ø 1"	und	-				-	0.00	-	


ORLANDO CHUTEZ GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49224

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yosset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 60306

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

124

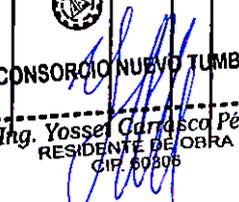
Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Ciente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Medrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
02.01.05.04.03	VALVULA DE CONTROL TIPO ESFÉRICA DE BRONCE Ø 1 1/2"	und	-					-	0.00	-
02.01.05.04.04	VALVULA DE CONTROL TIPO COMPUERTA DE BRONCE Ø 3"	und	-					-	0.00	-
02.01.05.04.05	CAJA PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA FIBRA DE VIDRIO INC. TIRADOR DE BRONCE	und	-					-	0.00	-
02.01.05.05	ACCESORIOS DE LA REDES DE DISTRIBUCION									
02.01.05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	-					-	0.00	-
02.01.06	VARIOS									
02.01.06.01	SOPORTE PARA TUBERIAS COLGADAS EN TAREAS PREVAS	und	-					-	0.00	-
02.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA Ø 3"	und	-					-	0.00	-
02.01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA Ø 3/4"	und	-					-	0.00	-
02.01.06.04	MURETE DE CONCRETO 210 KG/CM2 (1.20x0.40x0.30)	und	-					-	0.00	-
02.01.06.05	NICHO DE CONCRETO FC=175 KG/CM2	und	-					-	0.00	-
02.01.07	CASETA DE BOMBEO									
02.01.07.01	DEMOLICION DE CASETA DE BOMBEO EXTRACCION AGUA DE MAR	glb	1.00					1.00	1.00	-
02.01.07.02	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE ACUERDO PLANO	glb	0.70					0.70	0.70	-
02.01.08	EQUIPO DE BOMBEO									
02.01.08.01	EQUIPO DE BOMBEO CAPTACION AGUA SALADA A CISTERNAS									
02.01.08.01.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE Q=12.60 lps HDT=38.54m POT.COMERCIAL=9.3HP	und	-					-	0.00	-
02.01.08.01.02	INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Q=12.60lps HDT=38.54m POT.COMERCIAL= 9.3HP	und	-					-	0.00	-
02.01.08.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRE TRATAMIENTO	glb	-					-	0.00	-
02.01.08.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS - BOMBEO MUELLE	glb	0.80					0.80	0.80	-
02.01.08.02	EQUIPO DE BOMBEO CISTERNA AGUA SALADA PARA USO DPA A RED DE DISTRIBUCION									
02.01.08.02.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA DE VELOCIDAD VARIABLE Q=8.82lps HDT=44.5m POT.COMERCIAL=7.5HP	und	-					-	0.00	-
02.01.08.02.02	INSTALACION, TABLERO Y ACCESORIOS, DE ELECTROBOMBA DE VELOCIDAD VARIABLE Q=8.82lps HDT=44.5 m POT.APROX=7.50HP	und	-					-	0.00	-
02.01.08.02.03	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA Q=9.95 lps HDT=31m P=5.9HP	und	-					-	0.00	-
02.01.08.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ELECTROBOMBA Q=9.95 lps HDT=31m P=5.9HP	und	2.00					2.00	2.00	-
02.01.08.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRE TRATAMIENTO	und	-					-	0.00	-
02.01.08.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00					1.00	1.00	-
02.01.09	RESANE Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE AGUA									
02.01.09.01	RASQUETE DE MUROS INTERIORES EN CISTERNAS	glb	2.00					2.00	2.00	-
02.01.09.02	RESANE E IMPERMEABILIZACION DE MUROS EN CISTERNAS	glb	2.00					2.00	2.00	-
02.01.09.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS	glb	2.00					2.00	2.00	-
02.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE (AGUA FRIA)									
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA RED DE AGUA POTABLE A MANILUVIO	m	-					-	0.00	-
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.02.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-					-	0.00	-
02.02.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	-					-	0.00	-


ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221


CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60806

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

173

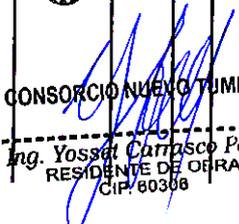
Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
02.02.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	-					-	0.00	-
02.02.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	-					-	0.00	-
02.02.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	-					-	0.00	-
02.02.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO	m	-					-	0.00	-
02.02.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	-					-	0.00	-
02.02.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-					-	0.00	-
02.02.03	SALIDA DE AGUA FRIA									
02.02.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 3/4"	pto	-					-	0.00	-
02.02.04	REDES DE DISTRIBUCION - PVC									
02.02.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC C-10 3/4"	m	-					-	0.00	-
02.02.05	ACCESORIOS									
02.02.05.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC AGUA SP Ø 3/4"X90"	und	-					-	0.00	-
02.02.05.02	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC AGUA Ø 3/4"X3/4"	und	-					-	0.00	-
02.02.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE BRONCE PESADA 3/4"	und	-					-	0.00	-
02.02.05.04	GRIFO DE 3/4" (INC PEDAL DE ACCIONAMIENTO)	und	-					-	0.00	-
02.02.06	PRUEBA HIDRAULICA									
02.02.06.01	PRUEBA HIDRAULICA - DESINFECCION TUBO PVC	m	-					-	0.00	-
02.02.07	MANILUVIO									
02.02.07.01	CONSTRUCCION DE MANILUVIO SEGÚN PLANO	und	-					-	0.00	-
02.02.08	EQUIPAMIENTO DE CISTERNA									
02.02.08.01	SISTEMA DE DOSIFICACION DE CLORO	und	-					-	0.00	-
02.03	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO									
02.03.01	INSTALACION SANITARIAS A ALCANTARILLADO									
02.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
02.03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	76.45		76.45		76.45	76.45	76.45	-
02.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.03.01.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-					-	0.00	-
02.03.01.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	-					-	0.00	-
02.03.01.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES H=1.6 X 0.6 M	m	-					-	0.00	-
02.03.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	-					-	0.00	-
02.03.01.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	-					-	0.00	-
02.03.01.02.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. DE PRESTAMO HASTA 1.6 M	m	-					-	0.00	-
02.03.01.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	-					-	0.00	-
02.03.01.02.08	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	-					-	0.00	-
02.03.01.02.09	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA	m2	-					-	0.00	-
02.03.01.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-					-	0.00	-
02.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS									
02.03.01.03.01	TUBERIA HDPE Ø 110mm DN 90 mm (CDB-BUZON)	m	-					-	0.00	-
02.03.01.04	CONSTRUCCION DE BUZON									
02.03.01.04.01	BUZON DIAM=1 20M TN 1.01 20 PROF		-					-	0.00	-
02.03.01.05	CONEXIÓN A BUZON EXISTENTE									
02.03.01.05.01	REHABILITACION Y CONEXIÓN A BUZON EXISTENTE	und	-					-	0.00	-
02.03.01.06	PRUEBAS HIDRAULICAS									
02.03.01.06.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE DESAGUE	m	-					-	0.00	-
02.03.02	CAMARA DE BOMBEO									
02.03.02.01	EQUIPO DE BOMBEO									
02.03.02.01.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Qbombeo=4.62lps HDT=11.53m POTENCIA: 1.46 HP	und	2.00					2.00	2.00	-


ORLANDO CHUTES
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221


CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yossat Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

129

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Cifente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO: PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
02.03.02.01.02	INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Qbombeo=4.62lps HDT=11.53m POTENCIA: 1.46HP	und	2.00					2.00	2.00	-
02.03.02.02	ACCESORIOS DE LA CAMARA DE BOMBEO									
02.03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CAMARA DE BOMBEO	und	1.00					1.00	1.00	-
02.04	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL									
02.04.01	SALIDA DE DESAGUE INDUSTRIAL									
02.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAP Ø 3"	pto	-					-	0.00	-
02.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAP Ø 2"	pto	-					-	0.00	-
02.04.02	REJILLAS									
02.04.02.01	CAMBIO DE PENDIENTE - TAREAS PREVIAS									
02.04.02.01.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-					-	0.00	-
02.04.02.01.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	m2	-					-	0.00	-
02.04.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-					-	0.00	-
02.04.02.01.04	CONCRETO P/CANALETA fc=210 kg/cm2	m3	-					-	0.00	-
02.04.02.02	CANALETA PARA REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO - EXTERIORES									
02.04.02.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-					-	0.00	-
02.04.02.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	m2	-					-	0.00	-
02.04.02.02.03	CONFORMACION DE BASE DE AFIRMADO H=0.15 m INC COMPACTACION	m2	-					-	0.00	-
02.04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-					-	0.00	-
02.04.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETA	m2	-					-	0.00	-
02.04.02.02.06	SOLADO e=4"	m2	-					-	0.00	-
02.04.02.02.07	CONCRETO P/CANALETA fc=210 kg/cm2	m3	-					-	0.00	-
02.04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO									
02.04.02.03.01	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO A=0.35 m (INTERIORES)	m	-					-	0.00	-
02.04.02.03.02	REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO A=0.35 m (EXTERIORES)	m	-					-	0.00	-
02.04.02.03.03	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAJA PLUVIAL CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m	-					-	0.00	-
02.04.03	REDES COLECTORAS									
02.04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
02.04.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	46.12		46.12			46.12	46.12	-
02.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.04.03.02.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m	m	-					-	0.00	-
02.04.03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO e=0.20 m	m2	-					-	0.00	-
02.04.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/REDES EXTERIORES DE AGUA	m	-					-	0.00	-
02.04.03.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	-					-	0.00	-
02.04.03.02.05	CAMA DE APOYO E=0.10M	m	-					-	0.00	-
02.04.03.02.06	RELLENO COMPACTADO CMAT. PROPIO	m	-					-	0.00	-
02.04.03.02.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	-					-	0.00	-
02.04.03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	-					-	0.00	-
02.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS									
02.04.03.03.01	TUBERIA ENTERRADA DE DESAGUE									
02.04.03.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 4"	m	-					-	0.00	-
02.04.03.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 6"	m	-					-	0.00	-
02.04.03.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 3"	m	-					-	0.00	-
02.04.03.03.01.0	TUBERIA ENTERRADA PVC SAP NTP 399.003 Ø 2"	m	-					-	0.00	-
02.04.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS									


ORLANDO CHUYES SOTOMAYOR
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yosset Carrasco Pér.
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 80308

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

121

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Ciente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
02.04.03.04.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA LA RED DE DESAGUE INDUSTRIAL (RED DERIVACION)	m	-					-	0.00	-
02.04.04	OTROS ADITAMENTOS									
02.04.04.01	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø 2"	und	-					-	0.00	-
02.04.04.02	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø 4"	und	-					-	0.00	-
02.04.04.03	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO Ø 6"	und	-					-	0.00	-
02.04.04.04	CAJUELA SUMIDERO 0.30x0.30 m	und	-					-	0.00	-
02.04.05	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE LA CAMARA DE BOMBEO									
02.04.05.01	RETIRO DE TAPAS DEL TANQUE SEPTICO	und	-					-	0.00	-
02.04.05.02	SUM. E INSTALACIÓN DE TAPAS DE CONCRETO EN TANQUE SEPTICO (INCLUYE MARCO Y TAPA DE CONCRETO)	und	-					-	0.00	-
02.04.06	CAMARA DE INSPECCION									
02.04.06.01	CAJA DE REGISTRO PARA DESAGUE 24" X 24" (inc. Marco y tapa)	und	-					-	0.00	-
02.04.07	TRAMPA DE SOLIDOS									
02.04.07.01	CONSTRUCCION DE TRAMPA DE SOLIDOS	und	-					-	0.00	-
02.04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TRAMPA DE SOLIDOS	und	-					-	0.00	-
02.04.08	CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE INDUSTRIAL									
02.04.08.01	CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE INDUSTRIAL	und	-					-	0.00	-
02.04.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE INDUSTRIAL	und	-					-	0.00	-
02.04.09	EQUIPO DE BOMBEO									
02.04.09.01	EQUIPO DE BOMBEO EMISOR SUBMARINO									
02.04.09.01.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA INMERSIBLE Q=12.83 lps. HDT =34.0 m POT. COMERCIAL= 11HP	und	-					-	0.00	-
02.04.09.01.02	INSTALACION DE ELECTROBOMBA INMERSIBLE Q=9.54 lps. HDT=32.80 m POT.COMERCIAL=12.000HP	gib	-					-	0.00	-
02.04.09.02	ACCESORIOS DE LA CAMARA DE BOMBEO									
02.04.09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CAMARA DE BOMBEO	und	0.80					0.80	0.80	-
02.04.09.03	PRUEBAS HIDRAULICAS									
02.04.09.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA FUNCIONAMIENTO DE EMISOR SUBMARINO	gib	-					-	0.00	-

03	INSTALACIONES ELECTRICAS		N	n	L	A	h			
03.01	OBRAS PROVISIONALES									
03.01.01	LINEA MEDIA TENSION 10KV	gib	0.90					0.90	0.50	0.40
03.01.02	CELDA DE TRANSFORMACION N° 01 TIPO CASETA - EXISTENTE	gib	1.00					1.00	1.00	-
03.01.03	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO ACEITE BT 400KVA 460(60%) 380V + N(40%) 60 HZ - EXISTENTE	und	0.80					0.80	0.80	-
03.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS									
03.02.01	GRUPO ELECTROGENO 1 INSONORIZADO 3X440VAC 230kw - EXISTENTE	und	1.90					1.90	1.90	-
03.02.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO GENERAL TTA-1 3F-400A - EXISTENTE	und	0.70					0.70	0.70	-
03.02.03	TABLERO GENERAL TG=B FRIO 3X100A -EXISTENTE	und	0.70					0.70	0.70	-
03.02.04	GRUPO ELECTROGENO 2 INSONORIZADO 220/127AC+N 75KVA 3F-EXISTENTE	und	0.90					0.90	0.90	-
03.02.05	TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICO TTA-2 3F 3x160A -EXISTENTE	und	0.80					0.80	0.80	-
03.02.06	TABLERO TG-2 380V AC	und	1.00					1.00	0.90	0.10

Orlando Chuyes Gutierrez
ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pêr
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60306

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

120

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	h	L	A	h		Acum. V4	V5
03.02.07	TABLERO GENERAL TGA ITM 3x 120A - EXISTENTE	und	1.00					1.00	1.00	-
03.02.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-8 3X100A - EXISTENTE	und	1.00					1.00	0.85	0.15
03.02.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-9 3X90A - EXISTENTE	und	1.00					1.00	0.85	0.15
03.02.10	TABLERO PRINCIPAL QC2 380VAC+N	und	1.00					1.00	0.90	0.10
03.02.11	PRUEBAS DE FASES TENSION Y CORRIENTE	gib	1.00					1.00	0.50	0.50
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS									
03.03.01	TABLERO GENERAL TG-A 3X100A AUTOSOPORTADO	und	0.95					0.95	0.95	-
03.03.02	SUBTABLERO STD-A 380V+N TIPO EMPOTRADO	und	0.80					0.80	0.80	-
03.03.03	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TAP ADOSABLE 2.5 HP	und	0.75					0.75	0.75	-
03.03.04	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TAS ADOSABLE 2.5 HP	und	0.75					0.75	0.75	-
03.03.05	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TCB-1 ADOSABLE 2 HP	und	-					-	0.00	-
03.03.06	SUBTABLERO DE CONTROL DE BOMBAS TCB-2 ADOSABLE 8 HP	und	0.75					0.75	0.75	-
03.03.07	SUBTABLERO DISTRIBUCION STD-B 380V+N TIPO EMPOTRABLE	und	1.00					1.00	0.75	0.25
03.03.08	SUBTABLERO DISTRIBUCION TD-1/380V+N/60Hz EXISTENTE	und	1.00					1.00	1.00	-
03.03.09	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-2/380V+N/60Hz EXISTENTE	und	1.00					1.00	1.00	-
03.03.10	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-3/380V+N/60Hz EXISTENTE	und	1.00					1.00	1.00	-
03.03.11	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-4/380V+N/60Hz	und	1.00					1.00	0.50	0.50
03.03.12	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-5/380V+N/60Hz	und	1.00					1.00	0.50	0.50
03.03.13	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-6/380V+N/60Hz	und	1.00					1.00	0.50	0.50
03.03.14	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-7/380V+N/60Hz	und	1.00					1.00	0.50	0.50
03.03.15	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-8/380V+N/60Hz	und	1.00					1.00	0.90	0.10
03.03.16	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-9/380V+N/60Hz	und	0.90					0.90	0.90	-
03.03.17	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-10/380V+N/60Hz	und	0.90					0.90	0.50	0.40
03.03.18	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-10A/380V+N/60Hz	und	0.50					0.50	0.00	0.50
03.03.19	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION TD-11/380V+N/60Hz	und	0.90					0.90	0.90	-
03.04	CABLES Y CONEXIONES ELECTRICAS EXISTENTES									
03.04.01	CABLE 1-3x300mm2 N2XOH+1.90mm2(T) N2XOH DE S.E.A TTA-1	m	5.00		5.00			5.00	5.00	-
03.04.02	CABLE 1-3x300mm2 N2XOH+1.90mm2(T) N2XOH DE S.E.A TTA-2	m	8.00		8.00			8.00	8.00	-
03.04.03	CABLE 1-3x300mm2 N2XOH+1.90mm2(T) N2XOH DE TTA-1 A TG	m	3.00		3.00			3.00	3.00	-
03.04.04	CABLE 1-3x10mm2 N2XOH+1.10mm2(T) N2XOH DE TG A TD-8	m	16.00		16.00			16.00	16.00	-
03.04.05	CABLE 1-3x90mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE TG A TD-9	m	32.00		32.00			32.00	32.00	-
03.04.06	CABLE 1-3x90mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE SE A TTA-2	m	3.00		3.00			3.00	3.00	-
03.04.07	CABLE 1-3x90mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE G 2A TTA-3	m	2.00		2.00			2.00	2.00	-
03.04.08	CABLE 1-3x90mm2 N2XOH+1.70mm2(N) N2XOH DE TTA-2 A TG-B	m	2.00		2.00			2.00	2.00	-
03.04.09	CABLE NYY 1-3x16 mm2 +1-16 mm2(N)+1 1-10mm2(T) DE TG-2 A TD-1	m	5.00		5.00			5.00	5.00	-
03.04.10	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-10 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TG-2 A TD-2	m	8.00		8.00			8.00	8.00	-
03.04.11	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-10 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TG-2 A TD-3	m	13.00		13.00			13.00	13.00	-
03.04.12	CABLE NYY 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TG-2 A TD-4	m	10.00		10.00			10.00	10.00	-
03.04.13	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-0 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TG-2 A TD-5	m	13.00		13.00			13.00	13.00	-
03.04.14	CABLE NYY 1-3x18 mm2 +1-0 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TG-2 A TD-6	m	21.00		21.00			21.00	21.00	-
03.04.15	CABLE NYY 1-3x16 mm2 +1-16 mm2(N)+1 -10mm2(T) DE TG-2 A TD-7	m	32.00		32.00			32.00	32.00	-
03.04.16	CABLE NYY 1-3x10 mm2 +1-10 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TG-2 A TD-8	m	10.00		10.00			10.00	10.00	-
03.04.17	CABLE NYY 1-3x90 mm2 +1-90 mm2(N) DE TG-2 B TD-9	m	10.00		10.00			10.00	10.00	-
03.04.18	CABLE NYY 1-3x70 mm2 +1-50 mm2(N)+1 -25mm2(T) DE TG-2 A TD-10	m	27.00		27.00			27.00	27.00	-
03.04.19	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE TD-5 A TD-11	m	5.00		5.00			5.00	5.00	-
03.05	CABLES Y CONEXIONES ELECTRICAS NUEVAS									
03.05.01	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-A A TD-TAP	m	8.00		8.00			8.00	8.00	-
03.05.02	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-A A TD-TAS	m	8.00		8.00			8.00	8.00	-

Ing. Yosset Carrasco Pérez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 60306

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

119

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
03.05.03	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-B A TCB1	m	8.00		8.00			8.00	8.00	-
03.05.04	CABLE N2XOH 1-3x6 mm2 +1-6 mm2(N)+1 -6mm2(T) DE STD-B A TCB2	m	8.00		8.00			8.00	8.00	-
03.05.05	CABLE NH-90 1x4mm2+1x4mm2+1x4mm3	m	400.00		400.00			400.00	400.00	-
03.06	CANALIZACIONES ELECTRICAS: DUCTOS, BUZONES Y TUBERIAS									
03.06.01	BUZONES ELECTRICOS 80x80 INCLUYE TAPAS	und	8.00					8.00	8.00	-
03.08.02	BANDEJAS PORTACABLES F*G* 300X100	m	10.00		10.00			10.00	10.00	-
03.08.03	TUBERIA PVC -SAP ELECTRICA DE 20 mm	m	100.00		100.00			100.00	100.00	-
03.06.04	TUBERIA PVC -SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	360.00		360.00			360.00	360.00	-
03.06.05	ABRAZADERAS F*G* 25mm	und	120.00					120.00	120.00	-
03.06.06	ABRAZADERAS F*G* 20mm	und	240.00					240.00	240.00	-
03.06.07	CAJAS DE PASE F*G* 15x15 e=1.5mm	und	10.00					10.00	10.00	-
03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALUMBRADO									
03.07.01	LUMINARIA HERMETICAS LED 2X36W-220V 1.20	und	169.00					169.00	169.00	-
03.07.02	LUMINARIA HERMETICAS LED CIRCULAR DIAM=25CM	und	18.00					18.00	18.00	-
03.07.03	LUMINARIA TIPO BRAQUET HERMETICA LED DIAM=25CM	und	18.00					18.00	18.00	-
03.07.04	LUMINARIA HERMETICA LED TIPO TORTUGA 9WATT	und	28.00					28.00	28.00	-
03.07.05	PASTORAL PARA EXTERIOR 150W-220V	und	12.00					12.00	12.00	-
03.08	ACCESORIOS: INTERRUPTORES EMPOTRABLES ALUMBRADO 16A,32A									
03.08.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE S HERMETICOS	plo	15.00					15.00	15.00	-
03.08.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE 2S HERMETICOS	pto	6.00					6.00	6.00	-
03.08.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE 3S HERMETICOS	pto	2.00					2.00	2.00	-
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES									
03.09.01	TOMACORRIENTES HERMETICO DOBLE PARA EMPOTRAR 2P+T	und	70.00					70.00	70.00	-
03.09.02	TOMACORRIENTES HERMETICO SIMPLE PARA EMPOTRAR 2P+T	und	30.00					30.00	30.00	-
03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMERGENCIA									
03.10.01	LUCES DE EMERGENCIA LED 220V-8HORAS AUTONOMIA	und	30.00					30.00	30.00	-
03.10.02	SALIDAS PARA LUCES DE EMERGENCIA	und	30.00					30.00	30.00	-
03.10.03	CAJAS HERMETICAS 5x10x5 PVC-P	und	30.00					30.00	30.00	-
03.11	PUESTAS A TIERRA									
03.11.01	POZO A TIERRA	und	4.00					4.00	4.00	-
03.12	SISTEMA DE COMUNICACIONES									
03.12.01	SALIDA PARA CAMARAS	und	15.00					15.00	15.00	-
03.12.02	SALIDA DE PERIFONEO ALTA VOZ 20W	und	4.00					4.00	4.00	-
03.12.03	SALIDA PARA TELEFONO	und	4.00					4.00	4.00	-
03.12.04	SALIDA PARA DATOS	und	6.00					6.00	6.00	-
03.12.05	SALIDA PARA ALARMAS DE EMERGENCIA	und	4.00					4.00	4.00	-
03.12.06	ANTENA DE COMUNICACIONES RF	und	8.50					8.50	8.50	-
03.12.07	CABLE UTP LZH CATEGORIA CAT 6A	m	#####		1,675.00			1,675.00	1,675.00	-
03.12.08	ACCESORIOS COMUNICACIONES CCTV-ALARMAS	und	48.00					48.00	48.00	-
03.12.09	RACK DE COMUNICACIONES 80X80CM PARA PARED	und	1.00					1.00	1.00	-
03.13	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIONES									
03.13.01	SEÑALIZACIONES "RIESGO ELECTRICO"	und	5.00					5.00	5.00	-
03.13.02	ROTULADO DE CONDUCTORES	und	48.00					48.00	48.00	-
03.13.03	SEÑALIZACION DE BUZONES	und	8.00					8.00	8.00	-
03.14	SISTEMA DE FRIO									
03.14.01	CAMARA FRIGORIFICA 1	und	0.70					0.70	0.70	-

CONSORCIO NUEVO TUMBES
 Ing. Yosset Carrasco Perez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 60308

ORLANDO CHOTOS SUAREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

9. HOJA DE CONTROL DE METRADOS VALORIZACIÓN V5 - SETIEMBRE 2020

118

Obra : MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA

Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Departamento : PIURA PROVINCIA : PAITA DISTRITO : PAITA

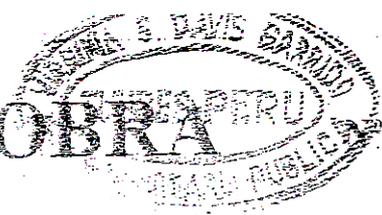
Item	Descripción	Und.	METRADOS EJECUTADOS ACUMULADOS A LA FECHA					Metrado Tot. Acum.	CONTROL DE METRADOS	
			N	n	L	A	h		Acum V4	V5
03.14.02	CAMARA FRIGORIFICA 2	und	0.70					0.70	0.70	-
03.14.03	PRODUCCION DE HIELO 1	und	0.85					0.85	0.85	-
03.14.04	PRODUCCION DE HIELO 2	und	0.85					0.85	0.85	-
03.14.05	TRITURADORA DE HIELO	und	0.85					0.85	0.85	-
03.14.06	UNIDAD DE COMPRESION NEUMATICA	und	0.85					0.85	0.85	-
03.14.07	CORTINA DE AIRE 1	und	0.70					0.70	0.70	-
03.14.08	CORTINA DE AIRE 2	und	0.70					0.70	0.70	-
03.15	PRUEBAS Y PROTOCOLOS									
03.15.01	PROTOCOLOS DE PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIOS DE EQUIPOS	glb	0.50					0.50	0.50	-
03.15.02	PRUEBAS DE OPERATIVIDAD	glb	0.50					0.50	0.00	0.50
03.15.03	CAPACITACION AL PERSONAL DE LA DPA PAITA	glb	-					-	0.00	-
03.16	OTROS									
03.16.01	ADECUACION DEL CUARTO PARA TABLEROS GENERALES	glb	1.00					1.00	1.00	-

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yasset Carrasco Pérez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 60308


Orlando Chuyes Gutiérrez
ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP. N° 49221

CUADERNO DE OBRA



96

117

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Mejoramiento de las Instalaciones del DPA PASTA, contemplando el
PROYECTO: Diseño de todas las Instalaciones para el buen funcionamiento
PROGRAMA: del DPA PASTA - PASTA - REGION PIURA.
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES.

Asiento N° 133 - Del Residente de Obra del 31/08/20
- Se alcanza la Valorización 01 del presupuesto aprobado para adecuaciones y removilización a causa de la paralización ocurrida con motivo de la pandemia COVID-19.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yossel Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP: 60306

Asiento N° 134 del Supervisor
Del 01/09/2020.

Los documentos correspondientes a la Valorización 01 por adecuaciones y removilización, será verificada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 05-2020-OSCE, a fin de validarla y proseguir con el trámite que corresponda.

Ing. Guido Novillo Obfias
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

Asiento N° 135 - Del Residente de Obra - del 03/09/2020
Se comunica al Supervisor que hasta la fecha no se tiene respuesta sobre las consultas realizadas en forma reiterativa respecto a la ejecución de las partidas de Instalaciones Sanitarias por lo que se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de poder continuar la obra en forma normal.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yossel Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP: 60306

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yossel Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP: 60306

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Ing. Guido Novillo Obfias
INGENIERO SUPERVISOR
REG. CIP. N° 39470

CUADERNO DE OBRAS



97
116

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: Mejoramiento de las Instalaciones del DPA PASTA, contemplando el Diseño
PROYECTO: de todas las instalaciones para el buen funcionamiento del
PROGRAMA: DPA PASTA - PASTA - Región PIURA.
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES.

Asiento N° 136 - del Supervisor
Del 04/09/2020.

A fin de culminar con las partidas no comprendidas en las consultas elevadas a la Entidad, se le recomienda a la Residencia de obra que levante las observaciones formuladas a las partidas de Instalaciones Electricas que se vienen ejecutando. Asimismo se le recomienda realizar de forma reiterada la solicitud a la empresa Hayduk para poder intervenir en su terreno y así poder realizar las partidas que correspondan.

Ing. Julio Narváez Obías
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

Asiento N° 137 del Residente de obra del 07/09/20
- Se deja constancia que venimos levantando algunas observaciones sobre las partidas de instalaciones electricas y a la vez a la espera de las definiciones a los diversas consultas tramitadas a la Entidad.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yasset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 60306

Asiento N° 138 del Supervisor
Del 10/09/2020.

- Comunicamos a la Residencia de obra que con respecto a la Valorización N° 01 por adecuación y remanilización, deberá presentar un Informe de cumplimiento del Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid 19 en el trabajo, en el que se detalle los insumos adquiridos y si estos corresponde a lo aprueba previamente por la Entidad. Asimismo...

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yasset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 60306
ING. RESIDENTE

Ing. Julio Narváez Obías
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

Ing. Julio Narváez Obías
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

ING. INSPECTOR

continúa

CUADERNO DE OBRAS



98

115

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA: Mejoramiento en las Instalaciones del DPA PASTA, contemplando el Diseño

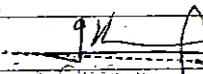
PROYECTO: de todas las Instalaciones para el buen funcionamiento del

PROGRAMA: DPA PASTA - PASTA - Region PIURA.

ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES.

Viene del Asiento N° 133 del Supervisor.

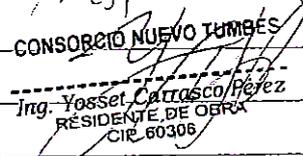
deberá acreditar fehacientemente los gastos incurridos que está valorizando, para que la Supervisión verifique dichos documentos y se remitan a la Entidad.


Ing. Guillermo Torres Obispo
INGENIERO CIVIL
REG. COLEGIADO

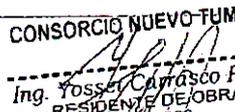
Asiento N° 139 del Residente de Obra del 12/09/2020

- El día ayer 11/09/2020 se ha recibido en obra la visita de la Nueva coordinadora por FONDEPES, Ing. Patricia Pintaño, así como del Ing. Roberto Nahui por parte de FONDEPES quienes han llegado en horas de la tarde, con la finalidad de tomar conocimiento en campo respecto a consultas, observaciones y modificaciones propuestas que se encuentren en trámite. Siendo atendidos por el Administrador y el Rpto. Común del consorcio, debido a que nuestro horario de trabajo es de 7 am a 2 pm, cerrado. El día de hoy se ha coordinado con la nueva coordinadora respecto a los cambios en el expediente técnico.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

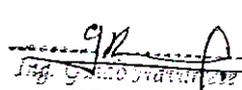

Ing. Yosset Carrasco Pérez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 60306

CONSORCIO NUEVO TUMBES

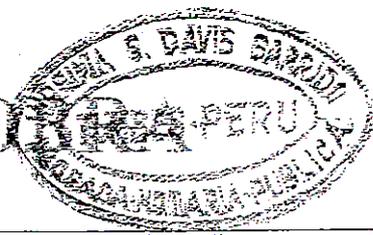

Ing. Yosset Carrasco Pérez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 60306

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


Ing. Guillermo Torres Obispo
INGENIERO CIVIL
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



99
119

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 140 del Supervisor
Del 14/09/2020.

Se le indica al Residente que debe dar celeridad a los trabajos a efectuarse en obra que no estén comprendidos en las consultas efectuadas a la Entidad.

Se le solicita que debe cursar solicitud de autorización para intervenir en área de la empresa Haydon.

Ing. Guido Navarrete Obitas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

Asiento N° 141 del Residente de Obra del 15/09/2020

- Continuamos con el levantamiento de observaciones de partidas eléctricas para que dichas partidas sean consideradas en la Valorización del presente mes.

- Continuamos a la espera de las decisiones que tome la Entidad con respecto a los partidas de Instalaciones Sanitarias, que a la fecha no se pueden ejecutar.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosiel Carrasco Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 60306

Asiento N° 142 del Supervisor
Del 17/09/2020.

Se realiza las verificaciones a los trabajos que viene realizando el contratista consorcio Nuevo Tumbes de la especialidad de Instalaciones Eléctricas.

Se le requiere al Contratista a realizar las pruebas necesarias para la obtención de las certificaciones.

Ing. Guido Navarrete Obitas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

ING. INSPECTOR

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosiel Carrasco Perez
RESIDENTE DE OBRA
ING. CIP: 60306

Ing. Guido Navarrete Obitas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 39470

CUADERNO DE OBRA

100

113

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 143 del Residente de obra del 18/09/2020.
- Se solicita a la Supervisión realizar las gestiones necesarias para obtener las respuestas y definiciones de los partidos faltantes y poder continuar y culminar la presente obra.
- Se comunica a la Supervisión que los dos ampliaciones de plazo solicitadas y que han sido denegadas por la Entidad, se encuentran pendiente de resolver ante el puerro arbitral, ya que se ha agotado la vía conciliatoria el día 04 de septiembre, sin que la entidad acceda a ninguna de ellas.

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 60306

Asiento N° 144 - Del Supervisor de Obra del 19/SET/2020

Se comunica al contratista de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES que el suscrito Ing. Orlando Chuyes Gutiérrez identificado con Reg CIP 49221 esta asumiendo a partir de hoy sábado 19. SETIEM. 2020 el cargo en la Supervisión Externa de la Obra como Jefe de Supervisión en reemplazo del Ing. Guido Navarrete Obritas con Reg CIP 39470. Lo cual rige de acuerdo a lo establecido en el numeral 190.4 del Artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que toda coordinación y petición a la Supervisión dirigirla al Ing. Orlando Chuyes Gutiérrez en calidad de Jefe de Supervisión de la Obra que nos ocupa.

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ

INGENIERO CIVIL
Registro CIP: N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 60306

ING. INSPECTOR

EN LA FECHA CIERRO ESTE

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ

INGENIERO CIVIL
Registro CIP: N° 49221

JUAN MANUEL QUIROGA LEON
ABOGADO

CUADERNO DE OBRA

MANUEL QUIROGA LEON
Nº 02
NOTARIO ABOGADO
SULLANA - PERU

FECHA: 28/09/2020 MODALIDAD:
OBRA: Mejoramiento en las instalaciones del DPA
PROYECTO: Paitu, Contemplando el Diseño en todas las instalaciones
PROGRAMA: para el buen funcionamiento del DPA - Paitu - Región Piura.
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES

Asiento Nº 145 del Residente de Obra del 28/09/20
- Se deja constancia que por problemas en la legalización del cuaderno de obra, no se ha podido realizar anotaciones durante los días anteriores. Sin embargo, a raíz de que la mayoría de partidas de instalaciones sanitarias están en consulta, no se puede ejecutar varias partidas, por lo que hemos continuado con el levantamiento de observaciones de Instalaciones Eléctricas, adicionalmente de elaborar los planos de replanteo.

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP: 60306

Asiento Nº 146 - Supervisor de Obra Lunes 28, SET, 2020
Como lo manifiesta el Residente de Obra, no se ha contado con el cuaderno de obra por problemas en la legalización, en consecuencia no se ha podido realizar las anotaciones en el cuaderno desde el día lunes 20, SET, 2020 a la fecha.

La obra continúa con una ejecución de obra a un ritmo muy lento.

Se pide al contratista presentar al concesionario eléctrico ENOSA el Expediente de Media Tensión correspondiente a la actualización de la energía que ahora se está requiriendo.

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. Nº 49221

ING. INSPECTOR

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP: 60306
ING. RESIDENTE

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. Nº 49221
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: 29/09/2020 MODALIDAD:
OBRA: Mejoramiento en las Instalaciones del
PROYECTO: DPA Paíta, Contemplando el Diseño de todas las instalaciones
PROGRAMA: para el buen funcionamiento del DPA - PAITA - Región Piura
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES

Asiento No 147 Del Residente de Obra del 29/09/20
- Se continúa a ritmo lento la ejecución de la obra, a la espera que la entidad defina respecto al sistema de instalaciones sanitarias. Específicamente respecto a la definición de sistema de enterrada o aéreo, lo cual modifica la mano de obra de las partidas. Igualmente sobre la potencia de los bombas, entre otros aspectos.

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yasset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP 60306

Asiento N° 148. - Supervisor de Obra martes 29. SET. 2020
Las labores en obra se vienen desempeñando a un ritmo muy lento, pues no hay disponibilidad para ejecutar varias partidas como es el caso de:
1. Tendido de tubería de desagüe doméstico de impulsión a bozen pública de EPS Grau, pues hasta la fecha no tenemos permiso de HAYDUK para pasar por su propiedad.
2. Aprobación de tendido de tubería submarina que se desembancó y luego fue robada. Con lo cual no se pueden hacer los trabajos involucrados para la impulsión.
3. Pruebas con suministro de energía por que no se cuenta con ello, por falta de vida.

ING. INSPECTOR

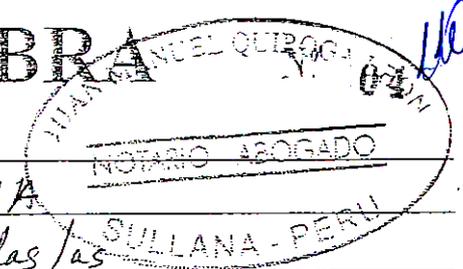
CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yasset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP 60306
ING. RESIDENTE

ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL
REG. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: 30/09/2020 MODALIDAD: _____
OBRA: Mejoramiento en las instalaciones del DPA
PROYECTO: Partu, Contemplando el diseño de todas las
PROGRAMA: instalaciones para el buen funcionamiento del DPA - Partu - Región
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES Pura



Asiento N° 149 Del Residente de obra del 30/09/20
- Se lleva a cabo los metrados correspondientes a la valorización del mes de septiembre del 2020, relativo a los partidas de instalaciones eléctricas, las cuales se han trabajado en estos días. Por lo que se presenta la correspondiente Valorización a la Supervisión para su verificación y trámite ante la Entidad.

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 60306

Asiento N° 150 :- Supervisor de Obra miércoles 30. SETIEM. 2020
El día de hoy miércoles 30. SETIEM. 2020 se ha procedido a la formulación de los metrados de la VALORIZACION N°05-SETIEMBRE 2020 en forma conjunta entre Residencia de Obra y Supervisión de Obra. Y es en función de estos metrados realmente ejecutados que se ha procedido también en forma conjunta Residencia y Supervisión de Obra a la formulación y elaboración de esta mencionada valorización de ejecución de obra. La misma que será remitida a la entidad FONDEPES a más tardar el día lunes 05 de octubre del 2020.

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 60306
ING. RESIDENTE

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N° 49221
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

COPIA DEL CONTRATO DE CONSORCIO

7 108

CONTRATO DE CONSORCIO

EN LA CIUDAD DE TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, UN CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11022513, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TUMBES, CON DOMICILIO EN MZ. T LOTE 12 AA.HH. LOS ÁNGELES DE LA CIUDAD DE TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DOÑA RAQUEL LOZANO TORRES, PERUANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON DNI N° 26955857, Y, **CONPROVI E.I.R.L.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11009516, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TUMBES, CON DOMICILIO EN AV. TACNA N° 392 DE LA CIUDAD DE TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE DON DICKSON CARRASCO PÉREZ, PERUANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 00374265, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES LLAMARA LOS CONTRATANTES, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- LAS PARTES HAN DECIDIDO CELEBRAR UN CONTRATO ASOCIATIVO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 30225, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA", PARA EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, SEGÚN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN DENOMINAR A LA ORGANIZACIÓN JURIDICA QUE POR ESTE ACTO CONSITUYEN, COMO "**CONSORCIO NUEVO TUMBES**", SIN QUE ELLO DETERMINE LA CREACION DE UNA PERSONA JURIDICA,

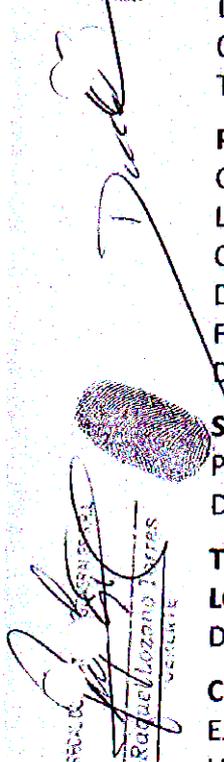
TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN FIJAR EL DOMICILIO DEL CONSORCIO EN MZ. T LOTE 12 SECTOR EL ROBLE DEL AA.HH. LOS ÁNGELES DE LA CIUDAD DE TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, HASTA SU LIQUIDACIÓN FINAL, SALVO QUE LAS PARTES CONVENGAN EN CONCLUIRLO EN UN PLAZO DIFERENTE AL CONVENIDO.

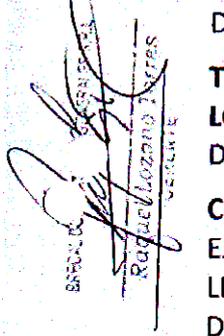
QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DEL NEGOCIO: LAS PARTES CONVIENEN EN DESIGNAR AL SEÑOR EIFED CARRASCO PÉREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 00251842, COMO **REPRESENTANTE COMUN** DE LAS PARTES, QUIEN CUENTA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- A. RESPONSABILIZARSE POR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
- B. REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN









BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Raquel Lozano Torres
GERENTE

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

GENERAL, CREDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA,

- C. ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL CONSORCIO, CON LA CARACTERÍSTICAS DE MANCOMUNADA, PARA CUYO EFECTO DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR.
- D. HACER EFECTIVO CHEQUES DIVERSOS, ENDOSAR PARA ABONO EN LAS CUENTAS DEL CONSORCIO, ACEPTAR Y GIRAR LETRAS Y PAGARES, REALIZAR COBRANZAS Y PAGOS, COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS EN CUENTA, ABONOS EN CUENTA.
- E. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LITIGIOS DE NATURALEZA LABORAL, CIVIL O PENAL, ANTE EL FUERO ARBITRAL, OTORGAR, REVOCAR, SUSTITUIR Y REASUMIR PODERES Y DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE.
- F. SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA, NOMBRAR, SUSPENDER, SEPARAR Y APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSORCIO, FIJAR REMUNERACIONES Y AUMENTOS.
- G. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, AUTORIDADES LOCALES, POLICIALES, JUDICIALES, PUBLICAS, LABORALES, MUNICIPALES, CIVILES, Y EN GENERAL ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA.
- H. RENDIR CUENTAS POR ESCRITO SOBRE LOS RESULTADOS DEL NEGOCIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y REPARTIR LAS UTILIDADES DE ACUERDO AL CONTRATO DE CONSORCIO.

Handwritten signature and two fingerprints on the left side of the page.

SEXTA.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR, Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO, INTERVIENDO DIRECTAMENTE EN LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE COMUN.

SEPTIMA.- TODO FINANCIAMIENTO Y OBTENCION DE GARANTIAS, SERAN GESTIONADAS POR CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

OCTAVA.- LAS OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO SON LAS SIGUIENTES:

CONSORCIADO	OBLIGACIONES	% DE OBLIGACIONES
BRECAL CONTRATSITAS GENERALES S.R.L.	- Ejecución mancomunada de la Obra	50 %
CONPROVI E.I.R.L.	- Ejecución mancomunada de la Obra	50 %

LAS UTILIDADES SE DISTRIBUIRAN EN LA MISMA FORMA Y PORCENTAJES QUE SE HAN ESTABLECIDO LAS OBLIGACIONES.

DOCUMENTO NO REGISTRADO EN LA NOTARIA

NOVENA.- LOS GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SERÁN RESPALDADOS POR DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA COMO SON: FACTURAS, RECIBOS POR HONORARIOS PROFESIONALES, ENTRE OTROS COMPROBANTES DE PAGO.

DECIMA.- LOS CONSORCIADOS DE COMUN ACUERDO DESIGNAN COMO OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO AL INTEGRANTE "BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." IDENTIFICADO CON RUC Nº 20409438386, QUIEN ASUMIRÁ LA CONTABILIDAD Y LA FACTURACIÓN TOTAL DEL NEGOCIO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS PARA SU CANCELACION.

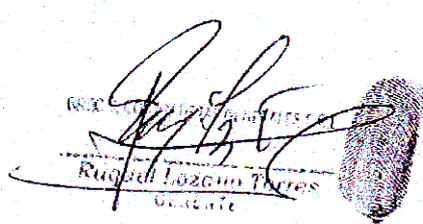
DECIMA PRIMERA.- LA OBRA DEBERA EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ENTREGADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, Y EN ESTRICTA SUJECIÓN A LAS NORMAS TÉCNICAS Y METROLÓGICAS NACIONALES.

DECIMA SEGUNDA.- LA CONTRATACIÓN DEL INGENIERO RESIDENTE Y PERSONAL TECNICO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE COMÚN.

DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE PRESENTARSE CONTROVERSIAS RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS EN EL FUERO ARBITRAL.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES CONTRATANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, CONVIENEN EN AUTORIZAR EL PRESENTE CONTRATO CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS LEGALIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TUMBES.

TUMBES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019


Rafael Lozano Torres
Gestor



DOCUMENTO RELEVADO EN LA NOTARIA

LEGALIZACION A LA VUELTA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



109

CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento son de **RAQUEL LOZANO TORRES** identificado con DNI N° 26955857, Gerente General de **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL** Según P.E. N° 11022513 del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes, **DICKSON CARRASCO PEREZ** identificado con DNI N° 00374265, Gerente General de **CONPROVI EIRL** Según P.E. N° 11009516 del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes, Son auténticas, doy fe. Se deja constancia que la Notaría no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019



[Handwritten signature]

Virginia S. Davis Garrido
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA
TUMBES - PERÚ

109

COPIA DEL CONTRATO DE OBRA



103

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 074-2019-FONDEPES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGIÓN PIURA

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGIÓN PIURA** correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 039-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebra de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- **EL CONSORCIO NUEVO TUMBES**, integrado por las empresas **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20409438386, y **CONPROVI E.I.R.L.**, con RUC N° 20525439161, con domicilio legal común en Mz. T Lote 12 AA.HH. Los Ángeles, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por su representante común, el señor **EIFED CARRASCO PEREZ**, identificado con DNI N° 00251842, según contrato de consorcio de fecha 13 de noviembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de noviembre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 039-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGIÓN PIURA**, al **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGIÓN PIURA.**



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Iris Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

102

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 909,976.23 (Novecientos Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con 23/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO DE LA NACIÓN**.

CCI - CUENTA EN SOLES	018-691-000691110001-61
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Noventa (90) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 90,997.62 (Noventa Mil Novecientos Noventa y Siete con 62/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° E2967-00-2019, emitida por **SECREX CESCE**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

[Handwritten signature]



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifer Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



pl

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de obra:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR)

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra.
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra.

VIGENCIA:

Las pólizas de Seguro Vida Ley tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal, de ingenieros y técnicos, conforme lo dispuesto por el D.L. N° 688 y el D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
ING. Erick Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

100

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: 75 DE JUNIO DEL 2018 - Fecha: 17/06/2018	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: Mejoramiento de las Instalaciones del DPA Pata, Construcción del Sotero de Agua y Fabricación de obra de Buen Funcionamiento del DPA Pata - Pata - Pata
		Ubicaciones Geográficas	LOCALIDAD DE PATA, PROVINCIA DE PATA, REGIÓN PATA

INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
11 CÓDIGO DE RIESGO	32 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	33 PRIORIDAD DEL RIESGO	41 ESTRATEGIA SELECCIONADA				42 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	43 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo		Entidad	Contratista
1	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE OBRA	Baja	X				El contratista debe de actualizar todas las cronologías y parámetros de documentación	X	
2	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Baja	X				Supervisar al contratista toda la documentación de la obra	X	
3	RIESGO CAUSADO POR MATERIALES POR OTROS DE MENOR CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA	Mediana		X			que el contratista implemente su propia gestión y control de materiales y equipos		X
4	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS CONTRIBUIDOS DE REGULACIÓN AUDITORIAL	Baja		X			el contratista debe de tener la obligación de conocer las competencias ambientales por lo tanto el responsable de obra debe de contar con conocimientos de la normativa vigente		X
5	Ocurrenca de inundaciones en la zona donde se ejecuta la obra	Baja	X				el contratista debe de contar con planes de evacuación a zonas seguras		X
6	Ocurrenca de accidentes graves en obra	Mediana		X			contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X
7	Ocurrenca de Accidentes leves en obra	Mediana	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X
8	RIESGOS DE LA ELECTRICIDAD	Mediana	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X
9	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Mediana	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X
10	MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Mediana	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X
11	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO	Mediana	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X



CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Elio Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

ING. JUAN HANUEL ALBISTE CAYO
Responsable de la Ejecución

DNI: 05744703
Cargo: Coordinador de Estudios y Proyectos
Depto: DIGESA/PA



DNI: 10455440
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura
Depto: DIGESA/PA



99

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

NI la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	PENALIDADES	MULTA	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
3	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor

[Handwritten signature]
G. ZAPATA



CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Eلفed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

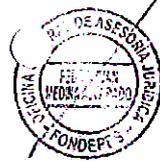


98

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	PENALIDADES	MULTA	PROCEDIMIENTO
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
6	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
7	CALENDARIO REPROGRAMADO DE OBRA Cuando el contratista de obra no presente el calendario reprogramado.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
8	CRONOGRAMAS ACELERADOS DE OBRA CONFORME AL RLCE Cuando el contratista de obra no presente el cronograma acelerado de obra de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del Estado	0.80 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
9	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	0.50 UIT por vez	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
10	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
11	INGENIERO ESPECIALISTAS Cuando los Ingenieros Especialista de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
12	PERDIDA DE CUADERNO DE OBRA Por perdida del cuaderno de obra	0.50 UIT Por día de ausencia del cuaderno de obra debidamente autorizado para su utilización.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
13	METRADOS Demora mayor a siete (7) días en entregar los metrados al inspector y/o supervisor para la valorización de la obra, luego de ser requeridos.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor
14	PLANOS DE REPLANTEO No entregar al supervisor de obra los planos de replanteo previo al inicio de los trabajos, para la autorización respectiva	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor

[Handwritten signature]



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifred Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



97

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	PENALIDADES	MULTA	PROCEDIMIENTO
15	PLANOS FINALES CONFORME A OBRA No entregar al supervisor de obra los planos finales conforme a obra para aprobación, previo a la recepción de obra.	0.50 UIT por cada de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
16	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	0.50 UIT Por ocurrencia	Según Informe del coordinador de la obra
17	MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el contratista de obra no cuente con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.50 UIT Por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
18	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	1.00 UIT	Según informe del coordinador de la obra
19	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra. la multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
20	ACCIDENTES DE TRABAJO No reportar los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo N° 009-2015-TR reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
21	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital para realizar la liquidación del contrato de obra (exel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc)	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
22	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital de las valorizaciones mensuales (exel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc)	1.00 UIT Por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
23	PRESENTACIÓN DE SEGUROS Y PAGOS La no presentación de SCTR, CONAFOVICER, ESSALUD, SENCICO, AFP Ó ONP, en cada una de las valorizaciones	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
24	SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE PELIGRO Por no señalizar y delimitar las zonas de peligro oportunamente	0.50 UIT Por día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

[Handwritten signature]



CONSORCIO
ALVALOS LUMBES
PEREZ GUAN
MEORA ALVARADO
COMUN

Las penalidades enumeradas se calculan aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas en la liquidación final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifer Carrasco Pérez
REPRESENTANTE LEGAL



95

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

Lima: Av. Salaverry N° 2490 – Block 14 – Dpto. 203, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima

Tumbes: Mz. T Lote 12 Sector El Roble del AA.HH. Los Ángeles, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: eifedcp34@hotmail.com.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CONSORCIO NUEVO-TUMBES
Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).

94

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

P

FONDEPES

CARRERITA JIMENA AMAYA
JEFA DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"

**COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y
COPIA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA**

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS ISNTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA"

PROCESO SELECCIÓN : Adjudicación Simplificada N° 039-2019-FONDEPES.

Ubicación : Distrito : Paita
Provincia : Paita
Región : Piura

Contratista : CONSORCIO NUEVO TUMBES
Contrato : Contrato N° 074-2019-FONDEPES
Supervisión : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
Contrato : Contrato N° 067-2019-FONDEPES
Valor Referencial : S/. 1 011,084.70
Monto Contratado : S/. 909,976.23
Plazo de Ejecución : 90 Días Calendario
Modalidad de Ejecución : A suma Alzada
Residente de Obra : Ing° Yosset Carrasco Pérez
Jefe de Supervisión : Ing° Guido Navarrete Oblitas

En el Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura, siendo las 14:00 horas del día jueves 12 de diciembre de 2019, con la presencia del Ing. Armando Oswaldo Álvarez León en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES; la empresa Contratista **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, representado en este acto por su representante legal Ing° Eifed Carrasco Pérez, el Administrador de la Obra Sr. Edgar Lozano Torres, el Residente de Obra Ing. Yosset Carrasco Pérez y el especialista en instalaciones eléctricas Ing° Carlos H. Sánchez Palomino; la empresa supervisora de obra **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.** representada por el jefe de Supervisión Ing° Guido Navarrete Oblitas, asimismo participan en calidad de veedores invitados el promotor de la DIREPRO para el DPA Paita Ing° Pedro Socola Sosa Promotor y el Administrador interino del DPA Paita Bach. Pedro Luis Cuadros Alzamora y se procedió a realizar la entrega del terreno donde se ejecutará la precitada; con lo cual se da cumplimiento a las Directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 074-2019-FONDEPES.

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES, recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra, al término de la diligencia se dio por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 06 originales a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

FONDEPES

ARMANDO OSWALDO
ÁLVAREZ LEÓN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 71701

Ing° Armando Oswaldo Álvarez León
Coordinador de Obra

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing° Eifed Carrasco Pérez
Representante legal

JEFE DE SUPERVISION

RESIDENTE DE OBRA

91

Ing° Guido Navarrete Oblitas

Ing° Yosset Carrasco Pérez



.....
CARLOS H. SÁNCHEZ PALOMINO
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
CIP. 98348

Ing° Carlos H. Sánchez Palomino
Ing° Mecánico Electricista
CONSORCIO NUEVO TUMBES

Sr. Edgar Salomón Lozano Torres
Administrador de Obra
CONSORCIO NUEVO TUMBES

VEEDORES INVITADOS



MEMORANDO DE INVESTIGACION PARA
BACH PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA
ADMINISTRACION INTERINO

Bach. Pedro Luis Cuadros Alzamora
Administrador Interino del DPA-Paita

Ing° Pedro Socola Sosa
Promotor DIREPRO para el DPA Paita

ACTA DE INICIO DE OBRA

90

OBRA : "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA"

Ubicación : Distrito : Paita
Provincia : Paita
Región : Piura

Contratista : CONSORCIO NUEVO TUMBES
Supervisión : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
Monto Contractual : S/. 909,976.23
Plazo de Ejecución : 90 Días Calendario
Modalidad de Ejecución : A suma Alzada
Residente de Obra : Ing° Yosset Carrasco Pérez
Jefe de Supervisión : Ing° Guido Navarrete Oblitas

En el Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura, siendo las 08:00 horas del día viernes 13 de diciembre de 2019, reunidos en las instalaciones del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, la empresa Contratista **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, representado en este acto por su representante legal Ing° Eifed Carrasco Pérez, el Administrador de la Obra Sr. Edgar Lozano Torres y el Residente de Obra Ing. Yosset Carrasco Pérez; la empresa supervisora de obra **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.** representada por el Jefe de Supervisión Ing° Guido Navarrete Oblitas, se formaliza el **INICIO DE OBRA** a partir de la fecha y se empezara con el compute del plazo contractual de ejecución de obra.

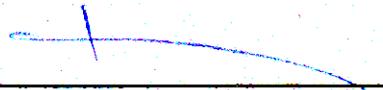
Dando fe de lo descrito y en señal de conformidad, firmamos la presente en 06 (SEIS) juegos originales.

JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO NUEVO TUMBES



Ing° Guido Navarrete Oblitas



Ing° Eifed Carrasco Pérez
Representante legal

RESIDENTE DE OBRA



Ing° Yosset Carrasco Pérez



Sr. Edgar Salomón Lozano Torres
Administrador de Obra

**FICHA RUC DE LA EMPRESA OPERADORA
TRIBUTARIA**

FICHA RUC : 20409438386
BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Número de Transacción : 42106229

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
 Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
 Fecha de Inscripción : 09/05/2013
 Fecha de Inicio de Actividades : 09/05/2013
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0253 - O.Z.TUMBES-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 16/10/2017
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 16/10/2017)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : BRECAL SRL
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 Actividad Económica Secundaria 1 : 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 72 - 966622175
 Teléfono Móvil 2 : 72 - 972885755
 Correo Electrónico 1 : brecalcontg_srl@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : raquell502@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 Departamento : TUMBES
 Provincia : TUMBES
 Distrito : TUMBES
 Tipo y Nombre Zona : A.H. EL ROBLE
 Tipo y Nombre Vía : -
 Nro : -
 Km : -
 Mz : T
 Lote : 12
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : A2 CDRAS DEL RESERVORIO DE AGUA-L.IZQUIE
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 03/04/2013
 Número de Partida Registral : 11022513
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/05/2013	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/08/2013	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/08/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	19/08/2013	-	-	-
SENCICO	09/05/2013	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -26955857	LOZANO TORRES RAQUEL Dirección RES. HEROES DEL CENEP A BL. A 01 Dpto 502	GERENTE GENERAL	05/05/1974	17/03/2014	-
		Ubigeo TUMBES TUMBES TUMBES	Teléfono 24 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -00251842	CARRASCO PEREZ EIFED Dirección	SOCIO	18/02/1967	03/04/2013	-	36.590000000
		Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41876954	LOZANO TORRES IVAN LEE Dirección RES. HEROES DEL CENEP A BL. A 01 Dpto 502	SOCIO	27/02/1983	03/04/2013	-	14.630000000
		Ubigeo TUMBES TUMBES TUMBES	Teléfono 24 - -	Correo -		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -26955857	LOZANO TORRES RAQUEL Dirección	SOCIO	05/05/1974	03/04/2013	-	48.780000000
		Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	S.PRODUCTIVA	-	TUMBES TUMBES TUMBES	BAR. EL PROGRESO CAL. LA VICTORIA S/N	A 3 CDRAS CUARTEL EL TABLAZO	OTROS.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:21/10/2019
Hora:14:49

96

(

(

89

COPIA DE CARTAS FIANZA



84

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

CARTA FIANZA
N° E2967-03-2019

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES *****

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO NUEVO TUMBES, integrado por CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L *****

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ***** Correspondiente a ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA - PAITA - PIURA" *****

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 19 de Septiembre del 2020 hasta las 24:00 m. 17 de Diciembre del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*90,997.62*, (Noventa Mil Novecientos Noventa y Siete con 62/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E2967-02-2019 de fecha de vencimiento 19/09/2020 **Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.**

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

Glenda Valverde Montalva
Gerente de Asesoría Jurídica

San Isidro, 17 de septiembre del 2020

Oswaldo Cohanha Bravo
Gerente - Unidad de Riesgos Empresariales

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Nº 129757

100009762*



53

Nro. Intaglio: 126527

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

CARTA FIANZA
N° E2968-03-2019

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES * * * * *
* * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO NUEVO TUMBES, integrado por CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L *
* * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO * * * * *
Correspondiente a ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA". * * *
* * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 30 de Mayo del 2020 hasta las 24:00 m. 27 de Agosto del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*61,546.10*, (Sesenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 10/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva a la C.F. No. E2968-01-2019 vcto. 30/05/2020 y sustituye a la C.F. N° E2968-02-2019 vcto. 27/08/2020.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 27 de mayo del 2020

Luis Arayo Benites
Jefe de Operaciones

Luis Goicochea Hernández
Apoderado



Nro. Intaglio: 126606

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

CARTA FIANZA
N° E2969-02-2019

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES * * * * *
* * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO NUEVO TUMBES, integrado por CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L * * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DE MATERIALES * * * * *
Correspondiente a ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA". * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 14 de Junio del 2020 hasta las 24:00 m. 11 de Septiembre del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*123,083.38*, (Ciento VeintiTres Mil Ochenta y Tres con 38/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E2969-01-2019 de fecha de vencimiento 14/06/2020

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 08 de junio del 2020

Luis Arayo Benites
Jefe de Operaciones

Luis Goicochea Hernández
Apoderado

SEGUROS Y PÓLIZAS

80

Pacífico Salud EPS

Pacífico Vida

San Isidro, 09 de Setiembre del 2020

CONSTANCIA N° 3502741

Señores
BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL
Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha renovado la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Setiembre del 2020 al 30 de Setiembre del 2020 correspondiente a:

CONTRATO N° **102759** en SALUD y,
POLIZA N° **62075817** en PENSION

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	AGUIRRE HUAPAYA CARLOS CHRISTIAN	43477846	01 de Setiembre del 2020
000002	CARARSCO PEREZ EIFED	00251842	01 de Setiembre del 2020
000003	CARRASCO PÉREZ YOSSET	16631060	01 de Setiembre del 2020
000004	LOZANO TORRES EDGAR SALOMON	26961939	01 de Setiembre del 2020
000005	LOZANO TORRES RAQUEL	26955857	01 de Setiembre del 2020
000006	QUIÑONES ROJAS ADRIAN NARCISO	06130485	01 de Setiembre del 2020
000007	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	17451932	01 de Setiembre del 2020

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,

Pacífico Salud EPS

Pacífico Vida



JORGE GOMEZ MILLA
GERENTE
SCTR
PACIFICO SALUD

FACTURA **N F02700400560**
LIQUIDACION **N 9018125**



ANGEL ARMIJO HIDALGO
GERENTE
SEGURO CORPORATIVOS
PACIFICO VIDA



PACIFICO SA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

Av Juan De Arona Nro 830 San Isidro, Lima, Lima, Peru

R.U.C.: 20431115825

FACTURA ELECTRÓNICA

F027-00400560

FB

Cilente: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL
Dirección: MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF
Localidad: TUMBES - TUMBES - TUMBES - PERU
R.U.C. 20409438386
Fecha de Emisión: 09/09/2020
Asegurado: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL
Asesor: EMPRESAS EPS SIN INTERMEDIACION (0304585)
Moneda: SOL
N° Relación:
Prima: 100.00
Producto: SCTR
Documento: R-2801066
Póliza/Contrato: 102759
Vigencia: 01/09/2020 - 30/09/2020

A/COB	Giro	V. Venta
8078949	C-3181920	118.00
Op. Gratuitas		0.00
Op. Exoneradas		0.00
Op. Inafectas		0.00
Op. Gravadas		100.00
Intereses / Otros cargos		0.00
Total Descuento		0.00
IGV		18.00
Importe Total		118.00

SON: CIENTO DIEZ Y OCHO CON 00/100 SOLES



Autorizado mediante resolución N°
0180050001200/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Para consultar el documento ingrese a:
www.pacificoseguros.com.pe



77

RUC Nro. 20332970411

AVISO DE COSEGURO N° 79573334

Poliza : 10579095 E-8171260 TODO RIESGO CONSTRUCCION
Vigencia : 13/03/2020 - 10/11/2020
Cliente : BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL 600813277
R.U.C. N° : 20409438386 **Teléfono** : 941989558
Dirección : MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF A2 CDRAS
 DEL RESERVORIO DE AGUA L IZQUIE
Localidad : TUMBES TUMBES TUMBES
Asegurado : BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL 600813277
Agente : IPANAQUE AREVALO JAVIER 0303072
Dirección : JR LIBERTAD NRO 538
Localidad : PIURA PIURA PIURA
Teléfono : 396535 **R.N.P.** N1098

CONCEPTOS	IMPORTE
PRIMA COMERCIAL	3.917.81
INTERESES	0.00
I.G.V.	705.21

FORMA DE PAGO

< Pago Al Contado Cuota >

LROJAS

Emitido el 23 de Setiembre del 2020

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : LROJAS

* 79573334*

AVISCOBP

Cliente

76

Fecha : 23/09/2020
 Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL**, identificado con el R.U.C. N° 20409438386, con domicilio en MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF A2 CDRAS DEL RESERVORIO DE AGUA L IZQUIE, distrito de TUMBES, provincia de TUMBES y departamento de TUMBES, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE y/o ASEGURADO; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Todo Riesgo Construcción N° 16579495, con vigencia del 13/03/2020 al 10/11/2020 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado

Emisión : 23/09/2020

Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota

Moneda : Soles (S/)

Canal : CORREDORES

Cronograma de Pago

Todo Riesgo Construcción - Póliza N° 16579495

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	15/10/2020	96826606	4,623.02
Monto total a pagar :			4,623.02
Tasa de costo efectivo anual :			0.00 %

CUARTO

4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO

5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

75

Fecha : 23/08/2020
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

74

Fecha : 23/09/2020
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 23 días del mes de Setiembre de 2020.

El Asegurado y/o Contratante

R.U.C:

Firma:

Nombre:

Pacífico Seguros

20332970411

Firma:



Nombre: PEDRO TRAVEZAN

Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

07:49:52 PM



73

POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

CAR-16579495

ENDOSO Nro. 8171260

CONTRATANTE

BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL

ASEGURADO

BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL

DIRECCION

MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF A2 CDRAS DEL
RESERVORIO DE AGUA L IZQUIE

TUMBES TUMBES TUMBES

VIGENCIA

DEL 13/03/2020 A LAS 12:00hs. HASTA EL 10/11/2020 A LAS 12:00hs.

SE DEJA CONSTANCIA POR EL PRESENTE ENDOSO QUE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE LA REFERENCIA HASTA EL 10/11/2020, POR LO TANTO SE COBRA

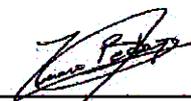
PRIMA COMERCIAL	3,917.81
INTERESES	0.00
I.G.V	705.21
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	4,623.02 SOLES
POR 242 DIAS HASTA EL 10/11/2020	

R.N.P. N1098 AGENTE: JAVIER IPANAQUE AREVALO

Todos los demás términos y condiciones de esta póliza (a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso) quedan en todo su vigor.

Lima, 23 de Setiembre de 2020


KARIM MITRE
GTE. CENTRAL RREE


LUCIANO BEDOYA
GERENTE DIVISION SG

FIRMA DEL ASEGURADO

ECOBCORP

LROJAS

COD.SBS.: RG0443100039

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

San Isidro, 31 de Agosto del 2020

CONSTANCIA N° 00123132

Señores:

BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Presente.-

Ref.: SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES RENOVABLE ANUALMENTE

Estimados Señores:

Por la presente, dejamos constancia que los siguientes trabajadores pertenecientes a la empresa BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, se encuentran amparados bajo las coberturas correspondientes a la póliza de Vida Ley N° 66116 por la vigencia 01 de Mayo del 2020 al 31 de Julio del 2020

No.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Inicio Cobertura
1	AGUIRRE HUAPAYA CARLOS CHRISTIAN	43477846	01/05/2020
2	CARARSCO PEREZ EIFED	00251842	01/05/2020
3	CARRASCO PÉREZ YOSSET	16631060	01/05/2020
4	LOZANO TORRES EDGAR SALOMON	26961939	01/05/2020
5	LOZANO TORRES RAQUEL	26955857	01/05/2020
6	QUIÑONES ROJAS ADRIAN NARCISO	06130485	01/05/2020
7	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	17451932	01/05/2020

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,



ANGEL ARMIÑO HIDALGO
GERENTE

Liquidación de prima: 9000517

San Isidro, 31 de Agosto del 2020

CONSTANCIA N° 00123134

Señores:

BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

Presente.-

Ref.: SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES RENOVABLE ANUALMENTE

Estimados Señores:

Por la presente, dejamos constancia que los siguientes trabajadores pertenecientes a la empresa BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, se encuentran amparados bajo las coberturas correspondientes a la póliza de Vida Ley N° 66116 por la vigencia 01 de Agosto del 2020 al 31 de Octubre del 2020

No.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Inicio Cobertura
1	AGUIRRE HUAPAYA CARLOS CHRISTIAN	43477846	01/08/2020
2	CARARSCO PEREZ EIFED	00251842	01/08/2020
3	CARRASCO PÉREZ YOSSET	16631060	01/08/2020
4	LOZANO TORRES EDGAR SALOMON	26961939	01/08/2020
5	LOZANO TORRES RAQUEL	26955857	01/08/2020
6	QUIÑONES ROJAS ADRIAN NARCISO	06130485	01/08/2020
7	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	17451932	01/08/2020

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,



ANGEL ARMIJO HIDALGO
GERENTE

Liquidación de prima: 9000519

BENEFICIOS SOCIALES

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1662
Número de Orden: 942055329
Fecha de Presentación: 04/09/2020 09:05:51

Datos Generales:

RUC: 20409438386
Nombre o Razón Social: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
Período : 202008
Tipo Pago: 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe Pagado: S/. 455

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1391451899
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 0000000001391451899
Fecha de Pago : 04/09/2020 09:04:18

68

Scotiabank

07 sep., 12:53 pm

Pago de servicio

Número de operación 784.465.100.5542

Fecha de efectividad: 07 sep.

Pagado con: Cta. Free
*** **8660

Monto pagado: S/ 20.00

Empresa o institución: CONAFOVICER

Servicio: CONAFOVICER

Concepto: CONAFOVICER

RUC o DNI o C.E: 20409438386

Nombre Cliente: BRECAL SRL

Periodo de Pago: AGOSTO 2020

N° Recibo: 010975720294638

Vencimiento: 07 sep.

67

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1662
Número de Orden: 942034665
Fecha de Presentación: 04/09/2020 09:07:41

Datos Generales:

RUC: 20409438386
Nombre o Razón Social: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
Período : 202004
Tipo Pago: 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe Pagado: S/. 185

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1391452043
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 00000000001391452043
Fecha de Pago : 04/09/2020 09:06:08

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1662
Número de Orden: 942037124
Fecha de Presentación: 04/09/2020 09:09:16

Datos Generales:

RUC: 20409438386
Nombre o Razón Social: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
Período: 202007
Tipo Pago: 1 Tributo
Tributo: 7031 SENCICO
Importe Pagado: S/. 110

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT: 1391452157
Medio de Pago: Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco: Banco de la Nación
Número de Operación: 00000000001391452157
Fecha de Pago: 04/09/2020 09:07:44

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

PANEL FOTOGRÁFICO

V5



REVISION DE LA ZONA DE FRÍO CONJUNTAMENTE CON ING. PATRICIA PINTADO



CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eifed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

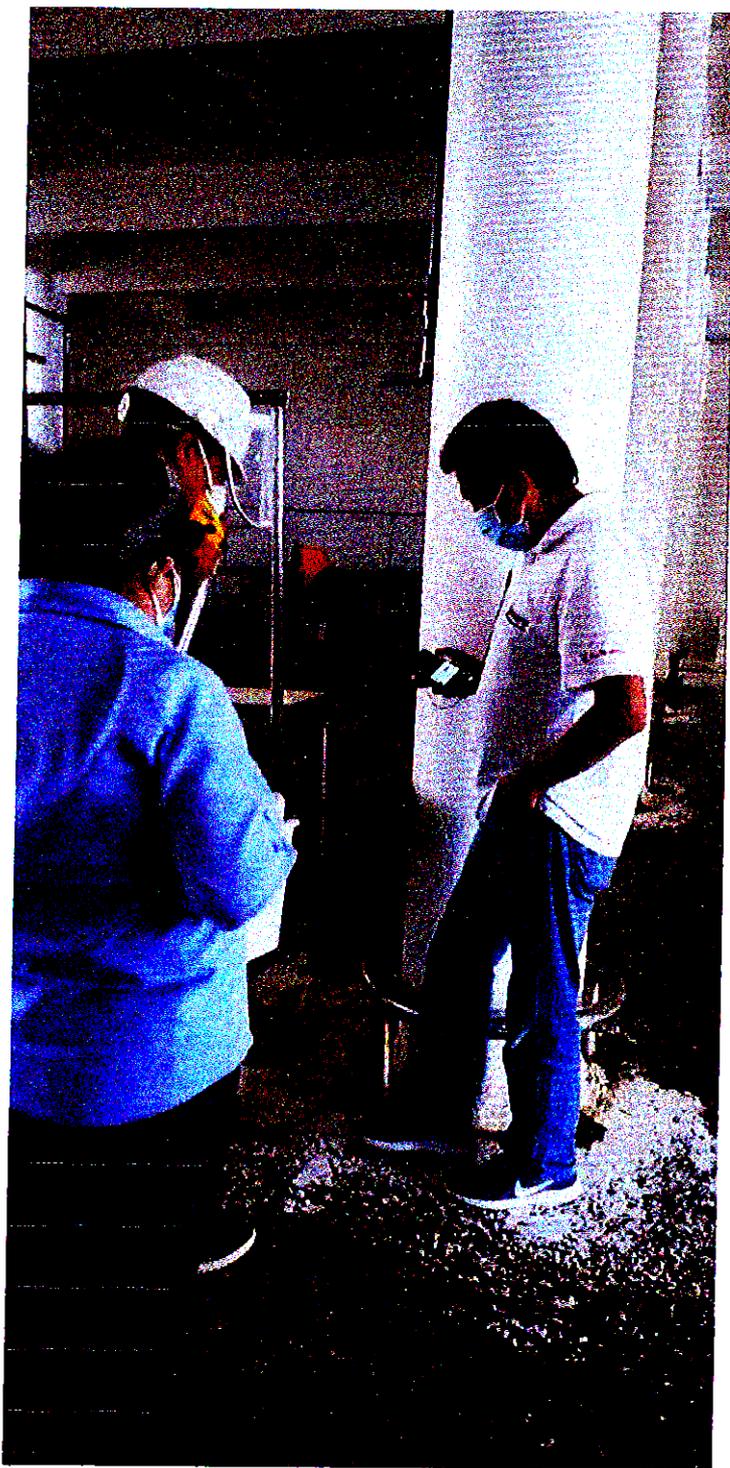
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 50306



REVISION DE LA OBRA PARA TRATAR LAS CONSULTAS Y MODIFICACIONES PROPUESTAS

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Elfed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yossel Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 66306



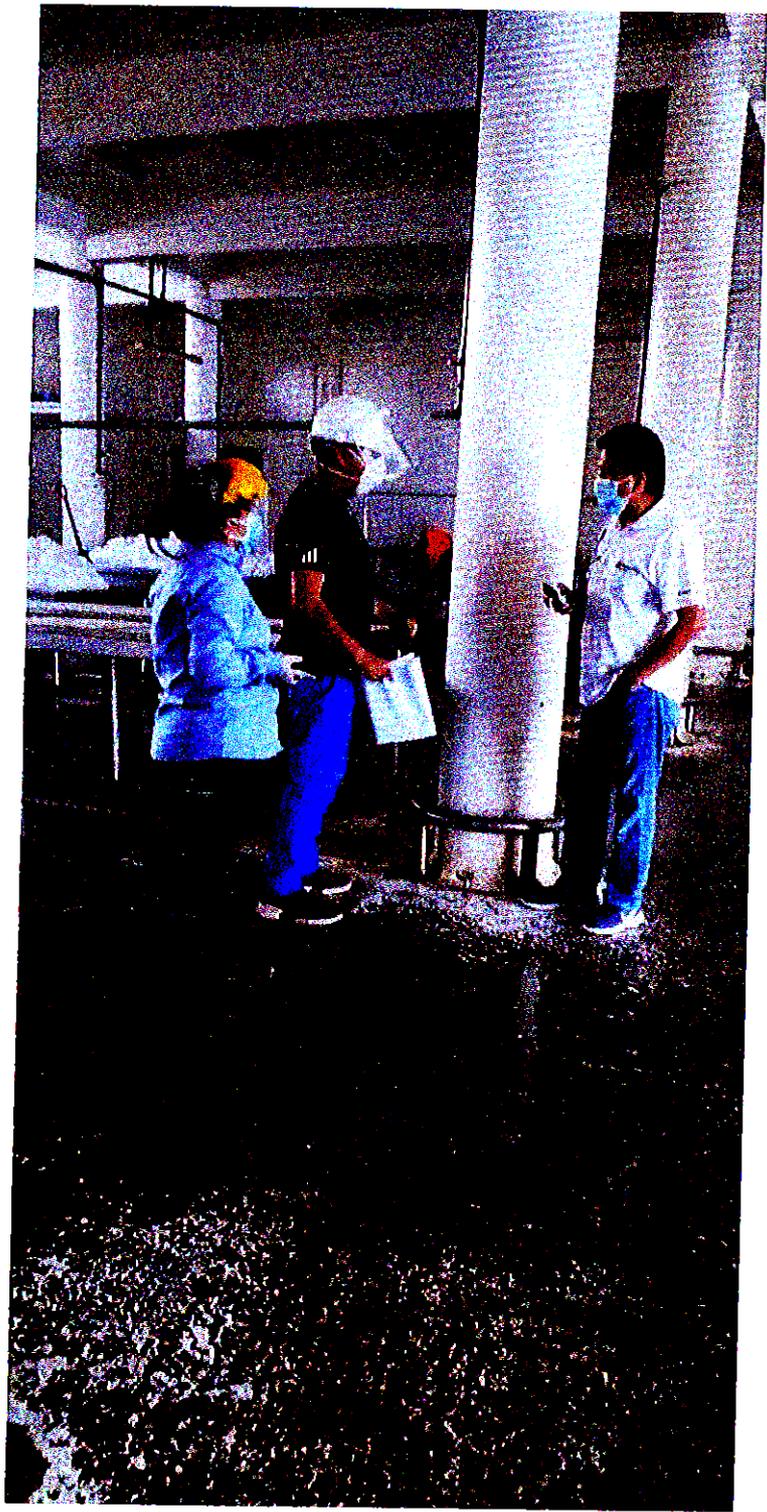
REVISION DON FUNCIONARIOS DE FONDEPES SOBRE MEJORAS PROPUESTAS Y CONSULTAS
EN LA FOTO SE OBSERVA PROTECCION DE COLUMNAS PARA EVITAR IMPACTOS, LO CUAL
PUEDE DESTRUIR A LOS MURETES PROPUESTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eلفed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP 60306

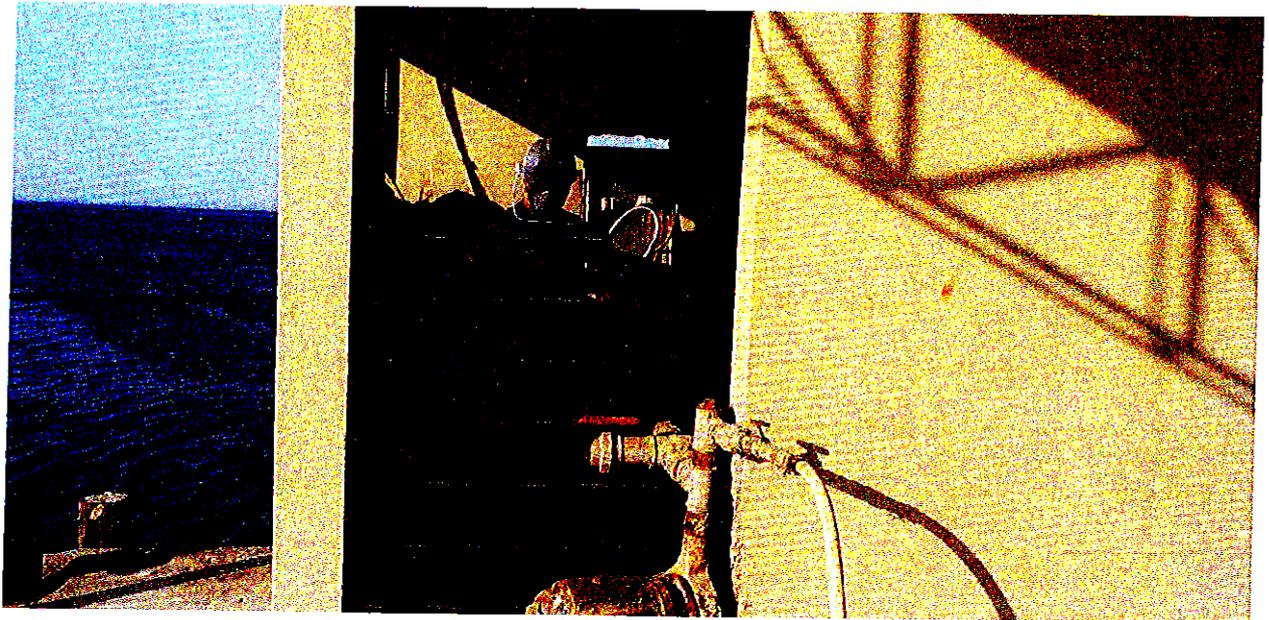


CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eifed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP 60306



REVISION DE LA OBRA CONJUNTAMENTE CON ING. PATRICIA PINTADO, COORDINADORA DE LA OBRA POR FONDEPES

SE REvisa SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SALADA


CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
(CIP. 60396)


CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Elfed Carrasco Pérez
Representante Común



RESANE DE MUROS EN TABLEROS ELÉCTRICOS



NUEVO SUPERVISOR DE OBRA CON ADMINISTRADOR DE LA OBRA

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Elfed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 60306



INGENIERO RESIDENTE Y NUEVO SUPERVISOR REVISAN PROPUESTA DE CAMBIO DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN.

DE TUBERÍA ADOSADA – ENTERRADA A TUBERÍA ADOSADA - AÉREA

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eifer Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP 60800



VISITA DE FUNCIONARIOS DE FONDEPES (ING. PATRICIA PINTADO E ING. ROBERTO ÑAHUE) PARA LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y MODIFICACIONES PROPUESTAS



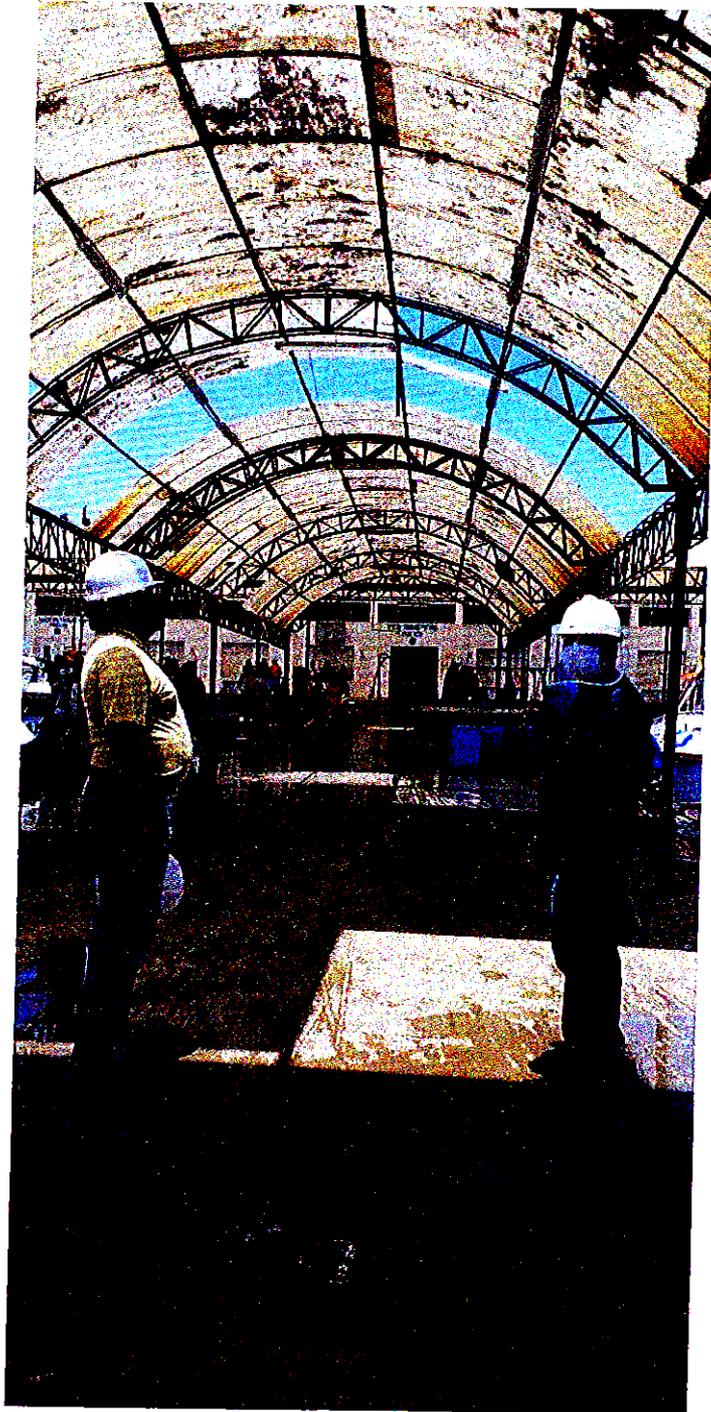
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PARTIDAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Elfed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
GIM. 66306



ING. SUPERVISOR E ING. RESIDENTE INSPECCIONAN ESTADO DE COBERTURAS QUE PUEDEN DAÑAR LOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS INSTALADOS

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Elfed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yossel Carrasco Pérez
Residente de Obra
C.I.P. 60306



IONG. RESIDENTE INECCIONANDO SISTEMA ACTUAL DE BOMBEO DE AGUA SALADA

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Efred Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

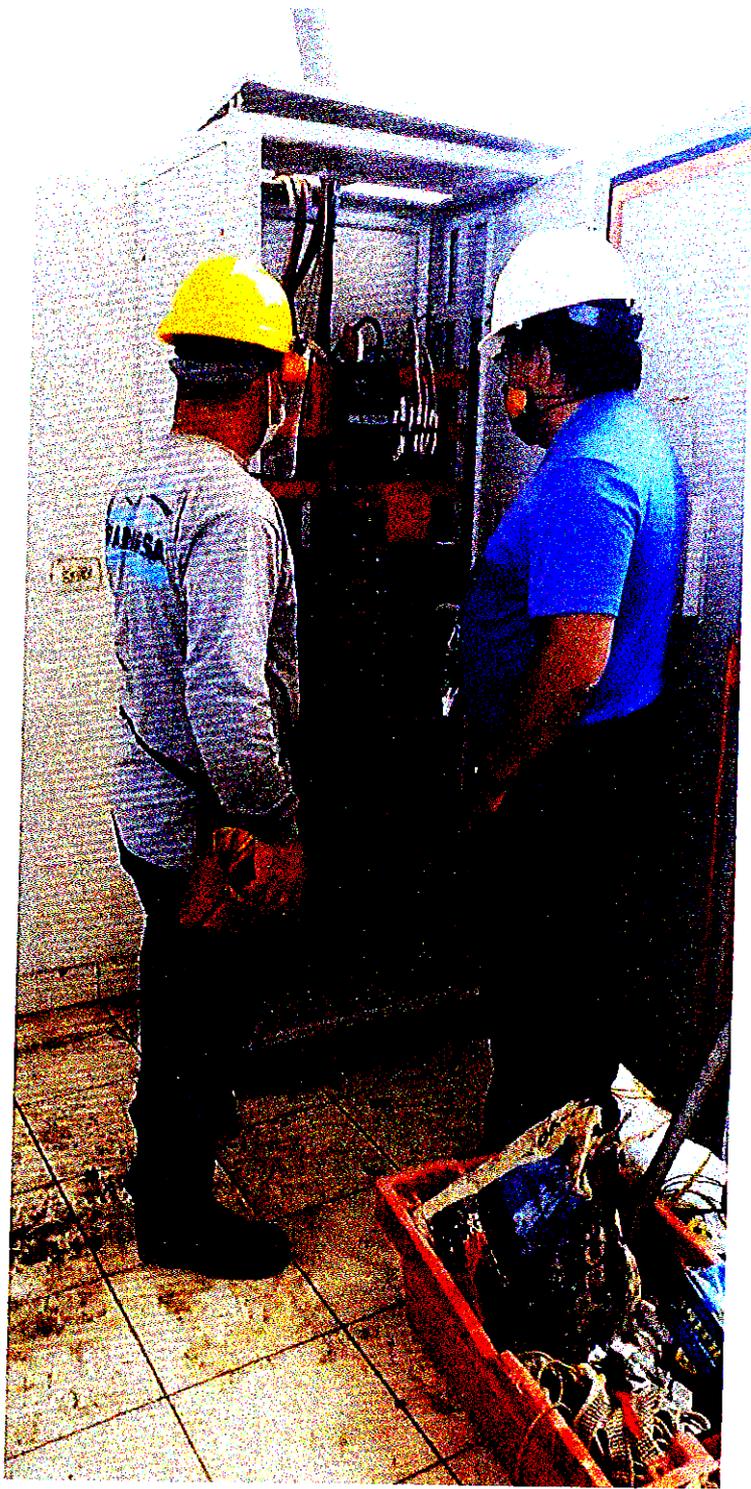
Ing. Yasser Carrasco Pérez
Residente de Obra
GIP. 00306



ING. RESIDENTE CON SUPERVISOR INSPECCION DE TABLEROS ELÉCTRICOS

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Efred Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Yosset Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIF 60306



SUPERVISION DE TABLERO AUTOSOPORTADO – TG A

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Eifed Carrasco Pérez
Representante Común

CONSORCIO NUEVO TUMBES

Ing. Yossey Carrasco Pérez
Residente de Obra
CIP. 60306

INFORME DE SEGURIDAD

50

CONSORCIO NUEVO TUMBES	INFORME SSOMA	Código: INF-OI
		Fecha de aprobación: 16-12-2019
		Página 1 de 6

**INFORME DE SEGURIDAD DE OBRA
V 04 – AGOSTO 2020**

1. DATOS DE LA OBRA

1.1. DATO

OBRA	"MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PATA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PATA, REGION PIURA"
Ubicación	Distrito: Paita Provincia: Paita Región: Piura
Contratista	CONSORCIO NUEVO TUMBES
Supervisión	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.
Monto Contractual	S/. 909.976.23
Plazo de ejecución	90 días calendarios
Modalidad de ejecución	A suma Alzada
Ingeniero residente a cargo	Ing. Yosset Carrasco Pérez
Jefe de seguridad a cargo	Ing. Juan Rumiche Fiestas
Jefe de supervisión	Ing. Guido Navarrete Oblitas
Fecha de entrega de informe	30/09/2020


Ing. Juan Rumiche Fiestas
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD
 Y MEDIO AMBIENTE -
 CIP/N° 132186

CONSORCIO NUEVO TUMBES	INFORME SSOMA	Código: INF-OI
		Fecha de aprobación: 16-12-2019
		Página 2 de 6

2. FINALIDAD

CONSORCIO NUEVO TUMBES Está comprometido con cumplir las recomendaciones del cliente e implementar las "Mejores Prácticas de Construcción", para asegurar un total cumplimiento con las regulaciones laborales e ambientales ante posibles riesgos de accidente y/o impactos ambientales derivada de nuestras actividades.

La finalidad del informe es describir la Implementación y operación de los programas de prevención de riesgos laborales, así como el manejo para los componentes físicos, biótico y socioeconómico, los cuales corresponden a la respuesta de impactos ambientales identificados y valorados en cuanto a las actividades constructivas puesta en operación y abandono del proyecto.

Durante el periodo del 16 de marzo al 15 de agosto, se ha suspendido la ejecución de la obra por la emergencia sanitaria declarada por el gobierno, por lo que la presente valorización representa el periodo de los primeros 15 días del mes de marzo y la segunda quincena del mes de agosto 2020.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PATA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PATA, REGION PIURA"

En la cual se describen las siguientes metas principales:

- 1. Partidas Generales – Seguridad y Salud Ocupacional
 - a. Obras Provisionales
 - b. Seguridad y Salud Ocupacional
- 2. Instalaciones Sanitarias
 - a. Red de Agua Salada para atender Tareas Previas
 - b. Red de Desagüe Industrial
 - c. Red de Agua Potable
 - d. Red de Desagüe Doméstico
- 3. Instalaciones eléctricas
 - a. Adecuación y actualización a la norma eléctrica vigente de todas las instalaciones, iluminación, tomacorrientes, sistema de Frío.


Ing. Juan Rómulo Fiestas
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD
 Y MEDIO AMBIENTE •
 CIP N° 132186

CONSORCIO NUEVO TUMBES	INFORME SSOMA	Código: INF-OI
		Fecha de aprobación: 16-12-2019
		Página 3 de 6

4. OBJETIVOS

Proporcionar las medidas de control ambiental en los principales componentes del proyecto, así como en las actividades e instalaciones auxiliares de éste, relacionados con los siguientes:

- Manejo de residuos sólidos.
- Manejo de efluentes líquidos.
- Relaciones comunitarias.
- Seguridad y Salud Ocupacional

5. GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL

A fin de cumplir con la responsabilidad del organismo supervisor en asuntos ambientales durante el proceso de mejoramientos de las instalaciones del DPA Paita; el área ambiental tiene presencia permanente en obra realizando inspecciones ambientales continuas e inopinadas, esto nos permite detectar, corregir y monitorear de manera sistemática el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ambiental establecidas en la Estrategia de Manejo Ambiental del proyecto.

Las observaciones identificadas en obra son canalizadas a Residencia y al Área de Producción vía documentada (informes), vía telefónica o correo electrónico, se realiza las coordinaciones y se establecen plazos para la corrección de acuerdo a su severidad e implicancia.

Se ha implementando las áreas de disposición temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así también se ha colocado las señales de seguridad y medio ambiente de acuerdo al Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.


Ing. Juan Rámiche Fiestas
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE -
CIP/N° 132186

47

CONSORCIO NUEVO TUMBES	INFORME SSOMA	Código: INF-OI
		Fecha de aprobación: 16-12-2019
		Página 4 de 6

6. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN OBRA

El manejo de los residuos en la etapa de mejoramiento de las instalaciones del DPA, se está realizando de acuerdo a lo indicado en el Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, en la cual se clasifican los residuos según su peligrosidad a la salud y al ambiente, teniendo 2 categorías principales: residuos sólidos no peligrosos y residuos sólidos peligrosos.

Para la segregación de los residuos sólidos se van a disponer contenedores metálicos de 55 galones de diferentes colores: azul (papel y cartón), negro (residuos no aprovechables) y rojo (residuos peligrosos).

7. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS EN OBRA

Se han adecuado baños con conexión al sistema de alcantarilla de agua y desagüe del DPA Paita para las necesidades fisiológicas del personal; por lo tanto, no será necesario contratar a una empresa Operadora de Residuos Sólidos para la disposición final de los efluentes.

8. SEÑALIZACIÓN

La obra se encuentra señalizada con señales de seguridad y ambiental de tipo obligatoria, prohibitiva, informativa y de emergencia. Se realiza el mantenimiento respectivo de todas las señales colocadas en obra, así como el recambio de las señales que se encuentran en malas condiciones.


Ing. Juan Rumiche Fiestas
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE -
CIP/N° 132186

CONSORCIO NUEVO TUMBES	INFORME SSOMA	Código: INF-OI
		Fecha de aprobación: 16-12-2019
		Página 6 de 6

10. CAPACITACIONES

Se acompaña el resumen de capacitaciones y charlas realizadas durante el periodo de SETIEMBRE 2020

11. CONCLUSIONES

- El plan de Seguridad y Salud Ocupacional se viene ejecutando e implementando de acuerdo a lo indicado en el documento aprobado.
- No ha existido accidentes de trabajo durante el mes de Setiembre de 2020
- El manejo de residuos sólidos ha sido el óptimo
- No se han reportado casos de enfermedades producto del manejo de materiales en el trabajo.


Ing. Juan Rómulo Fleitas
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD
Y MEDIO AMBIENTE •
CIP/N° 132186

**DOCUMENTACIÓN DE CONCILIACIONES
POR AMPLIACIONES DE PLAZO**

CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GANDHI CCPJ/MG

Autorización de funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Ofic. N° 101 - Piura Cel. 985341642

EXP. N° 171-2020-CCP/MG

CONSTANCIA DE ASISTENCIA E INVITACIÓN PARA CONCILIAR

En la ciudad de Piura siendo las 11:10 horas del día 11 de Agosto del 2020, ante mi Absalón Cornejo Pulache, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro N° 21066, presentó su solicitud de conciliación los Señores **CONSORCIO NUEVO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EIFED CARRASCO PEREZ** a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con los Señores: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES** y los Señores: **PROCURADURÍA PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES**, siendo la materia a conciliar:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, SE DEJE SIN EFECTO RESOLUCIÓN

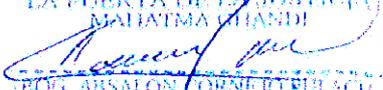
ASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

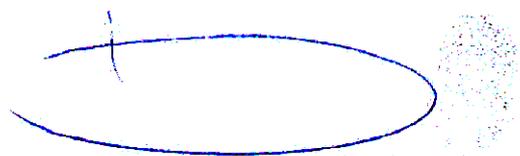
Siendo las 14:10 horas del día 25 de Agosto del 2020 y luego de hacer los llamados respectivos sólo se verificó la presencia de la parte solicitante los Señores **CONSORCIO NUEVO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EIFED CARRASCO PEREZ**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00251842.

Habiendo no asistido la parte invitada los Señores: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES** ni los Señores: **PROCURADURÍA PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES**, ni representante.

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

De conformidad con lo señalado por la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el Decreto Legislativo N° 1070 y el Decreto Supremo N° 014-2008-JUS -- Reglamento de la Ley de Conciliación, se convoca a una nueva sesión para la realización de la audiencia de conciliación para el **04 de Setiembre del 2020, a las 13:00 horas**, en las instalaciones del Centro de Conciliación La Puerta de la Justicia Mahatma Gandhi, ubicado en Calle Tacna N° 785 Oficina N° 101 Piura, dándose por invitada y notificada la parte asistente.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LA PUERTA DE LA JUSTICIA
MAHATMA GANDHI

ABSA. ABSALÓN CORNEJO PULACHE
CONCILIADOR - REG. 21066 / F.F.P.E.
ABOGADO - REG. 2002


CONSORCIO NUEVO TUMBES
EIFED CARRASCO PEREZ
DNI N° 00251842
Asistente

Cargo

42

Sumilla

: SOLICITO INICIO DE PROCESO DE CONCILIACION

SEÑORES CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI":

Revisado 11 agosto 2020
11.11.20



EIFED CARRASCO PEREZ, identificado con DNI. N° 00251842 y correo electrónico: eifedcp34@hotmail.com; en su calidad de REPRESENTANTE COMUN del "CONSORCIO NUEVO TUMBES" (Conformado por las empresas: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC. N° 20409438386 y CONPROVI E.I.R.L. con RUC. N° 20525439161), con domicilio legal en Mz. T LI. 12 AA.HH. Los Ángeles - distrito, provincia y departamento de Tumbes; ante usted respetuosamente me presento y digo:

I. INVITADOS A CONCILIAR:

Por medio de la presente, solicito se sirva invitar a conciliar a:

1. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES; Con domicilio legal ubicado en Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima - provincia y departamento de Lima.
2. PROCURADORA PUBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES; Con domicilio legal ubicado en Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima - provincia y departamento de Lima.

Revisado 11 agosto 2020
11.11.20

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Central, en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL por el COVID 19; solicito que la invitación también sea dirigida a las siguientes direcciones electrónicas:

- mesadepartes@fondepes.gob.pe ¹
- nancyfu@fondepes.gob.pe ²
- bzumaeta@fondepes.gob.pe ³

¹ Mesa de partes electrónica, según el portal institucional del FONDEPES.
² Toda vez que desde esta dirección electrónica se nos han notificado las actuaciones administrativas respecto de la AMPLIACION DE PLAZO N° 01. la misma que es materia de la presente Solicitud de Conciliación.

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMUN

II. NARRACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE CONCILIACION:

PRIMERO. Que, con fecha 03 de diciembre de 2019, el "CONSORCIO NUEVO TUMBES" y el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES, suscribieron el CONTRATO N° 074-2019-FONDEPES, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA", por un monto contractual de S/. 909,976.23 (Novecientos nueve mil novecientos setenta y seis con 23/100 Soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

De acuerdo a la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA, referida a la "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS", se estableció lo siguiente: "Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes"; asimismo en dicha cláusula, se estableció: "Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...)".

SEGUNDO. - Que, durante la ejecución contractual han sucedido los siguientes hechos:

1. Con fecha 09 de enero de 2020⁴, mediante CARTA N° 001-2020 el Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES, solicita a la Administradora de la empresa PESQUERA HAYDUK S.A., el permiso correspondiente para ejecutar los trabajos referidos a las Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias; toda vez las partidas descritas se encuentran en la ruta crítica del proyecto: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA".

Es preciso manifestar, que dicha solicitud, NO obtuvo respuesta de la empresa PESQUERA HAYDUK S.A.

2. Con fecha 17 de enero de 2020, mediante CARTA N° 004-2020 el Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES, nuevamente solicita a la Administradora de la empresa PESQUERA HAYDUK S.A., el permiso correspondiente para ejecutar trabajos referidos al

Walber Sotelo Aguirre
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
ING. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMUN

³ Dirección electrónica de la Procuradora Pública del FONDEPES. según el portal electrónico institucional.

⁴ Por error involuntario la empresa PESQUERA HAYDUK S.A., la recepciona con fecha 09 de enero de 2019, debiendo ser 09 de enero de 2020.

sistema doméstico independiente, como parte del proyecto: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, COMTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA.

Es preciso manifestar, que dicha solicitud, TAMPOCO obtuvo respuesta de la empresa PESQUERA HAYDUK S.A.

- 3. Con fecha 11 de marzo de 2020, mediante CARTA N° 020-2020/CNT, se cumplió oportunamente con solicitar la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 02, por 62 días calendarios por la causal indicada en el literal a) del artículo 197° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, es decir por: "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista".

Es preciso manifestar que la referida solicitud de ampliación de plazo fue presentada ante SUPERVISOR DE OBRA⁵.

En cuanto a la configuración de la causal de ampliación de plazo, se tiene que la circunstancia que determina la ampliación de plazo es el impedimento para ejecutar las partidas relacionadas a la tubería de desagüe doméstico hasta la red pública, debido a la falta de autorización de terceros, ha originado la afectación de la ruta crítica de nuestro programa de obra; específicamente el retraso se ha dado en la ejecución de la partida genérica 02.03.01 INSTALACION SANITARIAS A ALCANTARILLADO, así como las Sub partidas de ésta, ya que el terreno por donde pasa la tubería de HDPE de 90 mm. de diámetro, pertenece a la empresa PESQUERA HAYDUK, a la cual se tramitó solicitudes de autorización para realizar los trabajos y hasta la fecha no se tiene respuesta.

Asimismo, como antecedentes de la SOLICITUD DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, se tiene:

ASIENTO N° 85 de fecha 10 de febrero de 2020 el RESIDENTE DE OBRA anota: "Se deja constancia que hasta la fecha no se tiene respuesta del documento de solicitud de Autorización para intervenir la partida de emisor de desagüe doméstico en terreno de Hayduk, por lo que, tal como se indicó el día 21 de enero en asiento 56, será causal de ampliación de plazo en la medida que afecte la ruta Crítica".

⁵ Alexander German Navarro Guarnizo, Representante Legal de CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDAL S.A.C.

Walter Sotelo Aguilar
 Representante Legal
 D.S. N° 001-2011

CCO ORCIO
 NUEVA TUMBES
 Ing. Efraín Carrasco Pérez
 REPRESENTANTE COMÚN

ASIENTO N° 88 de fecha 11 de febrero de 2020 el SUPERVISOR DE OBRA, anota: *"Asimismo, insistir en las gestiones del permiso a la empresa Hayduk con la finalidad de poder ejecutar la línea de desagüe doméstico hacia la red pública"*.

ASIENTO N° 108 de fecha 10 de marzo de 2020 el RESIDENTE DE OBRA anota: *"Dado que hasta la fecha no se tiene respuesta por parte de la empresa Hayduk, para la instalación de la tubería de desagüe doméstico hacia la red pública, pese a las reiteradas solicitudes que se realizaron oportunamente, se solicita ampliación de plazo por la causal a) del artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dejando constancia que la fecha de inicio de esta circunstancia es el día 01 de febrero de 2020, tal como se encuentran programadas las partidas en el programa vigente. y que a la fecha no tiene fin dicha circunstancia. Por lo que el Contratista estará presentando solicitud de ampliación de plazo parcial de acuerdo a los términos del contrato"*.

4. Con fecha 11 de marzo de 2020, mediante CARTA N° 023-2020/CNT, el Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES, comunica a la Entidad la presentación de la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 02, para ello alcanza copia del cargo de presentación, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Walter Salvo Aguilar
 Representante Común
 del Consorcio Nuevo Tumbes

Lo que determina que el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, desde el inicio tuvo conocimiento de la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por lo que su pronunciamiento debía notificarse dentro del plazo establecido por el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, a pesar de la demora o incumplimiento del Supervisor de Obra.

5. Con fecha 03 de julio de 2020, la DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA (DIGENIPAA), en su calidad de AREA USUARIA y ORGANO TECNICO, recién emite el INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, en el cual emite las siguientes conclusiones: *"4.1. Es necesario determinar si el Supervisor de Obra presentó la consulta⁵ con Dos (02) días de retraso, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 087-2020-PCM, que prorrogó hasta el día 10 de junio de 2020 la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los*

CONSORCIO
NUEVO TUMBES

Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

⁵ ERRADAMENTE, se hace referencia a la presentación extemporánea de consultas, cuando en realidad se trata del INFORME (Opinión Técnica) respecto de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, el mismo que ha sido presentado por el SUPERVISOR DE OBRA, de manera EXTEMPORANEA, de conformidad con lo establecido por el numeral 198.2 del artículo 198° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

procedimientos administrativos" **4.2.** La causal invocada por el CONSORCIO NUEVO TUMBES se refiere a "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista" y los argumentos que refuerzan su solicitud, se basan en una demora de la Empresa HAYDUK para autorizar trabajos en terrenos de su propiedad; para sustentar su solicitud, presenta copias de la Carta N° 001-2020 y de la Carta N° 004-2020, presentadas los días 09.01.2020 y el 17.01.2020 respectivamente. Revisada la documentación presentada, se puede establecer que la no ejecución de los trabajos mencionados se deben a causas no imputables al Contratista, sin embargo es preciso señalar que las mismas requieren un plazo menor al solicitado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES el cual ha sido determinado por la Supervisión en VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIOS, recomendación que es coherente con el análisis realizado por el suscrito.

Walter Hugo Aguilar
 Representante Común

Nótese, que el INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, ha sido emitido el 03 de julio de 2020, es decir en fecha posterior al vencimiento que tenía la Entidad, para emitir pronunciamiento válido y oportuno, siendo que dicho plazo venció INDEFECTIBLEMENTE el 30 de junio de 2020⁷; por lo que a la fecha de dicho informe ha operado el CONSENTIMIENTO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02, lo que determina que dichas conclusiones también son EXTEMPORANEAS y como tal, NO tiene NINGUN efecto legal, y muy por el contrario evidencia responsabilidad funcional de su autor.

CONSORCIO
 NUEVO TUMBES
 Ing. Eifed Carrasco Pérez
 REPRESENTANTE COMÚN

De igual manera se tiene que dicho informe recoge sin ningún análisis técnico, la recomendación del SUPERVISOR DE OBRA, para que la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 se apruebe solo por VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIOS, a pesar que en la CONCLUSIÓN 4.1, se determina que el informe (opinión técnica) contenido en la Carta N° 021-2020-REP-LEGAL/CONSINRA SAC-SUP DPA PAITA, ha sido presentado fuera de plazo⁸, es decir también de manera EXTEMPORANEA.

Asimismo, con el fin de NO hacer evidente la presentación también EXTEMPORANEA del informe del SUPERVISOR DE OBRA, respecto a la opinión técnica de la SOLICITUD

⁷ La presentación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 fue el 11 de marzo de 2020, el 18 de marzo de 2020 vence el plazo para que el Supervisor de Obra, presente su informe; entonces el plazo de la Entidad de 15 días hábiles se computa de la siguiente manera: 02 días hábiles (Del 19 al 20 de marzo de 2020) y 13 días hábiles (Del 11 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020).

⁸ Presentado recién el 16 de junio de 2020, cuando en realidad debió ser presentado el 18 de marzo de 2020, tal como se determina en el párrafo 3.3 del INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP.

DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02, en la conclusión 4.1 del INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, se hace referencia a una supuesta presentación de consultas; lo cual FALTA A LA VERDAD, pues de acuerdo al párrafo 1.10. de dicho informe, se manifiesta claramente, que el día 16 de junio de 2020, la empresa Supervisora CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., presentó por mesa de partes y de manera virtual, la Carta N° 021-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA⁹, en donde emite opinión técnica sobre la Solicitud de ampliación de plazo N° 01 presentado por el Contratista. Posteriormente en el párrafo 3.3. del mismo informe, se manifiesta, que la Supervisión presentó el documento el día 16 de junio de 2020, lo que según la precitada norma indicaría que incurrió en un retraso de Dos (02) días; situación que deberá ser aclarada por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Walter Bojo Aguilar
 Representante
 CONSORCIO NIEVO TUMBES

De igual manera, se tiene que en el párrafo 3.3. del INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, se hace referencia al inicio del ESTADO DE EMERGENCIA (16 de marzo de 2020) y que el vencimiento del plazo para que el SUPERVISOR DE OBRA presente su informe, respecto de la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, vencia el 18 de marzo de 2020, por lo que supuestamente dicho plazo se prorrogaba hasta el 10 de junio de 2020, dicho argumento también FALTA A LA VERDAD, toda vez que la suspensión de plazos para procesos de leyes especiales fue declarada recién el día 20 de marzo de 2020, mediante el artículo 28° del DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, por lo tanto, NO se cuentan para el trámite de nuestra SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, los días hábiles comprendidos entre el 21 de marzo de 2020 y el 10 de junio de 2020; consecuentemente, la fecha máxima para que la entidad emita su pronunciamiento es el día 30 de junio de 2020¹⁰, en tal sentido al momento de emitirse el referido informe, también ha operado el "CONSENTIMIENTO".

CONSORCIO NIEVO TUMBES
 Ing. Efraim Carrasco Pórez
 REPRESENTANTE COMUN

En tal sentido, queda claro que el INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, de fecha 03 de julio de 2020, ha sido emitido en fecha posterior al CONSENTIMIENTO que ha operado a partir de 30 de junio de 2020 y además contiene conclusiones que FALTAN A LA VERDAD y carecen de análisis

⁹ Erradamente se refiere a la Carta N° 021-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA, cuando en realidad debería ser la Carta N° 022-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA; pues la primera corresponde a la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 y la segunda a la AMPLIACION DE PLAZO N° 02.

¹⁰ Los 15 días hábiles para la Entidad, se computan de la siguiente manera: 02 días hábiles (Del 19 al 20 de marzo de 2020) y 13 días hábiles (Del 11 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020).

técnico; por lo que NO tiene NINGUN valor legal para denegar la AMPLIACION DE PLAZO N° 02.

- 6. Con fecha 07 de julio de 2020, la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (OGAJ), recién emite el INFORME N° 210-2020-FONDEPES/OGAJ, siendo que en el párrafo 3.22, manifiesta lo siguiente: "(...) Adicionalmente a la situación antes señalada, a partir del 21 de marzo de 2020 inició la suspensión de plazo de los procedimientos administrativos y de cualquier índole conforme al artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, el mismo que fue ampliado por última vez mediante el Decreto Supremo N° 087-2020-PCM hasta el 10 de junio de 2020. En consecuencia, recién a partir del 11 de junio de 2020 se reanudaron los plazos de los procedimientos antes indicados. Seguidamente en el párrafo 3.23. manifiesta lo siguiente: "En tal sentido, y restando 3 días hábiles respecto del plazo del Supervisor, este presentó el 15 de junio de 2020 la Carta/N° 22-2020-REP.LEGAL/CONSIRA.SAC.SUP DPA PAITA ante la mesa de partes virtual del FONDEPES, cumpliendo así con el plazo dispuesto en el Reglamento, por lo que corresponde a la entidad emitir y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días hábiles siguientes de la recepción de la mencionada carta, es decir hasta el 7 de julio de 2020".

[Handwritten signature]
Eduardo Aguilar

Nótese, que el INFORME N° 210-2020-FONDEPES/OGAJ, ha sido emitido el 07 de julio de 2020, es decir en fecha posterior al CONSENTIMIENTO que ha operado a partir de 30 de junio de 2020, lo que determina que las apreciaciones contenidas en él, también son EXTEMPORANEAS y como tal, NO tiene NINGUN efecto legal, y muy por el contrario evidencia responsabilidad funcional de su autor.

Asimismo, se tiene que el cómputo de plazos que efectúa el Asesor Legal, son totalmente ERRADAS y fuera de contexto, pues pretende acreditar que el plazo que tenía la Entidad para pronunciarse, se computaba desde el 11 de junio de 2020 hasta el 07 de julio de 2020; sin tener en cuenta, que él mismo en el párrafo 3.22, reconoce que la suspensión de plazos de los procedimientos administrativos y de cualquier índole establecido por el artículo 28° del DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, se inició desde el 21 de marzo de 2020 y NO el 16 de marzo de 2020; por lo que el plazo que tenía la Entidad para pronunciarse venció INDEFECTIBLEMENTE el 30 de junio de 2020 y NO el 07 de julio de 2020 como ERRADAMENTE lo sostiene el Asesor Legal.

CONSOR. J
NUEVO TUMBES
Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

29

7. Con fecha, 07 de julio de 2020, la DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA (DIGENIPAA), recién emite la RESOLUCION N° 060-2020-FONDEPES/DIGENIPAA¹¹, mediante la cual se RESUELVE: "Denegar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, presentada por el Contratista en el marco del Contrato N° 074-2019-FONDEPES (...)". La misma que ha sido notificada el 07 de julio de 2020, via correo electrónico, mediante la CARTA N° 578-2020-FONDEPES/DIGENIPAA.

Nótese, que la RESOLUCION N° 060-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, también ha sido emitida el 07 de marzo de 2020, es decir en fecha posterior al CONSENTIMIENTO que ha operado a partir de 30 de junio de 2020, lo que determina que el pronunciamiento de la Entidad, también es EXTEMPORANEO y como tal, NO tiene NINGUN efecto legal, y muy por el contrario evidencia responsabilidad funcional de su autor.

Asimismo, se evidencia una INCONGRUENCIA pues se resuelve DENEGAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, a pesar que el INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, de fecha 03 de julio de 2020, recomendaba que se apruebe solo por VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIOS.

Walter Soto Aguilar
 07/07/2020

III. PRETENSION:

De lo antes indicado, establecemos como nuestras pretensiones para conciliar lo siguiente:

1. Se DECLARE LA NULIDAD Y/O SE DEJE SIN EFECTO la RESOLUCION N° 060-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 07 de julio de 2020.
2. Se tenga por CONSENTIDA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por 62 días calendarios y como consecuencia de ello se emita el Acto Administrativo correspondiente de conformidad con los requisitos de validez establecidos por el artículo 3° de la Ley N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

CONSORCIO
 NUEVO TUMBES
 Ing. Efraim Carrasco Pérez
 REPRESENTANTE COMÚN

IV. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN CALIDAD DE PRUEBAS:

1. DNI. del Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES.
2. CONTRATO DE CONSORCIO.
3. CONTRATO N° 074-2019-FONDEPES.
4. CARTA N° 001-2020, de fecha 09 de enero de 2020.

¹¹ Notificada desde el correo electrónico: nancyfu@fondapes.gob.pe.

34

5. CARTA N° 004-2020, de fecha 17 de enero de 2020.
6. CARTA N° 020-2020/CNT, de fecha 11 de marzo de 2020.
7. CARTA N° 023-2020/CNT, de fecha 11 de marzo de 2020.
8. INFORME N° 008-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, de fecha 03 de julio de 2020.
9. INFORME N° 210-2020-FONDEPES/OGAJ, de fecha 07 de julio de 2020.
10. RESOLUCION N° 060-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 07 de julio de 2020.

POR TANTO:

A ustedes señores del CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI", solicito acceder a nuestra solicitud y proceder de acuerdo a Ley.

Debiéndose tener en cuenta que como consecuencia de la EMERGENCIA SANITARIA, dictada por el Gobierno Central, a la fecha NO EXISTE centros de conciliación autorizados para su funcionamiento en la Provincia de Paita¹², por lo que nos vemos obligados a recurrir al CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI", ubicado en la provincia de Piura del departamento de Piura, a efectos de lograr la solución de la controversia descrita anteriormente.

Tumbes, 07 de agosto de 2020


Walter Solo Aeular
Abogado
REG. AL N° 211

**CONSORCIO
NUOVO TUMBES**
Ing. Eifed Carrasco Pároz
REPRESENTANTE COMÚN

¹² Lugar de ejecución de la obra.

33

CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GANDHI CCPJ/MG

Autorización de funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Ofic. N° 101 - Piura Cel. 985341642

EXP. N° 170-2020-CCP/MG

CONSTANCIA DE ASISTENCIA E INVITACIÓN PARA CONCILIAR

En la ciudad de Piura siendo las 10:00 horas del día 11 de Agosto del 2020, ante mi Absalón Cornejo Pulache, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro N° 21066, presentó su solicitud de conciliación los Señores **CONSORCIO NUEVO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EIFED CARRASCO PEREZ** a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con los Señores: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES** y los Señores: **PROCURADURÍA PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES**, siendo la materia a conciliar:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, SE DEJE SIN EFECTO RESOLUCIÓN

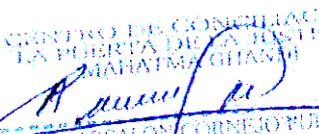
ASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Siendo las 13:10 horas del día 25 de Agosto del 2020 y luego de hacer los llamados respectivos sólo se verificó la presencia de la parte solicitante los Señores **CONSORCIO NUEVO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EIFED CARRASCO PEREZ**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00251842.

Habiendo no asistido la parte invitada los Señores: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES** ni los Señores: **PROCURADURÍA PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES**, ni representante.

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

De conformidad con lo señalado por la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el Decreto Legislativo N° 1070 y el Decreto Supremo N° 014-2008-JUS – Reglamento de la Ley de Conciliación, se convoca a una nueva sesión para la realización de la audiencia de conciliación para el **04 de Setiembre del 2020**, a las **12:00 horas**, en las instalaciones del Centro de Conciliación La Puerta de la Justicia Mahatma Gandhi, ubicado en Calle Tacna N° 785 Oficina N° 101 Piura, dándose por invitada y notificada la parte asistente.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LA PUERTA DE LA JUSTICIA
MAHATMA GANDHI

ABOG. ABSALÓN CORNEJO PULACHE
CONCILIADOR (REG. 21066 / 2019)
ABOGADO - REG. 2002

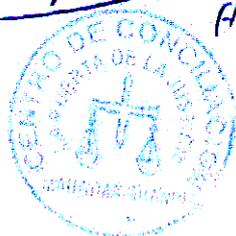


CONSORCIO NUEVO TUMBES
EIFED CARRASCO PEREZ
DNI N° 00251842
Asistente

Sumilla : SOLICITO INICIO DE PROCESO DE CONCILIACION

SEÑORES CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI":

Recibido 11 Agosto 2020
 H: 10:00



EIFED CARRASCO PEREZ, identificado con DNI. N° 00251842 y correo electrónico: eifedcp34@hotmail.com; en su calidad de REPRESENTANTE COMUN del "CONSORCIO NUEVO TUMBES" (Conformado por las empresas: BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC. N° 20409438386 y CONPROVI E.I.R.L. con RUC. N° 20525439161), con domicilio legal en Mz. T Lt. 12 AA.HH. Los Ángeles - distrito, provincia y departamento de Tumbes; ante usted respetuosamente me presento y digo:

I. INVITADOS A CONCILIAR:

Por medio de la presente, solicito se sirva invitar a conciliar a:

1. **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**; Con domicilio legal ubicado en Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima - provincia y departamento de Lima.
2. **PROCURADORA PUBLICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**; Con domicilio legal ubicado en Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima - provincia y departamento de Lima.

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Central, en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL por el COVID 19; solicito que la invitación también sea dirigida a las siguientes direcciones electrónicas:

mesadepartes@fondpepes.gob.pe ¹

nancyfu@fondpepes.gob.pe ²

bzumaeta@fondpepes.gob.pe ³

¹ Mesa de partes electrónica, según el portal institucional del FONDEPES.

² Toda vez que desde esta dirección electrónica se nos han notificado las actuaciones administrativas respecto de la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, la misma que es materia de la presente Solicitud de Conciliación.

II. NARRACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE CONCILIACION:

PRIMERO.- Que, con fecha 03 de diciembre de 2019, el "CONSORCIO NUEVO TUMBES" y el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES, suscribieron el CONTRATO N° 074-2019-FONDEPES, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA, REGION PIURA", por un monto contractual de S/. 909,976.23 (Novecientos nueve mil novecientos setenta y seis con 23/100 Soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

De acuerdo a la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA, referida a la "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS", se estableció lo siguiente: "Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes"; asimismo en dicha cláusula, se estableció: "Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...)".

SEGUNDO.- Que, durante la ejecución contractual han sucedido los siguientes hechos:

1. Con fecha 09 de marzo de 2020, mediante CARTA N° 019-2020/CNT, se cumplió oportunamente con solicitar la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 78 días calendarios por la causal indicada en el literal a) del artículo 197° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, es decir por: "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista".

Es preciso manifestar que la referida solicitud de ampliación de plazo fue presentada ante SUPERVISOR DE OBRAS

En cuanto a la configuración de la causal de ampliación de plazo, se tiene que la falta de absolución de las consultas y modificaciones del expediente técnico, ha originado la afectación de la ruta crítica del programa de obra; específicamente el retraso se ha dado en la ejecución de las partidas 02.01.03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA INSTALACION DE LINEAS DE IMPULSION (MUELLE – CISTERNA EXISTENTE) y

Walter Soto Aguilar
Abogado
R.D. N° 11791

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMUN

³ Dirección electrónica de la Procuradora Pública del FONDEPES, según el portal electrónico institucional.

⁴ Alexander German Navarro Guarnizo, Representante Legal de CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDAL S.A.C.

230

02.01.08.01.01 SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE Q=12.60 lps HDT=38.54 m POT COMERCIAL=9.3 HP, equipos de bombeo de la captación hacia cisterna de agua salada.

Asimismo, como antecedentes de la SOLICITUD DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, se tiene:

ASIENTO N° 78 de fecha 06 de febrero de 2020 el RESIDENTE DE OBRA, se deja constancia que el día 17 de diciembre de 2019, se ha generado una circunstancia generadora de ampliación de plazo, debido a que las partidas de movimiento de tierras de la línea de impulsión de agua salada muelle – cisterna no se ha podido ejecutar por los hechos anotados previamente – interferencia de buzones, entre otros. Además, se deja constancia que el día 05 de enero de 2020, ha iniciado la circunstancia generadora de ampliación de plazo, debido a que no se cuenta con la respuesta a la consulta de la electrobomba de agua de mar, realizada el día 28 de diciembre de 2019 y reiterada el 04 de enero de 2020.

ASIENTO N° 105 de fecha 04 de marzo de 2020 el RESIDENTE DE OBRA, anota: “En vista que hasta la fecha no se ha tenido respuesta a las consultas sobre las modificaciones propuestas mediante el Informe de Revisión de Expediente Técnico de fecha 28 de diciembre de 2019, donde se da cuenta de errores que conllevan a replantear el expediente técnico, las mismas que fueron motivo de presentación de prestaciones adicionales con fecha 06 de febrero, y, ante la cercanía de la fecha de culminación del plazo, habiéndose configurado causal de ampliación de plazo, debidamente anotada con fecha 06 de febrero mediante ASIENTO 78; y además que persisten los impedimentos para poder realizar la ejecución de partidas de instalaciones sanitarias, se solicita ampliación de plazo por la causal de Atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuibles al contratista, establecida en el literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el Contratista estará sustentando y cuantificando la presente solicitud dentro de los plazos legales.

2. Con fecha 09 de marzo de 2020, mediante CARTA N° 19-2020/CNT⁵, el Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES, comunica a la Entidad la presentación de la

Walter Soto Aguilar
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifed Camasca Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

⁵ Recepcionada por FONDEPES con el Registro N° 3033612.

solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 01, para ello alcanza copia del cargo de presentación, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Lo que determina que el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, desde el inicio tuvo conocimiento de la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por lo que su pronunciamiento debía notificarse dentro del plazo establecido por el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, a pesar de la demora o incumplimiento del Supervisor de Obra.

3. Con fecha 02 de julio de 2020, mediante CARTA N° 026-2020/CNT, el Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES, comunica a la Entidad, el CONSENTIMIENTO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, al haber transcurrido más de 20 días hábiles desde su presentación, sin que la Entidad se pronuncie y dado que NO existe la opinión del Supervisor, en atención a lo establecido en el numeral 198.4 del artículo 198° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; es por ello que en aplicación de la referida norma legal, se debe considerar ampliado el plazo solicitado, correspondiente a 78 días calendario.

Es por ello, que a continuación se detalla la posición respecto al procedimiento establecido: La suspensión de plazos para procesos de leyes especiales fue declarada recién el día 20 de marzo de 2020, mediante el artículo 28° del DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, por lo tanto, NO se cuentan para el trámite de la nuestra SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, los días hábiles comprendidos entre el 21 de marzo de 2020 y el 10 de junio de 2020; consecuentemente, la fecha máxima para que la entidad emita su pronunciamiento es el día 25 de junio de 2020, y al NO haber emitido pronunciamiento alguno, ha operado el "CONSENTIMIENTO"; por tal motivo, se debe considerar aprobada la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01; de acuerdo a la siguiente secuencia cronológica:

1. Fecha de Presentación de Solicitud por el contratista: 09.mar.20
Con copia a la Entidad, según documento N° 00002813-2020 [60 Folios], de mesa de partes FONDEPES.
2. Plazo máximo para opinión del Supervisor: 5 días hábiles 16.mar.20
El supervisor no emitió informe de opinión dentro de dicho plazo, hasta la fecha no nos ha notificado su opinión.

Walber Salto Aguilar
2020.06.25

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifed Camasca Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

19

3. Plazo para resolver por la entidad: 15 días hábiles: 06.abr.20

Este cómputo de plazo fue suspendido entre el 21 de marzo y el 10 de junio de 2020

El Inicio de la Suspensión del cómputo de plazos para Leyes Especiales: 21.mar.20
DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, ampliada mediante Decreto de Urgencia N°
053-2020 y prorrogada mediante DS-087-2020-PCM hasta el 10 de junio de 2020.

Reinicio de plazo para leyes especiales: 11.jun.20

- 4. Tiempo transcurrido del 17 de marzo al 20 de marzo : 4 días hábiles
- 5. Tiempo restante a partir del reinicio : 11 días hábiles
- 6. Fecha de vencimiento de plazo para resolver por la entidad : 25.jun.20
- 7. **Consentimiento de Ampliación de Plazo N° 01** : 25.jun.20
- 8. Fecha de emisión de la presente : 02.jul.20
- 9. Plazo transcurrido sin pronunciamiento : 4 días hábiles

Walter Salto Aguilar
 Representante Común
 02/07/2020

De la cronología de los hechos descrita anteriormente, se tiene que NI el SUPERVISOR DE OBRA, NI la ENTIDAD se han pronunciado dentro del plazo legal respecto de la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por lo que ha operado el "CONSENTIMIENTO" y como consecuencia de ello, corresponde tenerse por ampliado el plazo solicitado de 78 días calendario, en los términos planteados.

- 4. Con fecha 03 de julio de 2020, la DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA (DIGENIPAA), en su calidad de AREA USUARIA y ORGANO TECNICO, recién emite el INFORME N° 007-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, en el cual emite las siguientes conclusiones: "4.1. Es necesario determinar si el Supervisor de Obra presento la consulta⁶ con cuatro (04) días de retraso, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 087-2020-PCM, que prorroga hasta el día 10 de junio de 2020 la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos" "4.2. La causal invocada por el CONSORCIO NUEVO TUMBES se refiere a "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista" y argumenta su solicitud en una supuesta demora de la Entidad en absolver consultas

CONSORCIO
 NUEVO TUMBES
 Ing. Efred Carrasco Pérez
 REPRESENTANTE COMÚN

⁶ ERRADAMENTE, se hace referencia a la presentación extemporánea de consultas, cuando en realidad se trata del INFORME (Opinión Técnica) respecto de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, el mismo que ha sido presentado por el SUPERVISOR DE OBRA, de manera EXTEMPORANEA, de conformidad con lo establecido por el numeral 198.2 del artículo 198° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO..

que no fueron presentadas oportunamente. En ese sentido es necesario precisar que la consulta sobre modificaciones al expediente técnico se presentó el día 16 de junio de 2020 y se encuentra en trámite dentro de los plazos que establece el RLCE".

Nótese, que el INFORME N° 007-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, ha sido emitido el 03 de julio de 2020, es decir un día posterior a la comunicación de CONSENTIMIENTO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, efectuada por el CONSORCIO NUEVO TUMBES, lo que determina que dichas conclusiones son EXTEMPORANEAS y como tal, NO tiene NINGUN efecto legal, y muy por el contrario evidencia responsabilidad funcional de su autor.

Asimismo, con el fin de NO hacer evidente la presentación también EXTEMPORANEA del informe del SUPERVISOR DE OBRA, respecto a la opinión técnica de la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01, en la conclusión 4.1 del INFORME N° 007-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, se hace referencia a una supuesta presentación de consultas; lo cual FALTA A LA VERDAD, pues de acuerdo al párrafo 1.10. de dicho informe, se manifiesta claramente, que el día 16 de junio de 2020, la empresa Supervisora CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., presentó por mesa de partes y de manera virtual, la Carta N° 021-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA, en donde emite opinión técnica sobre la Solicitud de ampliación de plazo N° 01 presentado por el Contratista. Posteriormente en el párrafo 3.3. del mismo informe, se manifiesta, que la Supervisión presentó el documento el día 16 de junio de 2020, lo que según la precitada norma indicaría que incurrió en un retraso de Cuatro (04) días; situación que deberá ser aclarada por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De igual manera, se tiene que en el párrafo 3.3. del INFORME N° 007-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, se hace referencia al inicio del ESTADO DE EMERGENCIA (16 de marzo de 2020) y que este coincidía con el vencimiento del plazo para que el SUPERVISOR DE OBRA presente su informe, respecto de la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por lo que supuestamente dicho plazo se prorrogaba hasta el 10 de junio de 2020; dicho argumento también FALTA A LA VERDAD, toda vez que la suspensión de plazos para procesos de leyes especiales fue declarada recién el día 20 de marzo de 2020, mediante el artículo 28° del DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, por lo tanto, NO se cuentan para el trámite de la nuestra SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Walter Quiroga Aguilar
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

26

DE PLAZO N° 01, los días hábiles comprendidos entre el 21 de marzo de 2020 y el 10 de junio de 2020; consecuentemente, la fecha máxima para que la entidad emita su pronunciamiento es el día 25 de junio de 2020⁷, en tal sentido al momento de emitirse el referido informe, ha operado el "CONSENTIMIENTO".

En tal sentido, queda claro que el INFORME N° 007-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, de fecha 03 de julio de 2020, ha sido emitido en fecha posterior al CONSENTIMIENTO comunicado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES y además contiene conclusiones que FALTAN A LA VERDAD; por lo que NO tiene NINGUN valor legal para denegar la AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

5. Con fecha 03 de julio de 2020, la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (OGAJ), recién emite el MEMORANDO N° 175-2020-FONDEPES/OGAJ, en el cual textualmente manifiesta lo siguiente: "(...) *Adicionalmente a la situación de caso fortuito y fuerza mayor señalada, a partir del 21/03/2020 inició la suspensión de plazos de los procedimientos administrativos y de cualquier índole según el artículo 28 del D.S N° 029-2020, el mismo que fue ampliado por el Decreto de Urgencia N° 053-2020 y, finalmente ambos prorrogados por última vez mediante el Decreto Supremo N° 087-2020-PCM hasta el 10/06/2020. En consecuencia, recién desde el 11/06/2020 se empezó a contabilizar los plazos. En dicho escenario, desde el día 11 de junio de 2020 se ha retomado el cómputo de los plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales; lo que implica que el FONDEPES debe resolver la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 1 y notificar dicha decisión hasta el 03 de julio de 2020 (...)*".

Nótese, que el MEMORANDO N° 175-2020-FONDEPES/OGAJ, también ha sido emitido el 03 de julio de 2020, es decir un día posterior a la comunicación de CONSENTIMIENTO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, efectuada por el CONSORCIO NUEVO TUMBES, lo que determina que las apreciaciones contenidas en él, también son EXTEMPORANEAS y como tal, NO tiene NINGUN efecto legal, y muy por el contrario evidencia responsabilidad funcional de su autor.

Walter Soto Aguilar
D.S. 029-2020

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Elio Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

⁷ Los 15 días hábiles para la Entidad, se computan de la siguiente manera: 04 días hábiles (Del 17 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2020) y 11 días hábiles (Del 11 de junio de 2020 hasta el 25 de junio de 2020)

Asimismo, se tiene que el cómputo de plazos que efectúa el Asesor Legal, son totalmente ERRADAS y fuera de contexto, pues pretende acreditar que el plazo que tenía la Entidad para pronunciarse, se computaba desde el 11 de junio de 2020 hasta el 03 de julio de 2020; sin tener en cuenta, que él mismo reconoce que la suspensión de plazos de los procedimientos administrativos y de cualquier índole establecido por el artículo 28° del DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020⁸, se inició desde el 21 de marzo de 2020 y NO el 16 de marzo de 2020; por lo que el plazo que tenía la Entidad para pronunciarse venció INDEFECTIBLEMENTE el 25 de junio de 2020 y NO el 03 de julio de 2020 como ERRADAMENTE LO sostiene el Asesor Legal.

- 6. Con fecha, 03 de julio de 2020, la DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA (DIGENIPAA), recién emite la RESOLUCION N° 057-2020-FONDEPES/DIGENIPAA⁹, mediante la cual se RESUELVE: "Denegar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por el CONSORCIO NUEVO TUMBES (...)". La misma que ha sido notificada el 03 de julio de 2020, vía correo electrónico, mediante la CARTA N° 563-2020-FONDEPES/DIGENIPAA.

Walter Julio Aguilar
03/07/2020

Nótese, que la RESOLUCION N° 057-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, también ha sido emitida el 03 de marzo de 2020, es decir un día posterior a la comunicación de CONSENTIMIENTO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, efectuada por el CONSORCIO NUEVO TUMBES, lo que determina que el pronunciamiento de la Entidad, también es EXTEMPORANEO y como tal, NO tiene NINGUN efecto legal, y muy por el contrario evidencia responsabilidad funcional de su autor.

CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

III. **PRETENSION:**

De lo antes indicado, establecemos como nuestras pretensiones para conciliar lo siguiente:

- 1. Se DECLARE LA NULIDAD Y/O SE DEJE SIN EFECTO la RESOLUCION N° 057-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 03 de julio de 2020.
- 2. Se tenga por CONSENTIDA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 78 días calendario y como consecuencia de ello se emita el Acto Administrativo correspondiente de conformidad con los requisitos de validez establecidos por el artículo 3° de la Ley N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

⁸ Erradamente el Asesor Legal consigna en su MEMORANDO N° 175-2020-FONDEPES/OGAJ, el D.S N° 029-2020.
⁹ Notificada desde el correo electrónico: nancyfu@fondapes.gob.pe.

IV. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN CALIDAD DE PRUEBAS:

1. DNI. del Representante Común del CONSORCIO NUEVO TUMBES.
2. CONTRATO DE CONSORCIO.
3. CONTRATO N° 074-2019-FONDEPES.
4. CARTA N° 019-2020/CNT, de fecha 09 de marzo de 2020.
5. CARTA N° 026-2020/CNT02 de fecha 02 julio de 2020.
6. INFORME N° 007-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP, de fecha 03 de julio de 2020.
7. MEMORANDO N° 175-2020-FONDEPES/OGAJ, de fecha 03 de julio de 2020.
8. RESOLUCION N° 057-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 03 de julio de 2020.

POR TANTO:

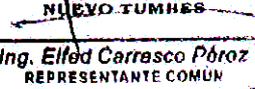
A ustedes señores del CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI", solicito acceder a nuestra solicitud y proceder de acuerdo a Ley.

Debiéndose tener en cuenta que como consecuencia de la EMERGENCIA SANITARIA, dictada por el Gobierno Central, a la fecha NO EXISTE centros de conciliación autorizados para su funcionamiento en la Provincia de Paíta¹⁰, por lo que nos vemos obligados a recurrir al CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI", ubicado en la provincia de Piura del departamento de Piura, a efectos de lograr la solución de la controversia descrita anteriormente.

Tumbes, 07 de agosto de 2020



Walter Sajo Aguilar
APROBADO
 REG. DE AL. N° 1111



**CONSORCIO
 NUEVO TUMBES**
Ing. Elfed Carrasco Póroz
 REPRESENTANTE COMUN

¹⁰ Lugar de ejecución de la obra.

CONTROL DE CALIDAD DE OBRA

CERTIFICACION DE NIVEL DE AISLAMIENTO DE CIRCUITOS

Sr(es) : CONSORCIO NUEVO TUMBES
Dirección : Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura
Proyecto : "Proyecto de mejoramiento en las instalaciones del DPA. PAITA, contemplando el diseño de todas las instalaciones para el buen funcionamiento del DPA. PAITA-PAITA-PIURA"

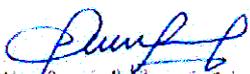
Por el presente doy conformidad al material realizado, procedimiento seguido y valores obtenidos; indicando que estos son satisfactorios para el tablero y circuitos eléctricos del establecimiento.

Tipo de instalación: Instalación eléctrica, con conductores del tipo N2XOH, NYY, NH90 y tablero de distribución eléctrica con llaves termomagnéticas.

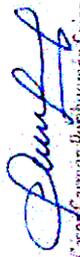
Ubicación tableros: Tableros en interior de local.

EQUIPO UTILIZADO

Características del equipo de medición : MEGÓMETRO
Marca : MEGABRAS
Modelo : Md10KVX, MD5060x
Serie : 16G2004, 20A1406
Tensión Nominal : 500V – 1KV – 5KV- 10KV
Alcance de medida : 500 GΩ @ 500V, 1 TΩ @ 525V a 999V, 5 TΩ @ 1KV a 4,99KV, 10 TΩ @ 5kV a 10 kV


César Germán Purihuamán Salazar
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128449

		PROTOCOLO DE RECEPCION					PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO PARA CABLES DE MEDIA Y BAJA TENSION					PRO-FT-001 VERSIÓN 001 06/06/2020						
		EQUIPO DE PRUEBA	MEGOHMETRO	MARCA	MEGABRAS	FECHA DE CALIBRACION	MODELO/SERIE	MD10KVX/16G2004	SISTEMA	10KV	VOLTAJE DE PRUEBA	1000V – 500V						
Interruptor	Circuito	Tipo de conexión	De	A	Resistencia al Aislamiento Ω										OBSERVACIONES			
					Ua	Va	Wa	Na	RaS	RaT	SaT	RaN	SaN	TaN				
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PROMELSA 111254301	MEDIA TENSION	Barra de cobre	---	---	3.41 G	4.15 G	4.54 G	---	---	---	---	---	---	---	---	---	CUMPLE	
	BAJA TENSION 460 V	Barra de cobre	---	---	350 M	396 M	454 M	508 M	---	---	---	---	---	---	---	---	CUMPLE	
	BAJA TENSION 400 V	Barra de cobre	---	---	305 M	338 M	358 M	261 M	---	---	---	---	---	---	---	---	CUMPLE	
RELACION DE TRANSFORMACION		MT/460V		5.22 G Ω	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	CUMPLE	
		MT/ 400 V		3.80 G Ω	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	CUMPLE
		460V/400 V		4.56 G Ω	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	CUMPLE
*Valores mínimos aceptables del proyecto; $\geq 0.5M\Omega$ (Según Código Nacional de Electricidad – Utilización Tabla N°24)																		
Prueba realizada por: ING. CIP Cesar Germán Purihumán Salazar																		


 Cesar Germán Purihumán Salazar
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 REG. CP 12949



PROTOCOLO DE RECEPCION

PRO-FT-001
VERSIÓN 002
06/06/2020

PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO PARA CABLES DE MEDIA Y BAJA TENSION

EQUIPO DE PRUEBA	Megohmetro	MARCA	megabras	FECHA DE CALIBRACION	03-07-2020
MODELO/SERIE	MD5060X/20A1406	SISTEMA	5KV	VOLTAJE DE PRUEBA	500 V
NOMBRE DEL EQUIPO	MEGOhmetro DIGITAL				

Circuito	Calibre	De	Resistencia al Aislamiento Ω										OBSERVACIONES			
			Ra	Sa	Ta	Na	RaS	RaT	SaT	RaN	SaN	TaN				
460 V	300mm ²	TRANSFORMADOR	3.61 G	3.50 G	5.14 G	---	7.76 G	9.06 G	10.14 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
460 V	300mm ²	SUB ESTACION	2.48 G	1.94 G	137 M	---	3.32 G	2.73 G	2.02 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
460 V	120mm ²	TTA.1	1.55 G	1.58 G	1.62 G	---	6.28 G	5.44 G	3.66 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
460 V	120mm ²	TTA.1	253 M	239 M	229 M	---	492 M	535 M	523 M	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	120mm ²	TRANSFORMADOR	4.46 G	4.98 G	3.47 G	---	9.49 G	7.98 G	7.94 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	95mm ²	TG. A	10.6 G	25.8 G	13.0 G	---	27.4 G	45.4 G	22.8 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10 mm ²	TG. A	2.63 G	---	---	2.18 G	---	---	---	---	5.21 G	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TG. A	1.10 G	2.64 G	2.86 G	---	3.44 G	3.89 G	5.07 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TG. A	2.68 G	2.46 G	1.66 G	---	5.16 G	4.35 G	4.38 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	16mm ²	TG. A	3.48 G	---	---	2.25 G	---	---	---	---	6.85 G	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TG. A	144 M	184 M	160 M	---	103.1 M	64 M	103.5 M	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TG. A	2.39 G	1.53 G	2.67 G	---	3.89 G	4.63 G	3.83 G	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE

*Valores mínimos aceptables del proyecto; $\geq 0.5M\Omega$ (según Código Nacional de Electricidad – Utilización Tabla N°24)

Prueba realizada por: ING. CIP Cesar Germán Purihumán Salazar

Cesar

Cesar Germán Purihumán Salazar
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CP 12846



PROTOCOLO DE RECEPCION

PRO-FT-001
VERSIÓN 001
06/06/2020

PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO PARA CABLES DE MEDIA Y BAJA TENSION

EQUIPO DE PRUEBA	megohmetro	MARCA	Megabras	FECHA DE CALIBRACION	03-07-2020
MODELO/SERIE	MD5060x/20A1406	SISTEMA	5KV	VOLTAJE DE PRUEBA	500 V
NOMBRE DEL EQUIPO	megohmetro				

Circuito	Calibre	De	A	Resistencia al Aislamiento Ω										OBSERVACIONES	
				Ra	Sa	Ta	Na	RaS	RaT	SaT	RaN	SaN	TaN		
400 V	6mm ²	TG. A	TD.4	2.55 G	---	---	8.14 G	---	---	---	---	18.3 G	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	3X70mm ² + 1X50mm ²	TG. A	TD.10	775 M	1006 M	1.27 G	112 M	1.64 G	1.89 G	2.15 G	647 M	772 M	876 M	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	16mm ²	TG. A	REFLECTORES DE PATIO	348 M	---	---	236 M	---	---	---	2.52 G	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	120mm ²	TG. A	TD.9	385 M	649M	584 M	85.8 M	957 M	951 M	1.21 G	497 M	715 M	659 M	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	16mm ²	TG. A	STD.B.1	782 M	238 M	546 M	238 M	815 M	763 M	1.27 G	820 M	240 M	535 M	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	95mm ²	TG. A	TTA.2	11.86 G	17.9 G	15.2 G	7.88 G	6.86 G	24.6 G	34.4 G	14.2 G	20.3 G	15.9 G	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10 mm ²	TTA.2	G.E. 75 KW	15.7 G	36.1 G	27.7 G	7.84 G	43.1 G	56.7 G	53.9 G	33.5 G	42.9 G	42.3 G	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TTA.2	TG. B	19.4 G	18.5 G	19.3 G	24.4 G	27.9 G	21.3 G	27.9 G	33.6 G	23.6 G	30.0 G	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	6mm ²	STD.B.1	TD-TAP.1	4.16 G	3.23 G	14.9 G	2.15 G	8.61 G	10.8 G	9.31 G	1.27 G	2.80 G	2.67 G	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	6mm ²	STD.B.1	TD-TAS.1	2.90 G	6.49 G	2.17 G	2.15 G	9.92 G	10.86 G	10.9 G	3.63 G	3.82 G	3.63 G	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TD.9	TD-380-220V	475 M	460 M	531 M	---	593 M	729 M	674 M	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
400 V	10mm ²	TD.9	TD-440V	1.83 G	2.24 G	2.91 G	---	2.35 G	2.49 G	2.53 G	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE

*Valores mínimos aceptables del proyecto; >= 0.5MΩ (Según Código Nacional de Electricidad – Utilización Tabla N°24)

Prueba realizada por: ING. CIP Cesar Germán Purihuahán Salazar

Cesar Germán Purihuahán Salazar
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CP 12840

PROTOCOLO DE RECEPCION

PRO-FT-001
VERSIÓN 001
06/06/2020

PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO PARA CABLES DE MEDIA Y BAJA TENSION

EQUIPO DE PRUEBA	megohmetro	MARCA	Megabras	FECHA DE CALIBRACION	12/03/2020
MODELO/SERIE	Md10KVX/16G2004	SISTEMA	10KV	VOLTAJE DE PRUEBA	500 V

Circuito	Calibre	De	A	Resistencia al Aislamiento Ω										OBSERVACIONES			
				Ra	Sa	Ta	Na	RaS	RaT	SaT	RaN	SaN	TaN				
CABLE	16 mm ²	TG. A	TD.8	432 M	553 M	427 M	---	220 M	528 M	594 M	---	---	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
CABLE	10 mm ²	TD.5	TD.11	307 M	---	---	312 M	---	---	---	---	324 M	---	---	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
CABLE	30 mm ²	TD.10	BOMBA MUELLE	528 M	449 M	238 M	253 M	267 M	279 M	293 M	---	50.3 M	52.3	36 M	---	---	CONTINUIDAD OK CUMPLE
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

*Valores mínimos aceptables del proyecto; >= 0.5M Ω (Según Código Nacional de Electricidad – Utilización Tabla N°24)

Prueba realizada por: ING. CIP Cesar Germán Purihumán Salazar


 Cesar Germán Purihumán Salazar
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 RES. CP 12349

CS

Las pruebas se realizaron según el CNE 9.3 Medida de la resistencia de aislamiento. Después de medir el nivel de aislamiento entre líneas eléctricas y entre cada una de las líneas y la línea a tierra, se obtuvo un valor mayor a 0.5 Mega ohmios que es el valor mínimo exigible por el CNE para las instalaciones de baja tensión, lo que demuestra un buen nivel de aislamiento en las líneas eléctricas del local.

TENSIÓN NOMINAL DE LA INSTALACIÓN (V)	TENSIÓN DE ENSAYO EN CORRIENTE CONTINUA (V)	RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MΩ)
Muy baja tensión de seguridad	250	≥0.25
Muy baja tensión de protección	250	≥0.25
Inferior o igual a 500 V excepto caso anterior	500	≥0.5
Superior a 500 V	1000	≥1.0

TABLA DE VALORES MÍNIMOS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO SEGÚN C.N.E.

Informo a usted para los fines convenientes.

Atentamente,

Piura, 31 de agosto del 2020.



César Germán Parhuamán Salazar
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128440

Nb

CERTIFICADO DE MEGADO DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a efectuar la medición de Transformador Trifásico Tipo Aceite BT 400KVA 460 (60%) 380V + N (40%) 60 HZ.

Equipo utilizado: Megohmetro 10Kv marca MEGABRAS, modelo Md1DKVX

Procedimiento:

Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
Poner el selector de voltaje en 1000V
Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

FASES	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
SISTEMA										
Media Tensión	---	---	---	---	---	---	3.41 GΩ	4.15 GΩ	4.54 GΩ	---
Baja Tensión 460 V	---	---	---	---	---	---	350 MΩ	396 MΩ	454 MΩ	508 MΩ
Baja Tensión 400 V	---	---	---	---	---	---	305 MΩ	338 MΩ	358 MΩ	261 MΩ

Relación de Transformación	MT/460V	5.22 GΩ
	MT/400V	3.80 GΩ
	460V/400V	4.56 GΩ

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.

César Germán Parihuamán Salazar
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128440

15

CERTIFICADO DE MEGADO DE TABLERO TG. A

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del Tablero **TG. A**.

Equipo utilizado: Megohmetro 5Kv marca MEGABRAS, modelo MD5060x

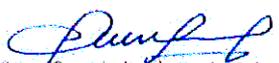
Procedimiento:

- Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
- Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
- Poner el selector de voltaje en 500v
- Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
- El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
TG.A	TD. 1	-	-	-	27.4GΩ	45.4GΩ	22.8GΩ	10.6GΩ	25.8GΩ	13.0GΩ	-
	TD.3	5.21GΩ	-	-	-	-	-	2.63GΩ	-	-	2.18GΩ
	TD.5	-	-	-	3.44 GΩ	3.89 GΩ	5.07 GΩ	1.10 G	2.64 G	2.86 G	-
	TD.2	-	-	-	5.16 GΩ	4.35 GΩ	4.38 GΩ	2.68 GΩ	2.46 GΩ	1.66 GΩ	-
	TD.6	6.85 GΩ	-	-	-	-	-	3.48 GΩ	-	-	2.25 GΩ
	TD.7	-	-	-	103.1 MΩ	64 MΩ	103.5 MΩ	144 MΩ	184 MΩ	160 MΩ	-
	STD.A	-	-	-	3.89 GΩ	4.63 GΩ	3.83 GΩ	2.39 GΩ	1.53 GΩ	2.67 GΩ	-
	TD.4	18.03 GΩ	-	-	-	-	-	2.55 GΩ	-	-	8.14 GΩ
	TD.10	647 MΩ	772 MΩ	876 MΩ	1.64 GΩ	1.89 GΩ	2.15 GΩ	775 MΩ	1006 MΩ	1.27 GΩ	112 MΩ
	REFLECTORES DE PATIO	2.52 GΩ	-	-	-	-	-	348 MΩ	-	-	236 MΩ
	TD.9	497 MΩ	715 MΩ	659 MΩ	957 MΩ	951 MΩ	1.21 GΩ	385 MΩ	649 MΩ	584 MΩ	85.8 MΩ
	STD.B.1	820 MΩ	240 MΩ	535 MΩ	815 MΩ	763 MΩ	1.27 GΩ	782 MΩ	238 MΩ	546 MΩ	238 MΩ
	TTA.2	14.2 GΩ	20.3 GΩ	15.9 GΩ	6.86 GΩ	24.6 GΩ	34.4 GΩ	11.86 GΩ	17.9 GΩ	15.2 GΩ	7.88 GΩ
	TD. 8	-	-	-	220 MΩ	528 MΩ	594 MΩ	432 MΩ	553 MΩ	427 MΩ	-

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**. Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


Cesar German Paribuanan Salazar
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128410

CERTIFICADO DE MEGADO DE TABLERO TTA.1

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del Tablero **TTA.1**.

Equipo utilizado: Megohmetro10Kv marca MEGABRAS, modelo Md1DKVX

Procedimiento:

Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
Poner el selector de voltaje en 500V
Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
TTA-1	G.E. 230 KW	-	-	-	6.28 GΩ	5.44 GΩ	3.66 GΩ	1.55 GΩ	1.58 GΩ	1.62 GΩ	-
	TD.9	-	-	-	492 MΩ	535 MΩ	523 MΩ	253 MΩ	239 MΩ	229 MΩ	-

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


Cesar German Parhuaman Salazar
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128440

CERTIFICADO DE MEGADO DE CABLE DE ALIMENTACION

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n Interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del **CABLE DE ALIMENTACION**.

Equipo utilizado: Megohmetro 5Kv marca MEGABRAS, modelo MD5060x

Procedimiento:

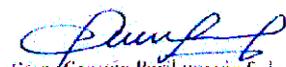
Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
Poner el selector de voltaje en 500V
Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
CABLE DE ALIMENTACION	T.G. A	-	-	-	4.49 GΩ	7.98 GΩ	7.94 GΩ	4.46 GΩ	4.98 GΩ	3.47 GΩ	-

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


Cesar Germán Parthumán Salazar
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128440

CERTIFICADO DE MEGADO DE TABLERO TTA.2

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del Tablero **TTA.2**

Equipo utilizado: Megohmetro 5Kv marca MEGABRAS, modelo MD5060x

Procedimiento:

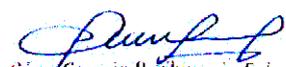
Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
Poner el selector de voltaje en 500V
Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
TTA- 2	G.E. 75 KW	33.5 GΩ	42.9 GΩ	42.3 GΩ	43.1 GΩ	56.7 GΩ	53.9 GΩ	15.7 GΩ	36.1 GΩ	27.7 GΩ	7.84 GΩ
	TG. B	33.6 GΩ	23.6 GΩ	30.0 GΩ	27.9 GΩ	21.3 GΩ	27.9 GΩ	19.4 GΩ	18.5 GΩ	19.3 GΩ	24.4 GΩ

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


César Germán Pardiñas Salazar
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. 128410

CERTIFICADO DE MEGADO DE TABLERO STD.B.1

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del Tablero **STD.B.1**

Equipo utilizado: Megohmetro 5KV marca MEGABRAS, modelo MD5060x

Procedimiento:

Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation

Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.

Poner el selector de voltaje en 500V

Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal

El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
STD.B.1	TD-TAP.1	1.27 GΩ	2.80 GΩ	2.67 GΩ	8.61 GΩ	10.8 GΩ	9.316Ω	4.16 GΩ	3.23 GΩ	14.9 GΩ	2.15 GΩ
	TD-TAS.1	3.63 GΩ	3.82 GΩ	3.63 GΩ	2.92 GΩ	10.86 GΩ	10.9 GΩ	2.90 GΩ	6.49 GΩ	2.17 GΩ	2.15 GΩ

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


Cesar German Parthuanan Salazar
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128410

CERTIFICADO DE MEGADO DE TABLERO TD.5

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del Tablero **TD. 5**

Equipo utilizado: Megohmetro 10 Kv marca MEGABRAS, modelo Md10KVX

Procedimiento:

Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
Poner el selector de voltaje en 500V
Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
TD.5	TD.11	324 MΩ	-	-	-	-	-	307 MΩ	-	-	312 MΩ

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


Cesar Germán Puythuanan Salazar
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP 128440

CERTIFICADO DE MEGADO DE TABLERO TD.10

Piura 31 de agosto del 2020

Siendo el día 31 de agosto, para **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, Proyecto ubicado en Playa seca s/n Interior HAYDUK Paita-Paita-Piura, se procedió a la medición de asilamiento del Tablero **TD.10**

Equipo utilizado: Megohmetro 10 Kv marca MEGABRAS, modelo Md10KVX

Procedimiento:

Conectar el cable negro al terminal COM. Conectar cable rojo al terminal Insulation
 Conectar las pinzas a los cables que se realizara la prueba, cada uno en fase o neutro o tierra.
 Poner el selector de voltaje en 500V
 Presionar el botón Test por 60 seg. Apuntar el valor que aparece en la pantalla principal
 El valor de resistencia deberá ser mayor a 1 MΩ

Resultados:

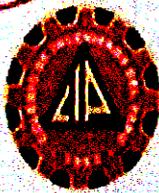
TABLERO	CIRCUITOS	R-N	S-N	T-N	R-S	S-T	R-T	R-Tierra	S-Tierra	T-Tierra	N-Tierra
TD.10	BOMBA MUELLE	50.3 MΩ	52.3 MΩ	36 MΩ	267 MΩ	279 MΩ	293 MΩ	528 MΩ	449 MΩ	238 MΩ	253 MΩ

De acuerdo con los Datos obtenidos se concluye que los resultados **ESTÁN CONFORMES**.

Por los tanto, se expide el presente certificado garantizando que los valores señalados corresponden al local inspeccionado.


 Cesar Germán Parihuamán Salazar
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
 REG. CIP 128440

08



LEY N° 28448

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a) PURIHUANAN SALAZAR CESAR GERMAN

Adecrito al Consejo Departamental de: LAMBAYEQUE

Con Registro de Matricula del CIP N° L28410 Fecha de Incorporación 07/08/2011

Especialidad: MECANICO ELECTRICISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 10053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DEA	MEB	AÑO
30	09	2020

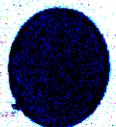
Chiclaya, 18 de junio del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

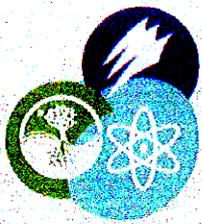
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE

Ing. Carlos Fernando Herrera Descatzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. CIP. Ciro A. Salazar Montalvo
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



NO VALIDO PARA FIRMAS DE COLEGIO EN OBRAS PUBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PUBLICAS



I. Datos Generales

Solicitante: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES 4E S.A.C.**
Dirección: **Mz. P Lt. 5 A.H. Sagrado Corazón de Jesús, Castilla, Piura, Piura.**
N° de Expediente: **157**

Este certificado de calibración es trazable a patrones nacionales o internacionales, los cuales realizan las unidades de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

II. Datos del objeto de Calibración

Fecha de recepción: **2020-03-12**
Descripción: **MEGOHMETRO DE INDICACIÓN DIGITAL**
Marca / Fabricante: **MEGABRAS / No indica**
Modelo: **Md 10KVX**
Número de serie: **16G2004**
Identificación: **No indica**
Intervalo de medida: **Tensiones de prueba (T.P)
500 V ; 1 kV ; 5 kV ; 10 kV
500 GΩ @ 500 V T.P. ; 1 TΩ @ 525 V a 999 V T.P.
5 TΩ @ 1 kV a 4,99 kV T.P. ; 10 TΩ @ 5 kV a 10 kV T.P.
Máx. 2 mA Corriente de corto circuito**

Los resultados del certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El usuario esta en la obligación de recalibrar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo realizado y el tiempo de uso del instrumento.

ICYM S.A.C. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declarados.

III. Condiciones de Calibración

Fecha de calibración: **2020-03-13**
Lugar de calibración: **Laboratorio de Calibración - Área de Metrología
Av. Brasil 3774, Magdalena del Mar, Lima, Lima.**
Temperatura inicial: **22,1 °C** Humedad relativa inicial: **61 %**
Temperatura final: **22,2 °C** Humedad relativa final: **61 %**

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización previa por escrito del laboratorio que lo emite.

IV. Método de Calibración

Determinación de los errores de indicación por el método de comparación directa entre los valores de indicación del instrumento bajo calibración y los valores dados por un instrumento de referencia, comparación realizada en las funciones de medición de resistencia.

V. Patrones de Referencia

Patrón utilizado	Número de certificado / informe	Trazabilidad de referencia
Multímetro de 6 1/2 dígitos	F8035024 Setiembre 2019	FLUKE®
	LE-006-2020 Febrero 2020	Instituto Nacional de Calidad Dirección de Metrología

El certificado de calibración sin firma y sello carece de validez.

Sello



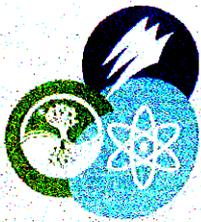
Firma/s autorizada/s

**SALVADOR LEONIDAS
MOGROVEJO BARRERA**
INGENIERO FÍSICO
Reg. CIP N° 147694
Ing. Salvador Leonidas Mogrovejo Barrera
Gerencia del Servicio de Metrología

Fecha de emisión

2020-03-13

20F09 12 2010 03



VI. Resultados de Medición

Medida de resistencia

Objeto de Calibración		Valor de Medido (MΩ)	Error (MΩ)	Incertidumbre (MΩ)
Voltage de prueba	Indicación (MΩ)			
500 V	52,4	50,0	-2,4	0,9
	101,9	100,0	-1,9	0,9
	510	500	-10	10
	1043	1004	-39	12
1 kV	51,3	50	-1,3	0,9
	104,0	102	-2,0	0,9
	527	506	-21	10
	1037	1010	-27	12
5 kV	55,0	53	-2,0	0,9
	103,6	102	-1,6	0,9
	515	505	-10	10
	1055	1011	-44	12
10 kV	51,2	51	-0,2	0,9
	106,5	103	-3,5	0,9
	509	505	-4	10
	1027	1000	-27	12

Objeto de Calibración		Valor de Medido (GΩ)	Error (GΩ)	Incertidumbre (GΩ)
Voltage de prueba	Indicación (GΩ)			
500 V	1,58	1,50	-0,08	0,012
	2,00	2,00	0,00	0,012
1 kV	1,58	1,50	-0,08	0,012
	2,01	2,00	-0,01	0,012
5 kV	1,51	1,50	-0,01	0,012
	2,03	2,00	-0,03	0,012
10 kV	1,52	1,50	-0,02	0,012
	2,07	2,00	-0,07	0,012

VII. Observaciones

Se adjunta una etiqueta autoadhesiva con la indicación "CALIBRADO".

VIII. Incertidumbre

La incertidumbre expandida de la medición que se presenta esta basada en una incertidumbre estándar multiplicado por un factor de cobertura $k=2$, el cual proporciona un nivel de confianza de aproximadamente 95 %. La incertidumbre fue determinada según la "Guía para la Expresión de la Incertidumbre en la Medición", segunda edición, julio del 2001 (Traducción al castellano efectuada por Indecopi, con autorización de ISO, de la GUM, "Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement", corrected and reprinted in 1995, equivalente a la publicación del BIPM JCGM:100 2008, GUM 1995 with minor corrections "Evaluation of Measurement Data - Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement").

La incertidumbre expandida de medición fue calculada a partir de los componentes de incertidumbre de los factores de influencia en la calibración. La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

FIN DEL DOCUMENTO



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 201174**Datos Generales**

Equipo MEGOHMETRO
Marca Megabras
Modelo MD5060x
Número de serie 20A1406
Fecha de Calibración 2020-07-03
Registro 14-6044

Método de Calibración

Por comparación directa con nuestro Patrón
Se han tomado cinco lecturas por cada valor nominal.

Patrón(es) utilizado(s).

Descripción	N° de serie	Trazabilidad	Validez
CAJA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Marca MEGABRAS Modelo CPR-20G	MG7036E	IPT Certificado N° 173402-101 Calibrado 2019-05-28	2 año(s)

Lugar de la Calibración

Realizada en las instalaciones de Laboratorio de Calibraciones de LOGYTEC S.A.
Calle Isidoro Suárez # 236 - San Miguel - Lima

Condiciones Ambientales

Temperatura Ambiente	Humedad Relativa
23,0 °C ± 1 °C	60,0 % ± 5 %

Nota

Los resultados expresados en este Certificado son válidos únicamente para la unidad ensayada, no siendo extensivos a otras unidades aun cuando fueran del mismo tipo y lote.

La incertidumbre total expandida está basada en una incertidumbre patrón combinada multiplicada por un factor de expansión $k=2$ para un nivel de confianza de aproximadamente 95%



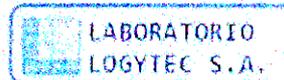
09

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 201174
Resultado de la calibración

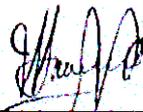
Escala de tensión	Nominal	Patrón	Lectura	Error	μ (K=2)
500 V	10 M Ω	9.981 M Ω	9,99 M Ω	0,090 %	1,156 %
	100 M Ω	100,146 M Ω	98,6 M Ω	-1,54 %	1,16 %
	1000 M Ω	998,25 M Ω	1004 M Ω	0,6 %	1,2 %
	10 G Ω	9,989 G Ω	10,14 G Ω	1,512 %	1,156 %
1000 V	10 M Ω	9.981 M Ω	9,97 M Ω	-0,110 %	1,156 %
	100 M Ω	100,146 M Ω	98,3 M Ω	-1,84 %	1,16 %
	1000 M Ω	998,25 M Ω	997 M Ω	-0,1 %	1,2 %
	10 G Ω	9,989 G Ω	10,11 G Ω	1,211 %	1,156 %
2500 V	10 M Ω	9.981 M Ω	10,02 M Ω	0,391 %	1,156 %
	100 M Ω	100,146 M Ω	98,0 M Ω	-2,14 %	1,16 %
	1000 M Ω	998,25 M Ω	997 M Ω	-0,1 %	1,2 %
	10 G Ω	9,989 G Ω	9,99 G Ω	0,010 %	1,156 %
5000 V	10 M Ω	9.981 M Ω	10,01 M Ω	0,291 %	1,156 %
	100 M Ω	100,146 M Ω	98,0 M Ω	-2,14 %	1,16 %
	1000 M Ω	998,25 M Ω	997 M Ω	-0,1 %	1,2 %
	10 G Ω	9,989 G Ω	9,99 G Ω	0,010 %	1,156 %

Observaciones

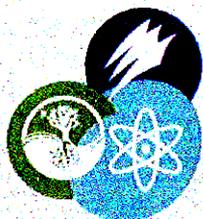
Del resultado de las mediciones se concluye que el instrumento se encuentra calibrado.



Calibrado por:



 Eduardo Fernandez Ulfes
 Laboratorio de calibraciones



03

I. Datos Generales

Solicitante: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES 4E S.A.C.**
 Dirección: **Mz. P Lt. 5 A.H. Sagrado Corazón de Jesus, Castilla, Piura, Piura.**
 N° de Expediente: **205**

Este certificado de calibración es trazable a patrones nacionales o internacionales, los cuales realizan las unidades de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

II. Datos del Objeto de Calibración

Fecha de recepción: **2020-06-10**
 Descripción: **PINZA MULTIMÉTRICA**
 Marca / Fabricante: **PRASEK® / No indica**
 Modelo: **PR-108**
 Número de serie: **H190430284**
 Identificación: **No indica**
 Intervalo de medida: **0 a 400,0 A ; 1000 A** Corriente AC
0 a 400,0 mV DC ; 4,000 V ; 40,00 V ; 400,0 V ; 600 V Tensión AC / DC
0 a 400,0 Ω ; 4,000 kΩ ; 40,00 kΩ ; 400,0 kΩ Resistencia
4,000 MΩ ; 40,00 MΩ
 Resolución: **0,1 A ; 1 A** Corriente AC
0,1 mV ; 0,001 V ; 0,01 V ; 0,1 V ; 1 V Tensión AC / DC
0,1 Ω ; 0,001 kΩ ; 0,01 kΩ ; 0,1 kΩ Resistencia
0,001 MΩ ; 0,01 MΩ

Los resultados del certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El usuario esta en la obligación de recalibrar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo realizado y el tiempo de uso del instrumento.

ICYM S.A.C. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declarados.

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización previa por escrito del laboratorio que lo emite.

III. Condiciones de Calibración

Fecha de calibración: **2020-06-11**
 Lugar de calibración: **Laboratorio de Calibración - Área de Metrología
Av. Brasil 3774, Magdalena del Mar, Lima, Lima.**
 Temperatura inicial: **22,4 °C** Humedad relativa inicial: **63 %**
 Temperatura final: **22,1 °C** Humedad relativa final: **61 %**

IV. Método de Calibración

Determinación de los errores de indicación por el método de comparación directa entre los valores de indicación del instrumento bajo calibración y los valores dados por un instrumento de referencia, comparación realizada en las funciones de medición de tensión, corriente y resistencia.

V. Patrones de Referencia

Patrón utilizado	Número de certificado / informe	Trazabilidad de referencia
Multímetro de 6 1/2 dígitos	F8035024 Setiembre 2019	FLUKE®
	LE-006-2020 Febrero 2020	Instituto Nacional de Calidad Dirección de Metrología

El certificado de calibración sin firma y sello carece de validez.

Sello



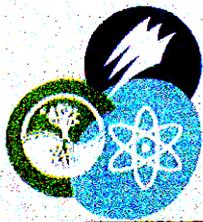
Firma/s autorizada/s

**SALVADOR LEONIDAS
MÓGROVEJO BARRERA**
 INGENIERO FÍSICO
 Reg. CIP N° 147694
 Ing. Salvador Leonidas Mogrovejo Barrera
 Gerencia del Servicio de Metrología

Fecha de emisión

2020-06-12

20F11 12 2016 00



VI. Resultados de Medición

Función de medición de corriente alterna

Objeto de Calibración			Valor de Referencia (A)	Error (A)	Incertidumbre (A)	Error Máximo Permitido (A)
Intervalo de Medida	Indicación (A)	Frecuencia (Hz)				
0 a 400,0 A	40,1	60	40,0	0,1	0,06	1,1
	120,9		120,0	0,9	0,06	2,3
	201,4		200,0	1,4	0,06	3,5
	283,8		280,0	3,8	0,06	4,8
	365,1		360,0	5,1	0,06	6,0
0 a 1000 A	406	60	400	6	0,6	13
	906		900	6	0,6	32

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de \pm (1,5% de la lectura + 5 dígitos) de 50 Hz a 60 Hz, en el intervalo de medida de 0 a 400,0 A; \pm (2,0% de la lectura + 5 dígitos) para \leq 800 A, \pm (3,0% de la lectura + 5 dígitos) para $>$ 800 A, en el intervalo de medida de 0 a 1000 A; según especificaciones técnicas del fabricante.

Función de medición de tensión alterna

Objeto de Calibración			Valor de Referencia (V)	Error (V)	Incertidumbre (V)	Error Máximo Permitido (V)
Intervalo de Medida	Indicación (V)	Frecuencia (Hz)				
0 a 4,000 V	3,604	60	3,600	0,004	0,0006	0,048
	3,626	400	3,600	0,026	0,0006	0,049
0 a 40,00 V	4,01	60	4,00	0,01	0,006	0,10
	20,03	60	20,00	0,03	0,006	0,29
	3,61	60	3,60	0,01	0,006	0,09
	36,46	400	36,00	0,46	0,006	0,49
0 a 400,0 V	363,8	60	360,0	3,8	0,06	4,9
	362,6	400	360,0	2,6	0,06	4,9
0 a 600 V	551	60	540	11	0,6	13
	540	400	540	0	0,6	13

Nota: No se ha calibrado a 1kHz porque la frecuencia máxima es 400 Hz. Se ha calibrado al 100% de su frecuencia máxima (400 Hz).

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de \pm (1,2% de la lectura + 5 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 4,000 V, 40,00 V, 400,0 V; \pm (1,5% de la lectura + 5 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 600 V; de 40 Hz a 400 Hz según especificaciones técnicas del fabricante.

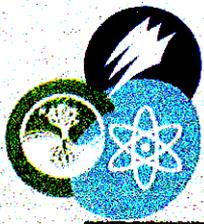
Función de medición de tensión continua

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (mV)	Error (mV)	Incertidumbre (mV)	Error Máximo Permitido (mV)
Intervalo de Medida	Indicación (mV)				
0 a 400,0 mV	40,2	40,0	0,2	0,06	0,6
	360,4	360,0	-0,4	0,06	3,2
	-361,2	-360,0	1,2	0,06	3,2

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de \pm (0,8% de la lectura + 3 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 400,0 mV, según especificaciones técnicas del fabricante.



20F11



Función de medición de tensión continua

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (V)	Error (V)	Incertidumbre (V)	Error Máximo Permitido (V)
Intervalo de Medida	Indicación (V)				
0 a 4,000 V	0,4	0,4	0,001	0,0006	0,004
	3,6	3,6	0,027	0,0006	0,030
	-3,6	-3,6	-0,018	0,0006	0,030
0 a 40,00 V	4,03	4,00	0,03	0,006	0,04
	20,01	20,00	0,01	0,006	0,17
	36,28	36,00	0,28	0,006	0,30
	-20,06	-20,00	-0,06	0,006	0,17
	-36,03	-36,00	-0,03	0,006	0,30
0 a 400,0 V	40,0	40,0	0,0	0,06	0,4
	362,3	360,0	2,3	0,06	3,0
	-362,5	-360,0	-2,5	0,06	3,0
0 a 600 V	63,0	60,0	3	0,6	3,6
	543,0	540,0	3	0,6	8,4
	-541,0	-540,0	-1	0,6	8,4

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de $\pm (0,8\%$ de la lectura + 1 dígito) en el intervalo de medida de 0 a 4 000 V , 40,00 V , 400,0 V ; $\pm (1,0\%$ de la lectura + 3 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 600 V . según especificaciones técnicas del fabricante.

Función de medición de resistencia

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (Ω)	Error (Ω)	Incertidumbre (Ω)	Error Máximo Permitido (Ω)
Intervalo de Medida	Indicación (Ω)				
0 a 400,0 Ω	40,6	40,0	0,6	0,06	0,7
	362,9	360,0	2,9	0,06	4,6

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (k Ω)	Error (k Ω)	Incertidumbre (k Ω)	Error Máximo Permitido (k Ω)
Intervalo de Medida	Indicación (k Ω)				
0 a 4,000 k Ω	3,632	3,600	0,032	0,0006	0,056
0 a 40,00 k Ω	36,19	36,00	0,19	0,006	0,38
0 a 400,0 k Ω	360,1	360,0	0,1	0,06	3,8

Objeto de Calibración		Valor de Referencia (M Ω)	Error (M Ω)	Incertidumbre (M Ω)	Error Máximo Permitido (M Ω)
Intervalo de Medida	Indicación (M Ω)				
0 a 4,000 M Ω	3,636	3,6	0,036	0,0006	0,046
0 a 40,00 M Ω	36,19	36,0	0,19	0,006	0,56

Error máximo permitido (E.M.P): Es el error máximo permitido, el cual es de $\pm (1,2\%$ de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 400,0 Ω ; $\pm (1,0\%$ de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 4,000 k Ω , 40,00 k Ω , 400,0 k Ω ; $\pm (1,2\%$ de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 4,000 M Ω ; $\pm (1,5\%$ de la lectura + 2 dígitos) en el intervalo de medida de 0 a 40,00 M Ω . según especificaciones técnicas del fabricante.

VII. Observaciones

Se adjunta una etiqueta autoadhesiva con la indicación "CALIBRADO".

VIII. Incertidumbre

La incertidumbre expandida de la medición que se presenta esta basada en una incertidumbre estándar multiplicado por un factor de cobertura $k=2$, el cual proporciona un nivel de confianza de aproximadamente 95 %. La incertidumbre fue determinada según la "Guía para la Expresión de la Incertidumbre en la Medición", segunda edición, julio del 2001 (Traducción al castellano efectuada por Indecopi, con autorización de ISO, de la GUM, "Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement", corrected and reprinted in 1995, equivalente a la publicación del BIPM JCGM:100 2008, GUM 1995 with minor corrections "Evaluation of Measurement Data - Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement").

La incertidumbre expandida de medición fue calculada a partir de los componentes de incertidumbre de los factores de influencia en la calibración. La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.



Zimbra:**mesadepartes@fondepes.gob.pe**

ALCANZO VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 (SETIEMBRE 2020); DPA PAITA.

De : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SAC
<consinra.supervobras@gmail.com>

lun, 05 de oct de 2020 17:26

 5 ficheros adjuntos**Asunto :** ALCANZO VALORIZACIÓN DE OBRA N°05
(SETIEMBRE 2020); DPA PAITA.**Para :** Mesa de Partes FONDEPES
<mesadepartes@fondepes.gob.pe>*Señores***FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES****Dirección General de Inversión Pesquera y Acuícola.**

Asunto:

ALCANZO VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 (SETIEMBRE 2020).

Contrato referencia:

CONTRATO N° 067-2019-FONDEPES.

Procedimiento referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 069-2019-FONDEPES-1.

Servicio referencia:

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PAITA", CÓDIGO ÚNICO N° 2160312.

Previo saludo cordial, adjunto nuestra **CARTA N°27-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA**, conteniendo información según lo indicado en el asunto.

Atte,

ALEXANDER G. NAVARRO GUARNIZO

Representante Legal

CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

Cel. 957691372.

**0. B Metrados V5.xlsx**

47 KB

**0.1. Valorizacion 05 - OK.xls**

129 KB

**2. Informe 17-20-remito valorizacion de obra 04.doc**

1 MB

**1. CARTA RANDALL- Rep Legal DPA PAITA 13-20.doc**

1 MB

**VALORIZACION 05 SET.2020 DPA PAITA.pdf**

19 MB
